

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



COLEGIO LEÓN DE GREIFF

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL



**“Reconocemos nuestras diferencias
y mediamos el conflicto para una
convivencia armónica”**

**ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA
2025- 2026**

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2025

Enero

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

2026

Enero

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MIS DATOS PERSONALES

Foto

Nombre: _____
 Apellidos: _____
 D.I.: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Padre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre de la Madre: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Nombre del Acudiente: _____ C.C. _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Hermanos en el colegio: _____ Curso: _____ Jornada: _____ Sede: _____
 E-mail: _____

HISTORIA CLÍNICA

Con el fin de atender a su hijo ante una eventualidad de salud por favor completar la siguiente información: _____

Nombre EPS _____

Enfermedades graves o significativas que ha padecido el estudiante: _____

Alérgico(a): _____

Grupo Sanguíneo: _____ RH: _____ Centro de atención Médica: _____

Recomendaciones especiales ante la salud del niño (enuresis, epilepsia, asma, entre otras): _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

 Firma Padre, Madre o Acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TABLA DE CONTENIDO

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	7	Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar	
NUESTROS SÍMBOLOS	8	Leonista.	28
Himno del Colegio	8	Componente de Promoción	32
Bandera	8	Componente de Prevención	32
Escudo	8	Componente de Atención	33
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO LEÓN DE GREIFF IED	9	Componente de Seguimiento.....	33
Horizonte institucional	10	CAPÍTULO V. DE LA RUTA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	34
Horario de cada jornada	11	CAPÍTULO VI. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	52
CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL.....	12	Estrategias de comunicación	52
CAPÍTULO II. GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	13	CAPÍTULO VII. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53
Órganos Del Gobierno Escolar.....	13	Ingreso a la Institución Educativa.	53
CAPÍTULO III. DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	14	Admisión	53
Componentes de convivencia	14	Permiso Laboral para Estudiantes en Jornada Nocturna.....	53
Derechos y Deberes	16	Matrícula.....	53
Reglas de higiene y pautas de presentación personal	18	Renovación de la Matrícula	53
Estímulos y Sanciones (Acciones Formativas).....	20	Requisitos para la Renovación de la Matrícula.....	53
Comisión de Faltas e Incumplimiento de Deberes	20	Pérdida de la Calidad de Estudiante	53
CAPÍTULO IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVIVENCIA	23	Uso de la Biblioteca. Proyecto: “En Ronda con la Escuela Viva”	53
Conceptos Básicos	23	El Refrigerio Escolar	53
Principios Orientadores de la Convivencia	25	Servicio Social Estudiantil Obligatorios	53
Situaciones de Convivencia	25	Atención en las Oficinas y Dependencias	53
Acciones Formativas Institucionales Impuestas Según la Comisión de Faltas e Incumplimiento de Deberes	26	CAPÍTULO VIII. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES SIEA- 2025	53
Debido Proceso	26	ACUERDO FINAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	53
Procedimiento para dar Curso al Debido Proceso Conducto Regular	27	1. Conceptos Preliminares	54
		2. Criterios de Evaluación y Promoción	54
		3. Formas y Mecanismos	57
		4. Escalas Cualitativas	60

5. Estrategias De Mejoramiento	60	7. Criterios de Promoción	74
6. Informes Académicos	64	8. Criterios de No Promoción	74
7. Promoción Anticipada.....	65	15. Reclamaciones	75
8. Comisiones De Evaluación	67	16. Participación en la Construcción del Sistema de Evaluación	75
9. Promoción Jornadas Diurnas.....	68	17. Protocolo para Ajustes SIEA	76
10. Reprobación	68	18. Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizajes (Noche)	76
11. Graduaciones	69	19. Ámbito de aplicación.....	84
12. Estímulos	69		
13. Programa de Orientación Escolar Institucional	70		
14. Protocolo y programa de educación Inclusiva en la línea de discapacidad....	73		

MANUAL DE CONVIVENCIA



Escanea los Códigos Qr para ver la información completa



Escanea los Códigos Qr para ver la información completa

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES SIEA

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	Colegio León de Greiff I.E.D
Jornadas:	Mañana, Tarde y Noche
Correo Electrónico:	coldileondegreiff19@educacionbogota.edu.co
Dirección Sede General:	Carrera 17 B BIS A N 67- 30 Sur, Barrio la Alameda, Lucero Bajo.
Teléfonos Sede A:	7907317 — 7652380
Dirección Sede B Primera Infancia:	Cra 17 D # 65 - 53 Sur
Teléfono Sede B:	7651794
Localidad:	19, Ciudad Bolívar
Carácter:	Oficial
Calendario:	A
Niveles:	Educación Preescolar, Básica y Media
Fundación:	Primaria, 1929, Básica y Media: Acuerdo 015 de 1989
Inscripción S.E.D.:	6021
Aprobación Oficial:	N° de inscripción ante la SED - 3007
Jornada Diurna:	Resolución N° 2600 de agosto de 2002
Jornada Nocturna:	Resolución N° 2600 de agosto de 2002
Legalización Institución:	Resolución 5581, agosto 11 de 1997
Legalización de Unificación:	Resolución No. 1652 de 24 de mayo de 2002
N.I.T.:	860.532.412-4
D.A.N.E.:	11100127255
Registro I.C.F.E.S:	J.T. -053835
	J.N. - 062828
Página web	https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-leon-de-greiff-ied

NUESTROS SÍMBOLOS

HIMNO DEL COLEGIO

CORO

Los Leonistas que somos altivos
Con orgullo y sentir nacional
Al colegio entonamos un himno
Compartimos la fe, la verdad

I

A la luz de la justicia las obras
Beneficio de la sociedad.
Con valor las banderas alzamos
Del deber y de la libertad.

II

Con alumnos, maestros y padres
Construimos la comunidad.
Este canto es muestra y es signo
Nos orienta al mismo ideal.

III

Muy seguros de alcanzar el éxito
Nuestra voz estima al marchar.
Cultivando los buenos principios
Al creador muestra de lealtad.

Letra y música: Lic. Alfonso Rodríguez

BANDERA



ESCUDO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO LEÓN DE GREIFF IED

"CONSTRUYENDO PRESENTE PARA UN FUTURO MEJOR"

Misión

Contribuir al desarrollo de las dimensiones cognitiva, socio-afectiva, ético-moral, comunicativa y biopsicomotriz de los niños, niñas y jóvenes mediante el desarrollo de habilidades y competencias, que permitan fortalecer el pensamiento investigativo desde los intereses de los estudiantes y su contexto social, para impactar positivamente en la construcción de su proyecto de vida.



Visión

En el 2025 el Colegio León de Greiff IED será reconocido por proyectar a la sociedad seres histórico-políticos con competencias académicas, ciudadanas, comunicativas e investigativas, capaces de interactuar dentro de su contexto social con una actitud crítica y propositiva.



Valores

Respeto, Responsabilidad, Autonomía, Honestidad, Solidaridad, Sentido de pertenencia, Equidad de Género.

Perfil del egresado

El egresado Leonistas será un ser social, autónomo, político, crítico, solidario, con espíritu investigativo, coherente y dialógico, que dinamice cada una de las dimensiones en su desempeño personal y colectivo y además ponga en práctica sus saberes adquiridos; consciente de su responsabilidad social y de su proyecto de vida.



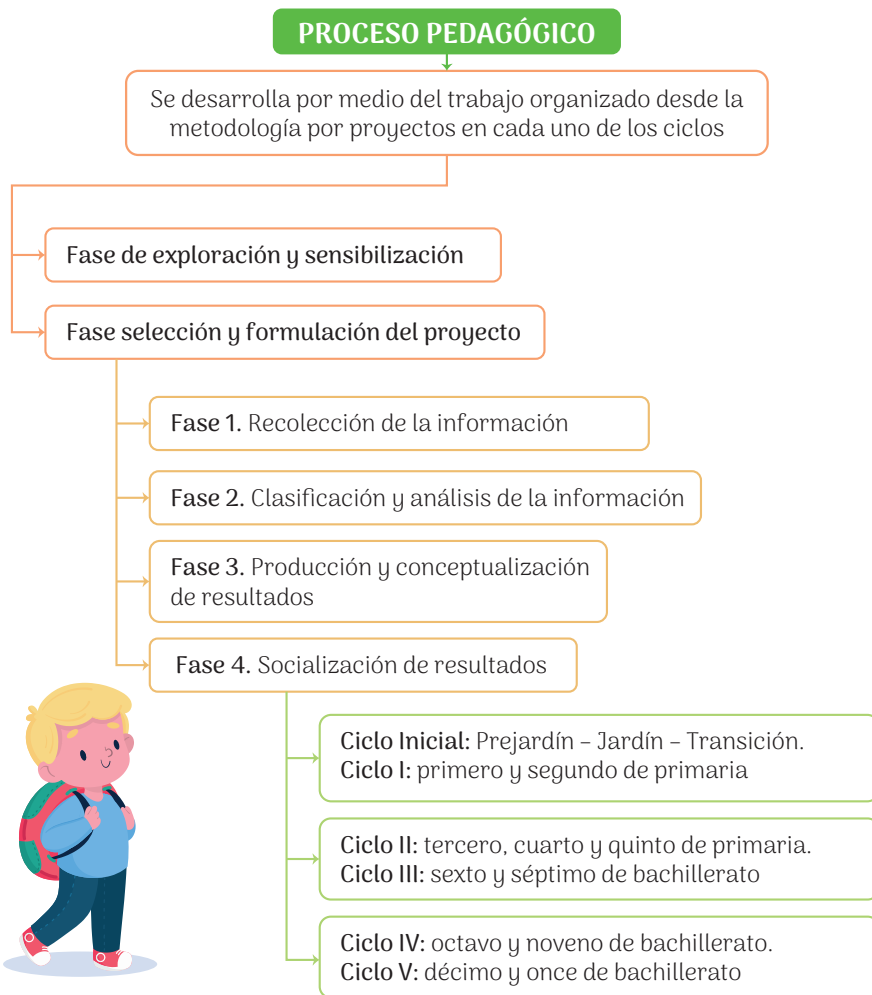
Principios

Partiendo del reconocimiento y ejercicio pleno de los Derechos Humanos, los derechos de los niños, niñas y jóvenes y de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Colombiana, el León de Greiff es una institución educativa que se enmarca en el Estado Social de Derecho, regida por la Política Educativa Nacional, que mantiene su autonomía en el desarrollo de las dinámicas propias, atendiendo al contexto en el que se desenvuelve.

Perfil del estudiante

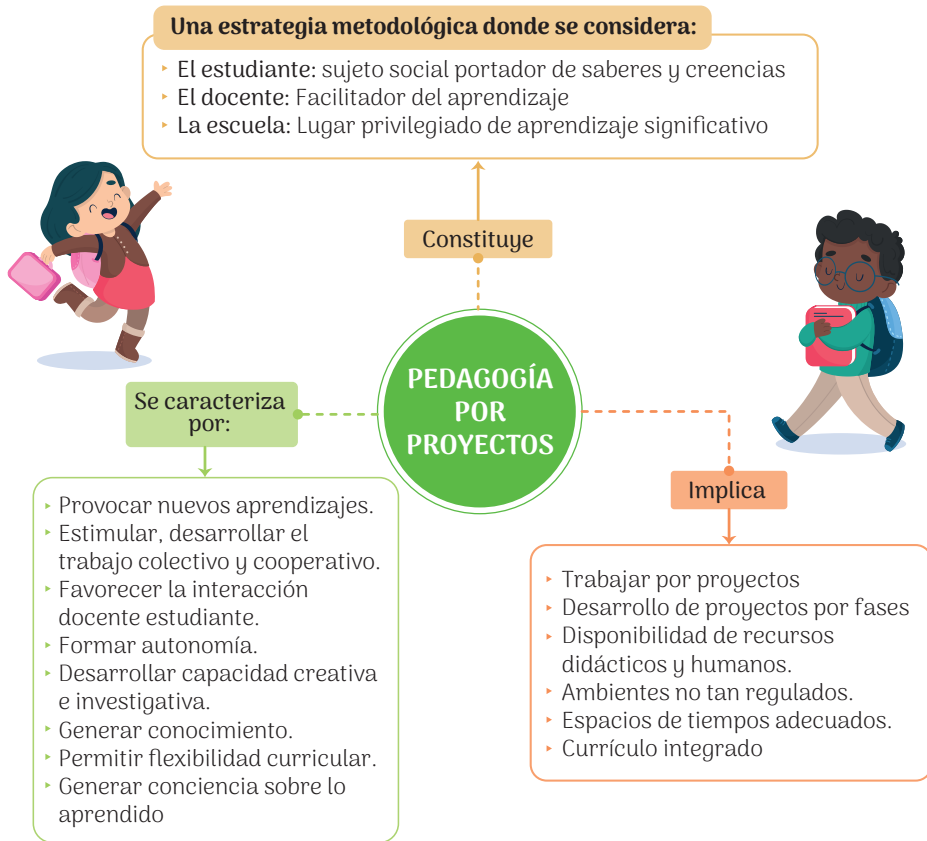
El estudiante del Colegio León de Greiff IED se reconoce por ser crítico y decidido a potencializar sus conocimientos para establecer su proyecto de vida basado en sus intereses, habilidades y competencias, que le permitan reconocerse como ser social, político y parte activa de una comunidad y tener decisión en la resolución adecuada de conflictos.





ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Son muchas las razones por las cuales en la institución se ha optado por la pedagogía por proyectos, la primera y la principal es porque dentro de los paradigmas de dicha metodología contempla parte de las concepciones de escuela, estudiante y docente que demarca nuestro modelo pedagógico Leonistas, la segunda razón es porque nos permite materializar de manera ágil los componentes de nuestro modelo, la tercera, es porque su didácticas – proyectos ayudan a motivar el estudiantado en la manera de tratar el conocimiento en la escuela; la cuarta es porque nos brinda elementos para trabajar los ejes articuladores de la institución.



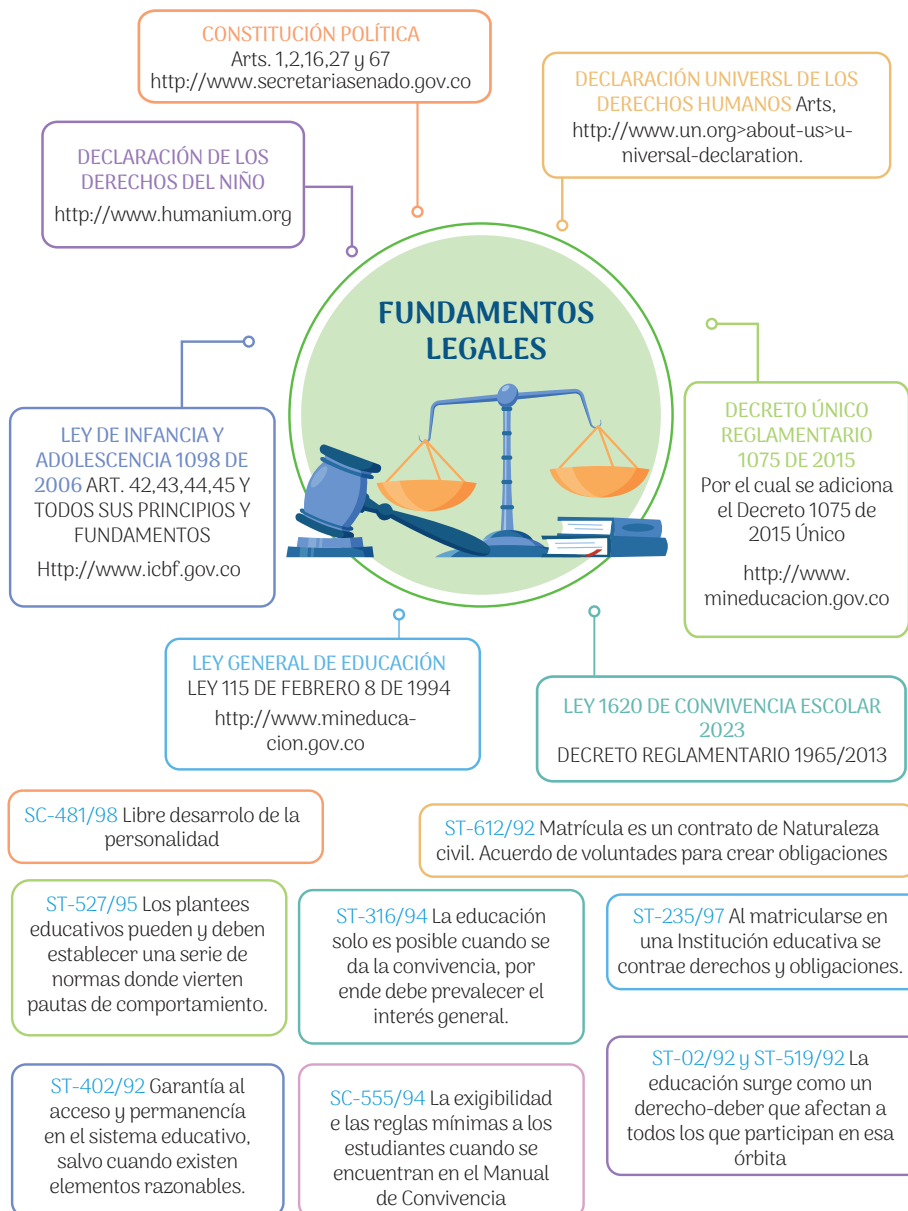
HORARIO DE CADA JORNADA

La prestación del servicio educativo en la Institución es de carácter presencial. Por lo tanto, los y las estudiantes de cada jornada deben asistir en los siguientes horarios:

	Jornada mañana	Jornada tarde	Jornada nocturna
Primera Infancia Sede B	6:50 a 11:00 am	12:50 a 5:00 pm	*
Básica primaria	6:20 a 11:30 am	*	*
Básica secundaria y media	*	11:50 a 5:50 pm	6:00 a 10:00 pm
Décimo y undécimo (contra jornada)	Jornada media fortalecida Según horario comunicado al inicio del año escolar.		

CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL

El Colegio León de Greiff IED establece este Manual de convivencia teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, la normatividad emitida por el Ministerio de Educación, las políticas de la Secretaría de Educación de Bogotá y demás leyes y normas emitidas para el sector educativo en el país. En este sentido, tiene en cuenta entre otros:

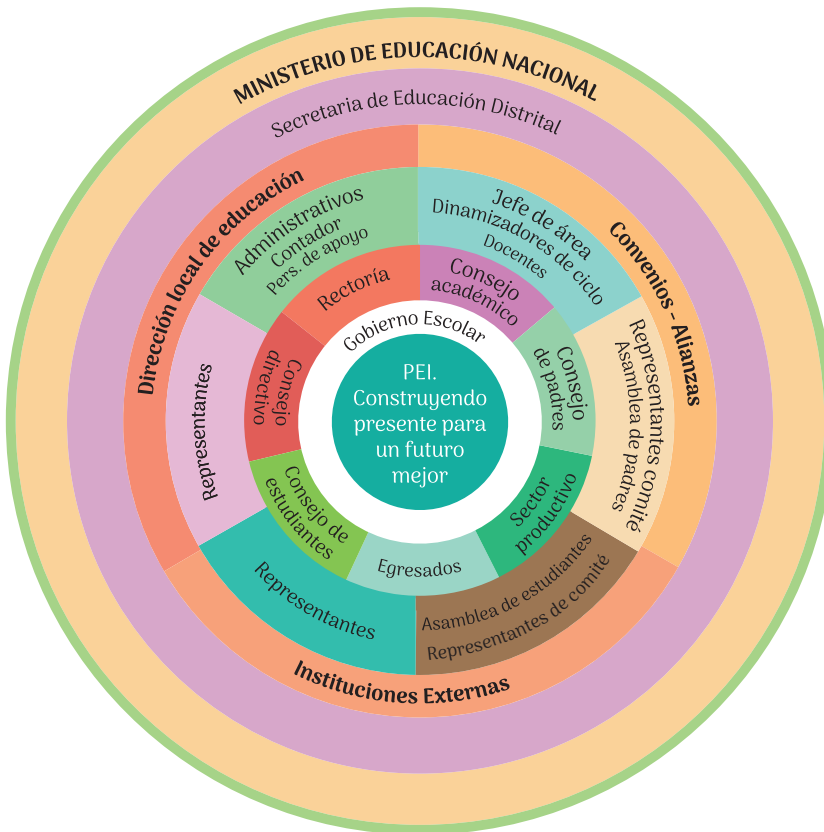


CAPÍTULO II. GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ORGANOS DE PARTICIPACIÓN

Es la máxima instancia de participación y toma de decisiones. Es el mecanismo para garantizar la representación de toda la comunidad educativa en la discusión y decisiones que afectan al colegio, del cual hacen parte estudiantes, padres y madres, docentes, directivos docentes, administrativos y egresados. Fue establecido por la Ley 115 de 1994 y reglamentado por el decreto 1860 de 1994.

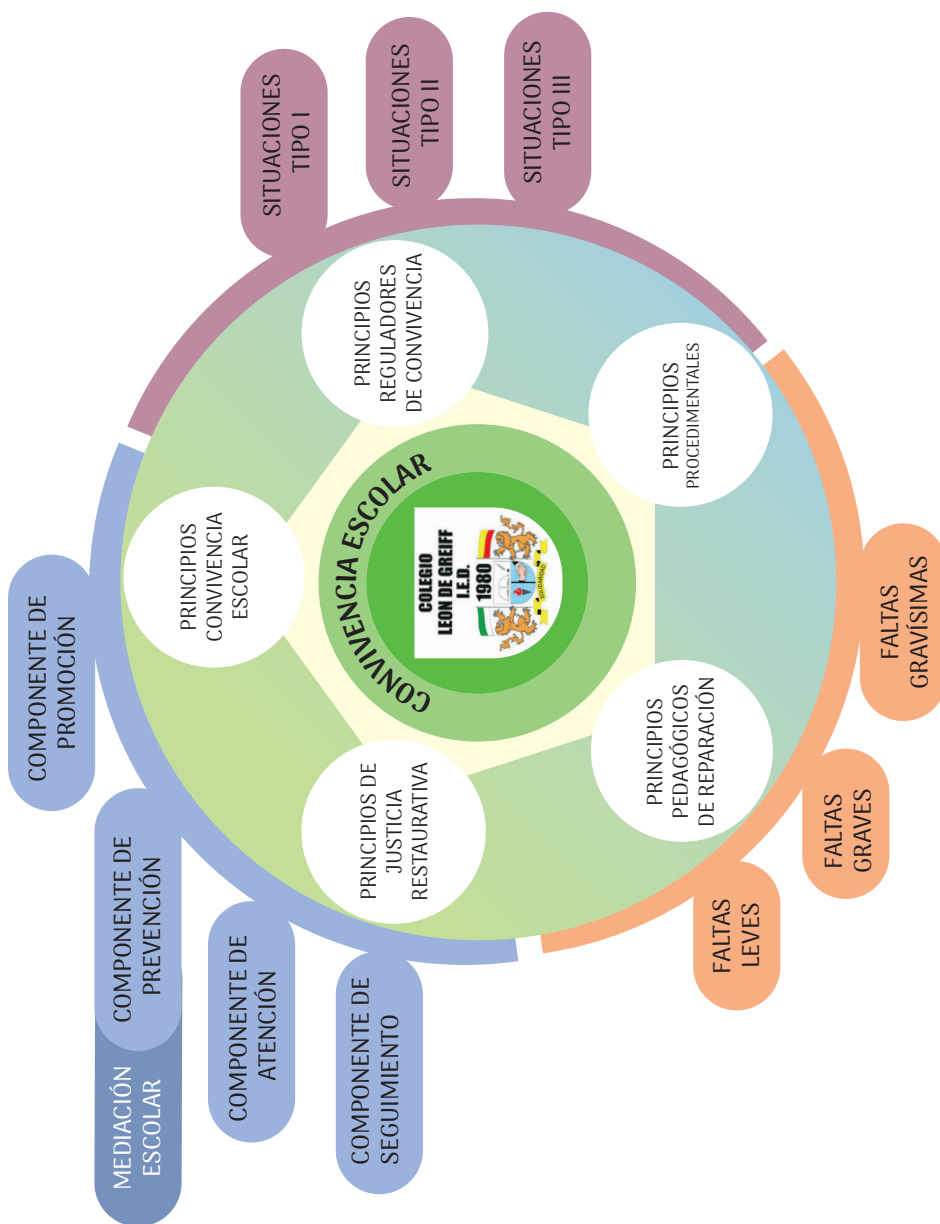
ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

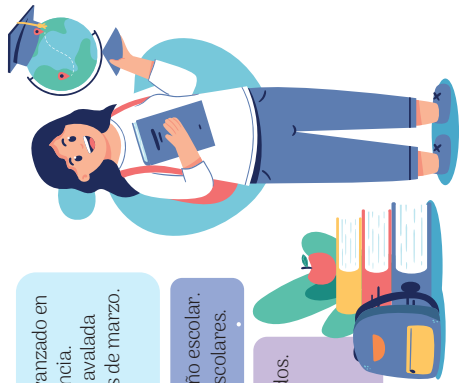
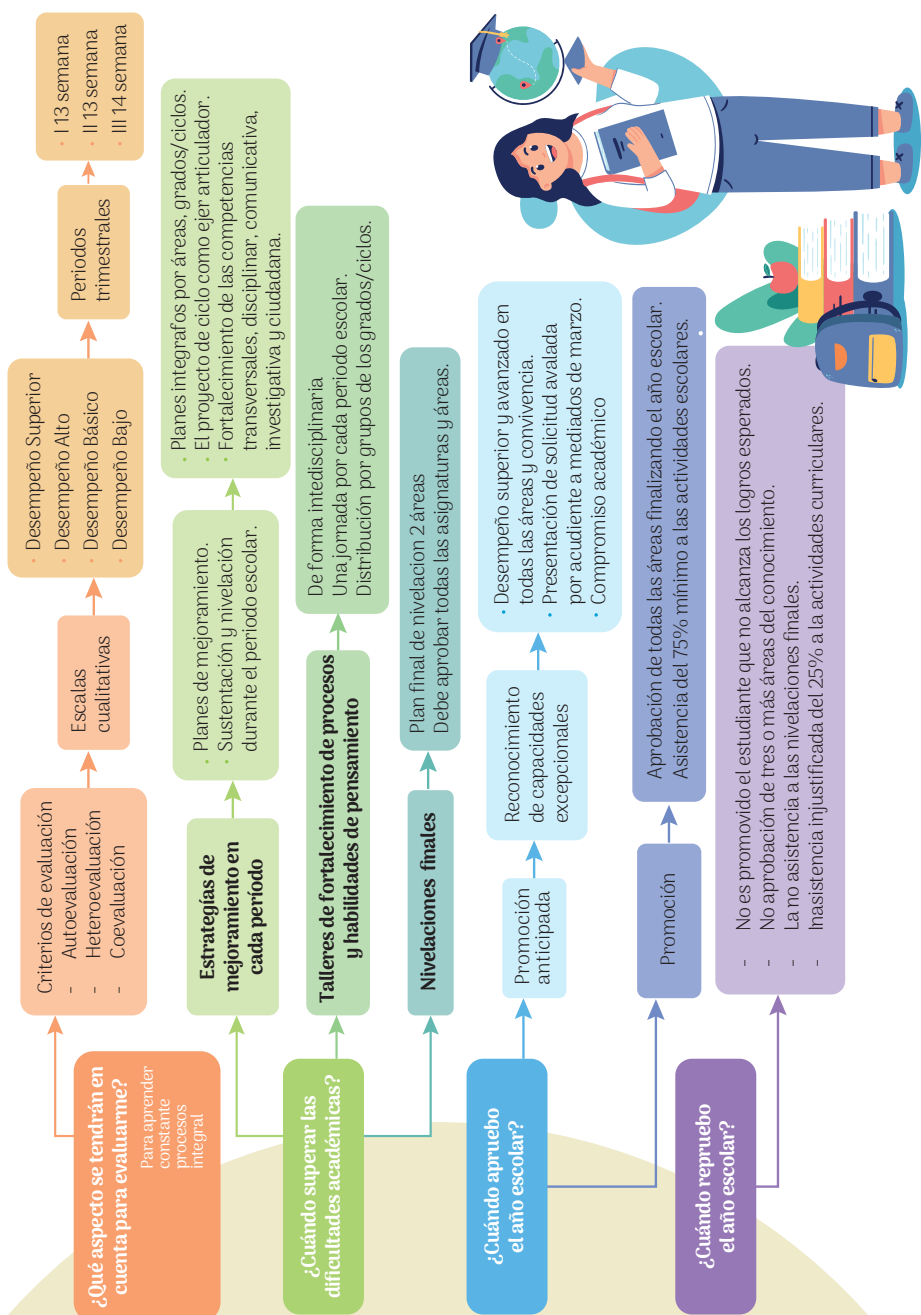
- ▶ Personero estudiantil
- ▶ Contralor Escolar
- ▶ Consejo estudiantil
- ▶ Consejo de padres
- ▶ Comité de escolar de convivencia
- ▶ Consejo de maestros
- ▶ Equipos de mediación. (ver ítem 4.1.2.1)
- ▶ Docentes acompañantes
- ▶ Red de dinamizadores



CAPÍTULO III. DE LAS RELACIONES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

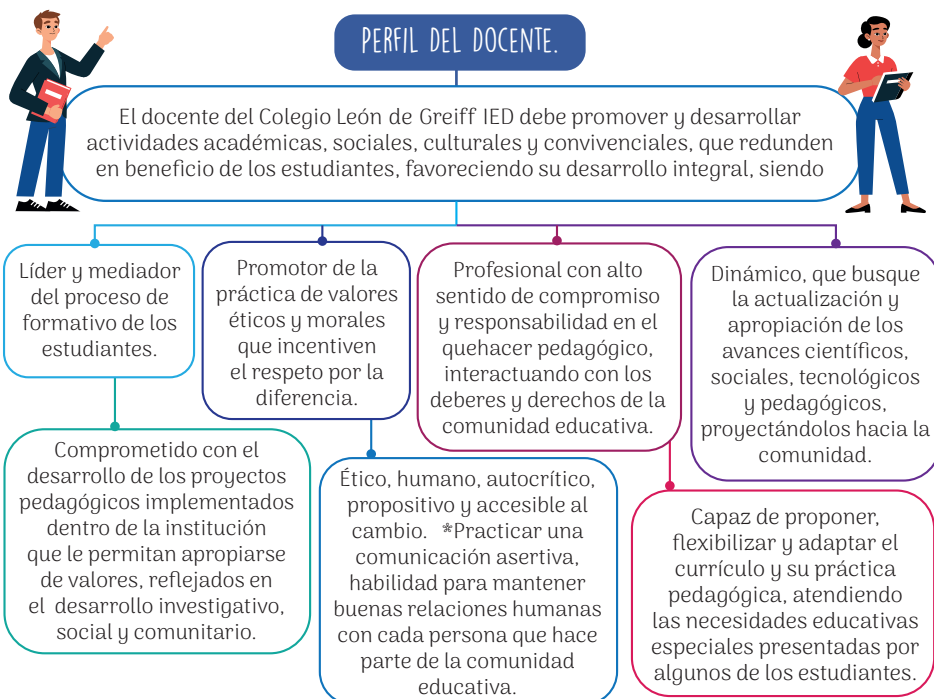
COMPONENTES DE CONVIVENCIA





SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES - SIEA
 "Valorar o estimar lo aprendido por el estudiante en función de lo planeado..."
 METODOLOGÍA POR PROYECTOS

DERECHOS Y DEBERES



PERFIL DE FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN REGULAR.

El estudiante del Colegio León de Greiff IED debe ser un individuo integral que responda a una formación en lo socioafectivo, cognitivo y físico-creativo de tal manera que:

Reconozca que cada derecho conlleva un deber.



Sea capaz de construir un proyecto de vida dinámico, autónomo y emprendedor



Desarrolle procesos de pensamiento crítico que permitan resolver asertivamente problemas y la toma de decisiones.

Tenga un alto sentido de pertenencia a la institución.



PERFIL DE LOS PADRES

Asistir oportunamente a las citaciones

Ser ejemplo de respeto, de buen trato

Asumir directa y oportunamente su papel como padre, madre y/o cuidador.



Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia y con los compromisos que adquiere en el momento de matricular a sus hijos.

Permanecer en comunicación directa con docentes, directivos y administrativos bajo ambientes de cordialidad, solidaridad y cooperación.

Propiciar espacios en los que se consolidan hábitos de estudio y el cumplimiento de los deberes escolares

Participar en los diferentes comités o equipos de trabajo que funcionen en esta institución.



REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

EL UNIFORME ESCOLAR

El Colegio León de Greiff IED reconoce como derecho fundamental el libre desarrollo de la personalidad, pero establece un uniforme escolar como elemento fundamental y representativo de la identidad de la Institución Educativa, generando en el estudiantado el sentido de pertenencia hacia la comunidad Leonista. Por lo tanto:

- ▶ Es obligatorio usarlo diariamente, durante toda la jornada escolar y en todas las actividades escolares.
- ▶ Debe ser portado completo por parte de los estudiantes, con aseo y cuidado.
- ▶ Las prendas y demás elementos del uniforme deben tener todas las características (modelo, color y tono) aprobadas por la Institución.



- ▶ Con el uniforme no se utilizarán prendas diferentes o que no correspondan al modelo de uniforme de diario y deportivo establecido en la Institución. El uso eventual de prendas no contempladas en el uniforme debe contar con previa solicitud escrita de los padres de familia y/o acudientes y la aprobación de esta por coordinación.
- ▶ Los estudiantes nuevos, pueden portar provisionalmente el uniforme de la Institución de donde provienen, dentro de los plazos acordados en la institución.
- ▶ Los y las estudiantes de la jornada nocturna no portarán ningún tipo de uniforme, sin embargo, para el ingreso diario a la institución deben presentar su respectivo carné estudiantil vigente, que es personal e intransferible.



UNIFORME DE USO DIARIO

- ▶ Buzo color verde botella, cuello cerrado "en V", con el escudo del colegio bordado al lado izquierdo.
- ▶ Blusa blanca con cuello sport. (tipo polo)
- ▶ Falda con presnes color gris ratón
- ▶ Medias blancas colegial.
- ▶ Zapato colegial color negro.
- ▶ Pantalón en lino color gris ratón.
- ▶ Medias Negras

UNIFORME DEPORTIVO (SUDADERA)

- ▶ Pantalón de sudadera color azul oscuro.
- ▶ Buzo de sudadera abierto, con cremallera franjas azules, blancas y amarillas (según modelo).
- ▶ Camiseta color amarillo claro, cuello en V, manga corta, con franja azul en cuello, mangas y hombros.
- ▶ Pantalón color azul oscuro con franjas laterales blanca y amarilla.
- ▶ Medias totalmente blancas a la rodilla.
- ▶ Tenis colegial color blanco.

Parágrafo 1. Solo en casos particulares se autorizará por parte de coordinación el uso de elementos que no correspondan al uniforme institucional, previa presentación, solicitud o acuerdo por del padre, madre o acudiente de justificación firmada que exponga las razones para no cumplir con los uniformes de la institución.

Parágrafo 2. Los estudiantes nuevos que ingresen a la institución contarán con 15 días de plazo para adquirir los uniformes según modelo.

Parágrafo 3. Chaqueta para Grado Once: Los estudiantes que cursen grado once podrán solicitar junto con sus padres, madres de familia y/o acudientes ante el Consejo Directivo del colegio, la aprobación

para utilizar una chaqueta especial que los identifique como la promoción del año, explicitando su modelo y condiciones de uso. En ningún caso la chaqueta reemplaza alguna prenda o elemento del uniforme de diario o deportivo, el cual debe portarse adecuadamente y completo, debajo de la misma. Tampoco se constituye en una prenda de uso obligatorio.

Parágrafo 4. Los directivos docentes, docentes, orientadores y administrativos del Colegio León de Greiff IED no tienen ningún vínculo de tipo Institucional o comercial con ninguna de las personas naturales o jurídicas que confeccionan y/o venden los uniformes. Por lo tanto, es responsabilidad de los padres o madres de familia, los acudientes y de los estudiantes al momento de la compra del uniforme de diario o de educación física, exigir que éstos tengan todas las características aprobadas para la institución por el consejo directivo.

Parágrafo 5. El estudiante de la jornada nocturna debe estar presentado en las mejores condiciones de aseo personal y con las debidas prendas para compartir en los diferentes escenarios escolares, incluyendo los de educación física.

PAUTAS DE HIGIENE

La higiene personal forma parte de las actividades cotidianas que garantizan la salud y el bienestar de todo ser humano. El interés del Colegio León de Greiff IED es promover acciones que permitan a toda la comunidad mantenerse sana. A fin de garantizar lo anterior, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Baño diario: Esto garantiza que el cuerpo se libere de gérmenes que afectan la salud, no se generen malos olores que dificulten el compartir y contribuye al bienestar individual y colectivo.

Cambio de ropa: para evitar enfermedades es conveniente el cambio diario de ropa.

Lavado de manos: Es la medida más importante para evitar la propagación de enfermedades, teniendo en cuenta que es el contacto más directo y frecuente entre toda la comunidad.

Hacer un buen uso y dejar las instalaciones sanitarias en las mejores condiciones de higiene posibles.

Hacer adecuado manejo y correcta disposición de los diferentes residuos.

OTROS HÁBITOS SALUDABLES

- ▶ Incluir alimentos variados, nutritivos y no paquetes, no gaseosas, ni refrescos.
- ▶ Realizar pausas activas.
- ▶ Hacer actividad física.
- ▶ Gestionar la emocionalidad, utilizar recursos como la respiración, cambio de actividades, entre otros.
- ▶ Garantizar controles en salud mental, visual, oral, auditiva y emocional.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y BIOSEGURIDAD.

- ▶ Adicional a las medidas de higiene general, se sugiere:
- ▶ El uso del tapabocas.
- ▶ Lavado adecuado y frecuente de manos
- ▶ En el caso de presentar sintomatología de enfermedades respiratorias (tos, fiebre, dificultad respiratoria, malestar general, etc.) tomar las medidas de cuidado, presentarse al centro médico, si es el caso.

ESTÍMULOS Y SANCIONES (ACCIONES FORMATIVAS)

Con el fin de promover la formación integral de los estudiantes y considerando que ésta involucra aspectos que van más allá de lo académico, se establecen los estímulos a que tiene derecho la población escolar, así como las sanciones que por incumplimiento de los deberes o vulneración de sus propios derechos o de los demás haya lugar.

ESTÍMULOS PEDAGÓGICOS

El colegio León de Greiff, ha establecido como estímulo para sus estudiantes, que durante el año escolar hayan sobresalido en uno o varios aspectos, los siguientes reconocimientos:

- ▶ Anotación de felicitación en el observador del estudiante.
- ▶ Por su excelencia académica y convivencia, ser parte del cuadro de honor institucional.
- ▶ Mención de honor en la última entrega de boletines.
- ▶ Mención pública en actos comunitarios.
- ▶ Mención por acciones y actitudes positivas en general del estudiantado.
- ▶ Medalla de honor al finalizar el año escolar en la ceremonia de graduación para los (as) estudiantes de grado undécimo.
- ▶ Promoción anticipada, solicitada dentro los términos definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizaje.
- ▶ Para los y las estudiantes que logran su promoción en grado UNDÉCIMO y cumplen con todos los requisitos académicos, administrativos y convivenciales serán proclamados en el acto de ceremonia de graduación, aquellos que incumplan, y surtiendo el debido proceso, no serán proclamados en ceremonia; por lo tanto, recibirán los documentos que le acreditan como bachiller en la secretaría académica del colegio.

COMISIÓN DE FALTAS E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

Se entiende por falta, el incumplimiento que el estudiante hace al ejercicio propio de sus deberes, la afectación a los derechos de todos y el no uso responsable de la libertad en perjuicio de la comunidad. Las faltas se catalogan en leves, graves y muy graves,

teniendo en cuenta las implicaciones que tienen sobre sí mismo y sobre los demás; y están directamente relacionadas con las situaciones tipo I, II y III definidas en la Ley 1620 de 2013 en relación con la convivencia escolar y que se exponen de manera

detallada en el Capítulo IV. A continuación, se especifican este tipo de faltas y se puntualizan las acciones pedagógicas preventivas, formativas y correctivas. respectivas.

FALTAS LEVES

Son aquellas conductas o actos inadecuados que realiza el estudiante y afecta la sana convivencia; vulneran los derechos y deberes asociados a los procesos académicos, convivenciales, cuidado del entorno y de los recursos de la institución, requieren de un manejo especial, así como el acompañamiento de padres de familia y docentes.

1. Llegada tarde a la institución sin justificación (en más de 3 ocasiones).
2. La inasistencia injustificada al colegio.
3. Porte inadecuado del uniforme y/o incompleto según horario.
4. Usar elementos que no correspondan al uniforme, tales como chaquetas, gorras, buzos, bufandas, camisetas de colores distintos y demás elementos alteren el modelo del uniforme institucional.
5. Utilizar las paredes y pupitres del colegio para grafitis y/o letreros, salvo aquellos espacios que el Colegio determine para tal fin.
6. Uso inadecuado de los espacios y elementos de trabajo de la institución, rayar mesas, pupitres, paredes, entre otros.
7. Promover e incitar a los compañeros a realizar actos que alteren el orden y la sana convivencia.
8. Uso de expresiones agresivas, vocabulario soez, sobrenombres, o actitudes desobedientes.
9. Traer al colegio elementos que no son necesarios o exigidos para el desarrollo del aprendizaje, que propicien perturbación o accidentes.
10. Ausentarse de clases injustificadamente estando dentro de la Institución.
11. Salir sin autorización del aula de clases.

Definición y clasificación según la Ley 1620 de 2013, y su decreto reglamentario 1965 de 2013

12. Mostrar comportamiento inadecuados que alteren la convivencia en el aula.
13. Hacer mal uso del refrigerio: Desperdiciar, jugar, botar componentes de este, entre otros.
14. Propiciar el deterioro de los patios, jardines, huerta escolar, decoraciones y dependencias de la planta física
15. El uso inadecuado de los espacios y elementos del colegio, que pueden colocar en peligro la salud y la integridad de los integrantes de la comunidad educativa.
16. Realizar ventas de comestibles, o cualquier tipo de producto dentro del colegio.
17. No presentar citación y/o comunicados a sus padres y/o acudientes.
18. Salir del colegio durante la jornada, de clase o de las actividades escolares sin la debida autorización, de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin.
19. Traer a la institución aparatos tecnológicos como: celulares, tablets, juegos etc., y con los cuales se altere el desarrollo adecuado y efectivo de dinámicas académicas y de convivencia. (La ley 2170 de 2021)
20. Incumplir con los acuerdos para el aprovechamiento del descanso pedagógico, entre otros el uso de balones en corredores, aulas y demás.
21. Promover acciones de desorden, falta de respeto o que afecten el desarrollo de actos culturales, cívicos, formaciones, salidas pedagógicas, entre otras.
22. Uso inadecuado de los recursos ambientales agua, energía, puntos ecológicos, entre otros.
23. Excluir o señalar a un integrante de la comunidad educativa, con actos discri-

minatorios, exclusión, discriminación, violencia basada en género o cualquier otra que vulnere los derechos sexuales y/o reproductivos, de ideología, raza, cultura u origen.

FALTAS GRAVES

Son aquellas que lesionan intencional y premeditadamente la convivencia, a las personas, espacios, elementos escolares o alguna de las actividades institucionales. Requieren de un manejo especial, así como el acompañamiento de padres de familia, docentes, directivos docentes de acuerdo con el debido proceso.

1. El incumplimiento de los deberes, acuerdos y compromisos adquiridos.
2. Suplantar a otra persona ante situaciones de carácter institucional.
3. Agresión física o verbal, de manera presencial o a través de medios virtuales sin que se genere una lesión incapacitante del integrante de la comunidad educativa afectado.
4. Portar y/o consumir cigarrillo o bebidas alcohólicas y demás sustancias psicoactivas dentro del plantel o a su alrededor o en actividades que involucren la institución.
5. Fomentar y/o participar en actividades que den lugar a inconvenientes convivenciales.
6. El porte de armas (de fuego, contundentes o blancas).
7. Desacato, actitud desafiante, contravención de orientaciones y/o engaño a la autoridad educativa correspondiente.

FALTAS GRAVÍSIMAS

1. Se entiende como las conductas o actitudes asociadas con los derechos y deberes de relación consigo mismo o con los demás, que lesionan la integridad física o emocional de cualquier integrante de la comunidad educativa, generan incapacidad y son constitutivas de un delito.

24. Traer "mascotas" al colegio o utilizar y maltratar los animales que se encuentran en las jardineras del colegio y sus alrededores, con fines de alterar la sana convivencia o perturben el clima escolar.

8. La inducción a la pornografía, porte o uso de este tipo de material dentro del plantel.
9. Proferir amenazas (verbales o escritas en documento o a través de medios electrónicos y redes sociales) a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Fraude y/o alteración de documentos, notas, evaluaciones y demás formas.
11. Amenazar, extorsionar o chantajear a otras personas de la comunidad.
12. Generar y/o participar en agresiones individuales o colectivas.
13. Agresión física y/o verbal a cualquier integrante de la comunidad.
14. Hurto o complicidad en cualquiera de sus modalidades.
15. Daño al entorno y mal uso de los servicios y recursos del Colegio.
16. El ejercicio o inducción a la ludopatía, al irrespeto del cuerpo, a juegos y prácticas que alteren su estado mental y emocional.
17. La organización de grupos con la intención de alterar la sana convivencia en la institución.
18. Todas otras aquellas conductas que se asocian a la definición establecida.

2. La reincidencia en las situaciones tipo II e incumplimiento de los deberes, acuerdos y compromisos adquiridos.
3. Deben existir pruebas del seguimiento disciplinario que se le haya realizado al estudiante
4. El incumplimiento del compromiso firmado en faltas graves.

5. El hurto o los actos vandálicos (al interior o exterior del colegio) que atentan contra los objetos de otros o de la institución (incluida su planta física) o la complicidad en estos hechos.
6. Exender sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas.
7. El abuso sexual a algún miembro de la comunidad.
8. La agresión dentro o fuera de la institución, a cualquier persona de la Comunidad Educativa con arma de fuego, blanca o contundente, explosivos o gases.
9. Encontrarse en más de una ocasión en estado de embriaguez o bajo efectos de otras sustancias psicoactivas.
10. La consumación de un homicidio o intento del mismo a algún miembro de la comunidad Leonista.
11. La explotación sexual de algún integrante de la comunidad educativa.
12. La extorsión de cualquier integrante de la comunidad educativa.
13. El porte, uso o comercialización de cualquier tipo de arma, explosivo, gas letal o tóxico.
14. Acciones que propicien el ciberacoso.
15. Ser cómplice de compañeros en actos en contra del presente manual, que comprometan la integridad física y emocional de algún miembro de la comunidad educativa.

CAPÍTULO IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVIVENCIA

CONCEPTOS BÁSICOS

Con el fin de aterrizar las políticas de convivencia escolar a las prácticas del Colegio León de Greiff IED, se precisan los conceptos fundamentales que orientan el ejercicio institucional, las cuales representan la filosofía de la comunidad Leonista viabilizada en los procesos de interacción cotidianos.

Los derroteros de ley que orientan los procesos de ciudadanía y convivencia se encuentran plasmados en los "Lineamientos para la Ciudadanía y la Convivencia" emitidos por la Secretaría de Educación de Bogotá y el Artículo 39 del Decreto 1965 de 2013.

Ciudadanía y Convivencia Se entiende la ciudadanía como el conjunto de derechos que son inherentes a cada sujeto y los deberes que se derivan de ellos, en un marco atravesado por categorías como la de clase social, género, etnia; las cuales se pretende romper en la Comunidad Educativa Leonista con el desarrollo de las capacidades ciudadanas esenciales y la asunción o aceptación como seres históricos culturales- políticos.

La convivencia escolar se concibe como la interacción coherente y armónica entre los miembros de la comunidad educativa, cuyos principios reguladores son la democracia, el reconocimiento de las diferencias y la mediación del conflicto.

Derechos: Conjunto de facultades inherentes a cada sujeto miembro de la comunidad educativa y en relación con esta. El ejercicio de estas facultades y la garantía de su cumplimiento le competen a la comunidad misma.

Deberes: Es la agrupación de acuerdos colectivos, que la comunidad educativa del I.E.D. León de Greiff ha establecido con fin de alcanzar el objetivo formativo.

Conflicto: Son aquellas situaciones que se presentan en el contexto escolar que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Manejo y Resolución del Conflicto: Se comprende como un proceso de manejo



Escanea los Códigos Qr para ver la información completa

democrático, dialogado y acertado de las situaciones convivenciales y los conflictos, en el marco de la comunicación, que facilita el respeto en las dinámicas de interacción de manera solidaria entre pares, que potencializa el reconocimiento del contexto histórico cultural social de los y las estudiantes del I.E.D. León de Greiff, así como de los y las docentes.

La mediación consagra los principios de autonomía, democracia e imparcialidad, lo cual se traduce en el establecimiento de acuerdos propuestos por las partes y aceptados, bajo la confianza en su efectividad o la convicción sobre su pertinencia.

Agresión Escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otro u otros de sus miembros, de los cuales por lo menos uno es estudiante. Esta agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. A continuación, se precisan cada una de ellas:

Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes

sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso Escolar (Bullying): Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso Escolar (Ciberbullying): Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia Sexual: Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor" (Art. 2, Ley 1146 de 2007). Vulneración de los Niños, Niñas y Adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de Derechos: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de la dignidad e integridad de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVIVENCIA

El Colegio León de Greiff IED es una institución educativa que promueve el ejercicio autónomo y de autogestión en cada uno de sus integrantes, respetando las dinámicas propias, que atienden a los marcadores contextuales propios de su comunidad. Lema (PIECC) Planes integrales escolares para la convivencia y ciudadanía “Reconocemos nuestras diferencias, mediamos el conflicto para una convivencia armónica”.

- ▶ **Principios de participación:** Diferentes mecanismos a través de los cuales los miembros del León de Greiff toman decisiones en forma directa o representativa y dinamizan procesos, garantizando así, la participación libre y eficaz de la comunidad en el desarrollo de todas las actividades que se propongan

dentro de su quehacer académico, convivencial y administrativo.

- ▶ **Principios e integralidad en la perspectiva de derechos humanos:** Entendiendo la ciudadanía como el conjunto de derechos, que son inherentes a cada sujeto y los deberes que se derivan de ellos, se considera a cada miembro de la comunidad educativa Leonistas como una persona íntegra, en proceso continuo de cambio y se parte del principio de buena fe en el ejercicio cotidiano de interacción, atendiendo a las pluralidades de cada sujeto.
- ▶ Principio de libre expresión y el respeto a la diversidad bajo los acuerdos de convivencia estipulados en el presente manual.

SITUACIONES DE CONVIVENCIA

SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Art. 41 Decreto. 1965/2013.

SITUACIONES TIPO II

Son todo tipo de actitudes y/o comportamientos intencionales y premeditados, que atentan contra las relaciones consigo mismo y con los demás en actividades públicas o privadas, programadas dentro o fuera de la Institución. Estas faltas se enmarcan en las situaciones tipo II definidas por la Ley 1620 de 2013, y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

SITUACIONES TIPO III

Se entiende como las conductas o actitudes asociadas con los derechos y deberes de relación consigo mismo o con los demás, que lesionan la integridad física o emocional de cualquier integrante de la comunidad

educativa, generan incapacidad y son constitutivas de un delito, en concordancia con la definición de situaciones tipo III definidas en la Ley 1620 de 2013.

Parágrafo 1: Atendiendo a las disposiciones del decreto reglamentario 1965 de la ley 1620, cuando se presente agresión escolar que se consideren delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en casos de homicidio, acceso carnal violento, secuestro, extorsión, porte ilegal de armas de fuego, tortura, desaparición, venta y distribución de sustancias psicoactivas, prostitución, se remite de inmediato a la autoridad externa competente.

Parágrafo 2: El colegio ofrece el apoyo por parte de orientación escolar en aquellos casos que sea necesario y se sigue el debido proceso.

Parágrafo 3: El colegio debe realizar el seguimiento al debido proceso del estudiante que reincida en cometer faltas leves, graves y/o gravísimas llegando inclusive a la cancelación del cupo.

ACCIONES FORMATIVAS INSTITUCIONALES IMPUESTAS SEGÚN LA COMISIÓN DE FALTAS E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

Comprendiendo el carácter pedagógico que deben tener estas acciones, la institución establece de manera general las siguientes:

Amonestación verbal y escrita: La realiza el profesor, los coordinadores o el rector, de acuerdo con quien sea el conocedor inicial de la falta.

Citación a los padres de familia o acudientes si el estudiante es menor de edad: Si el estudiante, reincide en el incumplimiento de las normas del Manual de convivencia, el docente, coordinador o rector cita a los padres de familia o acudientes, dejando constancia escrita.

- ▶ **Mediación escolar:** La mediación consagra los principios de autonomía, democracia e imparcialidad, lo cual se traduce en el establecimiento de acuerdos propuestos por las partes involucradas.
- ▶ **Trabajo pedagógico:** se asigna un trabajo en relación directa a la falta para ser realizado en conjunto con la familia.
- ▶ **Acompañamiento familiar en la institución:** Se autoriza el acompañamiento de un acudiente en todas las actividades escolares de acuerdo con los términos fijados por coordinación.
- ▶ **Remisión al comité escolar de convivencia:** De acuerdo con las faltas y agotados los procesos de atención individual por parte de docentes, orientadores y coordinadores, el estudiante será remitido al comité de convivencia con el fin de establecer compromisos y acciones de mejoramiento de las conductas que vulneran la convivencia escolar. Y poste-

riormente el debido seguimiento. El estudiante es atendido de manera individual con el acompañamiento de sus padres o acudientes.

- ▶ **Remisión a entidades externas:** Se hace la respectiva remisión a entidades ya sea de salud o pertenecientes al sistema nacional de convivencia, considerando que es necesario dicho apoyo luego de implementar los recursos pedagógicos de la institución, en cumplimiento del conducto regular y según se amerite.
- ▶ **Cancelación definitiva de la matrícula:** Previo cumplimiento del debido proceso y presentando las evidencias, se traslada el caso al Consejo Directivo, quien tomará la decisión al respecto.
- ▶ **Matrícula de última oportunidad:** es la acción formativa, por la cual, agotado el debido proceso, se da la última oportunidad al estudiante de mejorar y corregir sus dificultades convivenciales o académicas, de no lograr un cambio en dichas dificultades se remite a comité de convivencia para continuar el debido proceso.
- ▶ **No renovación de matrícula:** partiendo de las dificultades convivenciales y académicas no superadas o sin proceso de mejora por parte del o la estudiante, se evidencia que él o ella requiere otro ambiente escolar que le posibilite su formación integral, lo anterior previo al cumplimiento del debido proceso, el Consejo Directivo emitirá resolución en la cual no se renueva el cupo para el siguiente año escolar.

DEBIDO PROCESO

El debido proceso es el conjunto de pasos que debe efectuarse conforme a las reglas y derechos establecidos por las normas existentes (Constitución Nacional, Ley 115, Decretos reglamentarios, Código de la infancia de la adolescencia, Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013). El objetivo es garantizar el derecho de todo estudiante a la defensa. La función es pedagógica-formativa, con miras a generar comportamientos en pro de una convivencia armónica en la institución.

DEBIDO PROCESO



Objetivo: Garantizar en un ambiente de aprendizaje de convivencia armónica el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes en la comunidad educativa.

Instrumentos:

- ▶ Observador del estudiante
- ▶ Actas de Compromiso
- ▶ Formatos de seguimiento
- ▶ Actas de mediación
- ▶ Remisiones
- ▶ Informes



Docentes, Directivos docentes y estudiantes



Acciones que pueden ser vulneradas en las y los estudiantes

- ▶ Derechos sexuales y reproductivos
- ▶ Derecho a la educación
- ▶ Derecho al libre desarrollo de la personalidad
- ▶ Derecho a no ser discriminado por ninguna razón (género, raza y credo)

Deberes de los y las estudiantes

- ▶ Académicos
- ▶ Convivenciales
- ▶ Ético



Acciones:

- ▶ Acompañamiento
- ▶ Acciones pedagógicas
- ▶ Actividades restaurativas: Líderes de redes de convivencia y ciudadanía.
- ▶ Talleres de convivencia y ciudadanía.
- ▶ Actividades comunitarias.
- ▶ Banco de actividades.
- ▶ Acompañamiento Familiar.
- ▶ No renovación de cupo
- ▶ Cancelación de cupo
- ▶ Apoyo con entidades externas



Situaciones Tipo I

- ▶ Equipos de mediación
- ▶ Acompañamiento docente
- ▶ Director de Grupo
- ▶ Acuerdos en acta escrita y seguimiento

Situaciones Tipo II

- ▶ Promoción, prevención, atención y seguimiento
- ▶ Director de curso
- ▶ Coordinación Orientación
- ▶ Comité de convivencia
- ▶ Entidades Externas
- ▶ Consejo Directivo



Situaciones Tipo III

- ▶ Acciones tipificadas
- ▶ Comité de convivencia
- ▶ Entidades externas
- ▶ Consejo directivo



COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LEONISTA.

Ley 1620 De 2013

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar



- Comité Nacional
- Comités Municipales
- Distritales y Departamentales
- Comité Escolar de Convivencia



Manual de Convivencia

Revisar o implementar pautas y acuerdos de convivencia para toda la comunidad educativa, medidas pedagógicas y alternativas de solución en conflictos, consecuencias aplicables a los involucrados en situaciones que afecten la convivencia y un directorio actualizado de entidades a las que acudir.

PROTOCOLOS

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. El comité Escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación prestada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento Educativo.

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

Prevención

Invertir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la convivencia y evitar que se conviertan en patrones de interacción que alteren el clima escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Establecimiento Educativo
Comité Escolar de Convivencia

Sistema Nacional de Convivencia Escolar



SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas. No generan daños al cuerpo o a la salud mental y física pero pueden incidir negativamente en el clima escolar.

TIPO II

Situaciones como bullying o cyberbullying que no revisten la comisión de un delito y que además se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física del involucrado sin generar incapacidad.

TIPO III

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, Prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el Reporte en el sistema de información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA O VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SITUACIONES TIPO I

POR 1ª VEZ

1. Reúna inmediatamente a los involucrados.
2. Medie de manera pedagógica para exposición de puntos de vista.
3. Dé a conocer la falta cometida.
4. Implementación de acciones pedagógicas encaminadas a la mediación para lograr una solución parcial, equitativa y justa. Si es necesario solicite el apoyo de los mediadores escolares.
5. Verifique que la solución contenga:
 - Reparación de daños
 - Restablecimiento de derechos
 - Reconciliación en un clima de relaciones constructivas.
6. Establezca acuerdos y compromisos escritos, que promuevan
 - Trabajo colaborativo
 - Pactos de aula
7. Haga seguimiento a los compromisos.

RESPONSABLES DEL PROCESO

Docente de clase o de acompañamiento

POR 2ª VEZ

- Aplique todo lo anterior y además,
1. Realice llamado de atención escrito.
 2. Implemente medidas preventivas, correctivas y formativas.
 3. Remita a director de grupo, una vez haya atendido la situación.
 4. Informe a padre, madre o acudiente.
 5. Establezca compromisos.
 6. Realice seguimiento registrando en el observador y/o a través de acta.

POR 3ª VEZ

1. Registre la situación en el observador.
2. Remita a coordinación (Utilice Formato de Remisión y copia del observador del estudiante) para que se aplique procedimiento de situación tipo II.

Director (a) de grupo

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA O VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SITUACIONES TIPO II

POR 1ª VEZ

1. Atienda inmediatamente a los afectados; remita a institución de salud más cercana y proteja a los involucrados.
2. Informe a los padres, acudientes o cuidadores, y si es necesario, a las autoridades competentes.
3. Aclare y registre los hechos.
4. Consigne el proceso en el observador e implemente acciones pedagógicas.
5. Remita a coordinación (Utilice Formato de Remisión y anexe Observador del estudiante. Realice informe para el Comité de Convivencia) para que ponga en conocimiento a rector y al Comité de Convivencia y, en caso de ser necesario, a orientación quien considerará la pertinencia de en-rutar a apoyo terapéutico.

RESPONSABLES DEL PROCESO

Docente de clase o del turno de acompañamiento

POR 2ª VEZ

6. Genere espacios de mediación pedagógica para que las personas involucradas expongan lo acontecido acompañadas por padres o acudientes y determinen acciones restaurativas para reparar daños, restablecer derechos y lograr reconciliación.
7. Implemente medidas formativas, preventivas y correctivas.

Director de grupo, orientación y Coordinación

Comité de convivencia

POR 3ª VEZ

8. Realice seguimiento, deje constancia en el observador y, de ser necesario, reactive la ruta.
9. Reporte la situación en el Sistema Unificado de Información.

Orientación, coordinación y comité de convivencia.

Orientación

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA O VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

SITUACIONES TIPO III

POR 1ª VEZ

1. Atienda inmediatamente a los afectados; remita a institución de salud más cercana y proteja a los involucrados.
2. Informe perentoriamente a los padres, acudientes o cuidadores.
3. Registre los hechos para informe en Comité de Convivencia.
4. Informe a coordinación (utilice Formato de Remisión) para que remita a rectoría y a Comité de Convivencia.

RESPONSABLES DEL PROCESO

Docente de clase o del turno de acompañamiento

POR 2ª VEZ

5. Ponga en conocimiento a las autoridades competentes: ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y adolescencia, Fiscalía General de la Nación (Unidad de Infancia y Adolescencia), Defensoría de Familia, Inspección de Policía y Personería.
6. Implemente medidas formativas, preventivas y correctivas.

Rector

POR 3ª VEZ

7. Realice seguimiento, deje constancia en el observador y, de ser necesario, reactive la ruta.
8. Reporte la situación en el Sistema Unificado de Información.

Comité de convivencia.

Orientación



COMPONENTE DE PROMOCIÓN

Implica un proceso formativo continuo, desarrollado en el marco de una comunicación asertiva, de respeto del pensamiento social y cultural del otro, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, acogiendo el contexto normativo tanto nacional como institucional. La institución implementa acciones de promoción como:

- ▶ Difusión y socialización del manual escolar de convivencia Leonista.
- ▶ Campañas de promoción de una sana convivencia escolar.
- ▶ Talleres con padres, madres de familia o acudientes.
- ▶ Otras actividades de promoción que se desarrollen en el proceso formativo institucional y en la convivencia diaria institucional.

COMPONENTE DE PREVENCIÓN

Implica toda acción pedagógica y permanente que hace parte del proceso de formación integral de cada uno de los miembros de la comunidad Leonista, así se pretende contribuir a mitigar y/o minimizar la frecuencia de situaciones que vulneren los derechos de los integrantes de la comunidad Leonista.

Las acciones se dirigen a quienes se hayan sentido vulnerados como a quienes señalan como vulneradores, a saber:

- ▶ Reflexiones y observaciones en actos de comunidad.
- ▶ Reflexiones y orientaciones en direcciones de grupo.
- ▶ Trabajo de orientación individual y grupal.
- ▶ Campañas preventivas, sobre incidencias legales de actos de violencia escolar.

- ▶ Simulacros y actividades de formación permanente desde cada una de las áreas, como: Simulacros sobre prevención y atención de emergencias.
- ▶ Formación y promoción permanente de estudiantes mediadores de conflictos (equipos de mediación).
- ▶ Desarrollo de trabajos estructurados desde el comité escolar de convivencia, que permitan una contextualización y socialización sobre convivencia y ciudadanía Leonista, por parte de cada uno de los educandos, quienes lo harán vivencial.
- ▶ Otras actividades de prevención que se desarrollen en el proceso formativo institucional y en la convivencia diaria institucional.

EQUIPOS DE MEDIACIÓN

La mediación consagra los principios de autonomía, democracia e imparcialidad, lo cual se traduce en el establecimiento y aceptación de acuerdos propuestos por las partes, bajo la confianza de su efectividad o la convicción sobre su pertinencia.

En el Colegio se inicia la reconstrucción de los procesos de mediación de conflictos propendiendo por una comunicación asertiva y la convivencia armónica que permita la resolución democrática, dialogada y asertiva,

que facilite el respeto en las dinámicas de interacción de manera solidaria entre pares, que potencialice el reconocimiento del contexto histórico cultural social de los y las estudiantes del colegio León de Greiff I.E.D., así como de los y las docentes.

OBJETIVO GENERAL

Implementar los procesos de mediación de conflictos en el Colegio León de Greiff "IED"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Constituir el grupo de trabajo docente de mediación de conflictos.
- ▶ Conformar y capacitar los grupos de mediación de conflictos por curso, con el fin de potencializar la autonomía y el empoderamiento de los estudiantes con respecto a la resolución de situaciones y /o conflictos en el aula y en el contexto educativo en general.

- ▶ Acompañamiento de los grupos de mediación de cada curso en los diferentes procesos. Se aclara que se trata de atención exclusiva de situaciones tipo I, y se debe contar con acompañamiento de un docente conocedor de la situación y capacitado en dicho proceso, conformándose como garante del debido proceso. Parágrafo Artículo 42, Decreto 1965 de 2013.

COMPONENTE DE ATENCIÓN

Este componente implica acciones pedagógicas desarrolladas por la comunidad Leonista, ante situaciones que vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos, enmarcados en la Constitución Política Nacional y consignados en el presente documento (Manual de Convivencia Leonista).

Acorde con el decreto 1965 de 2013, aquellas situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, clasificadas como tipo I corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Donde los criterios

y acciones que se deben implementar están contempladas en el decreto 1965 de 2013, de donde se determina que las acciones son:

Situaciones Tipo I. Acciones Pedagógicas

- ▶ Criterios generales de caracterización de las situaciones
- ▶ El grado de responsabilidad y compromiso.
- ▶ La trascendencia social del perjuicio causado.
- ▶ La edad y el grado escolar del (la) o de los (as) responsables.
- ▶ Los motivos que determinaron el comportamiento.
- ▶ La concurrencia o reincidencia de faltas.

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO

Se hará desde cada una de las instancias que conocieron la o las situaciones y se buscará en cada caso el cumplimiento de los acuerdos y la restitución de los derechos vulnerados. Es un proceso continuo y de responsabilidad de Ley acorde con los protocolos de la ruta de atención integral establecidos en el presente manual de convivencia escolar.



CAPÍTULO V. DE LA RUTA Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Acorde con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su decreto aprobatorio Decreto 1965 de 2013, el Colegio León de Greiff "I.E.D" define los procesos y protocolos que permitan su cumplimiento y ser garantes de una sana convivencia institucional.

El clima escolar Leonista, parte de los principios y valores consagrados en la constitución política nacional y este contextualizado acorde a la identidad de la

comunidad escolar Leonista, en un proceso formativo permanente que se destaca por sus principios de autonomía, democracia e imparcialidad, que son traducidos en acuerdos convivenciales, resultado de un proceso dialógico permanente de reconocimiento del otro, como un ser libre, ético y respetuoso de su realidad social y cultural que promueve y vive una sana convivencia institucional.



Diagrama 1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y/o cuidadores

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

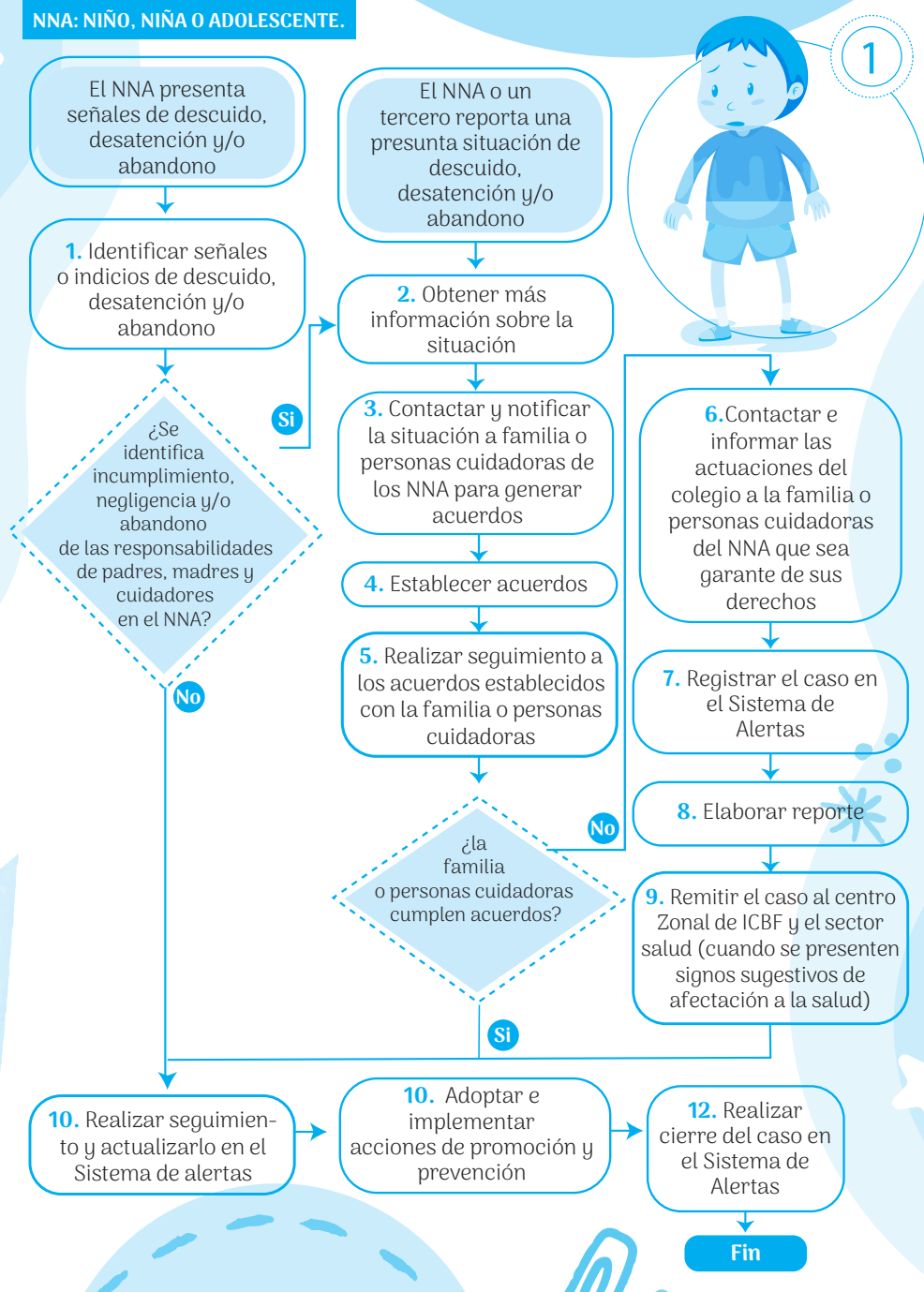


Diagrama 2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar

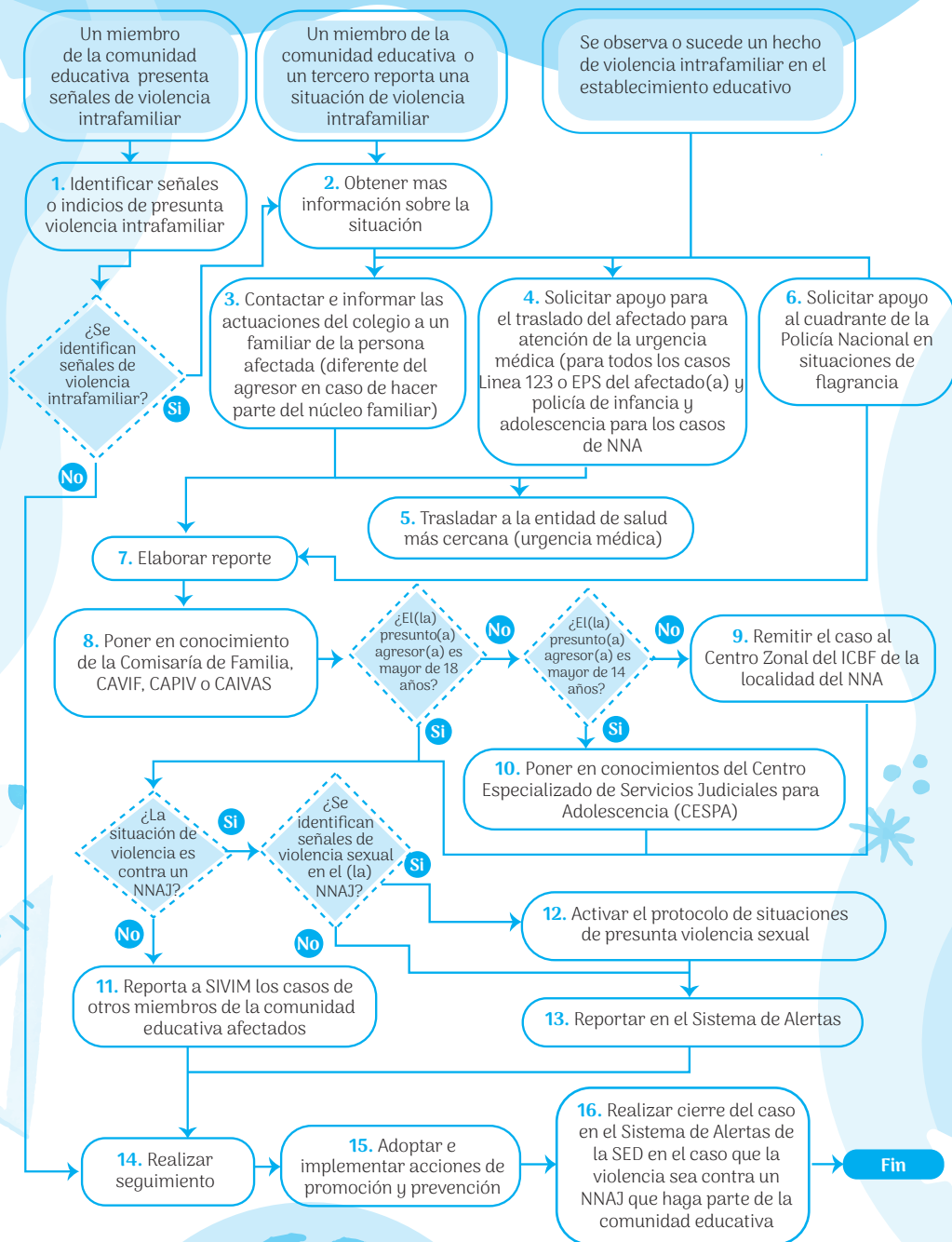


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

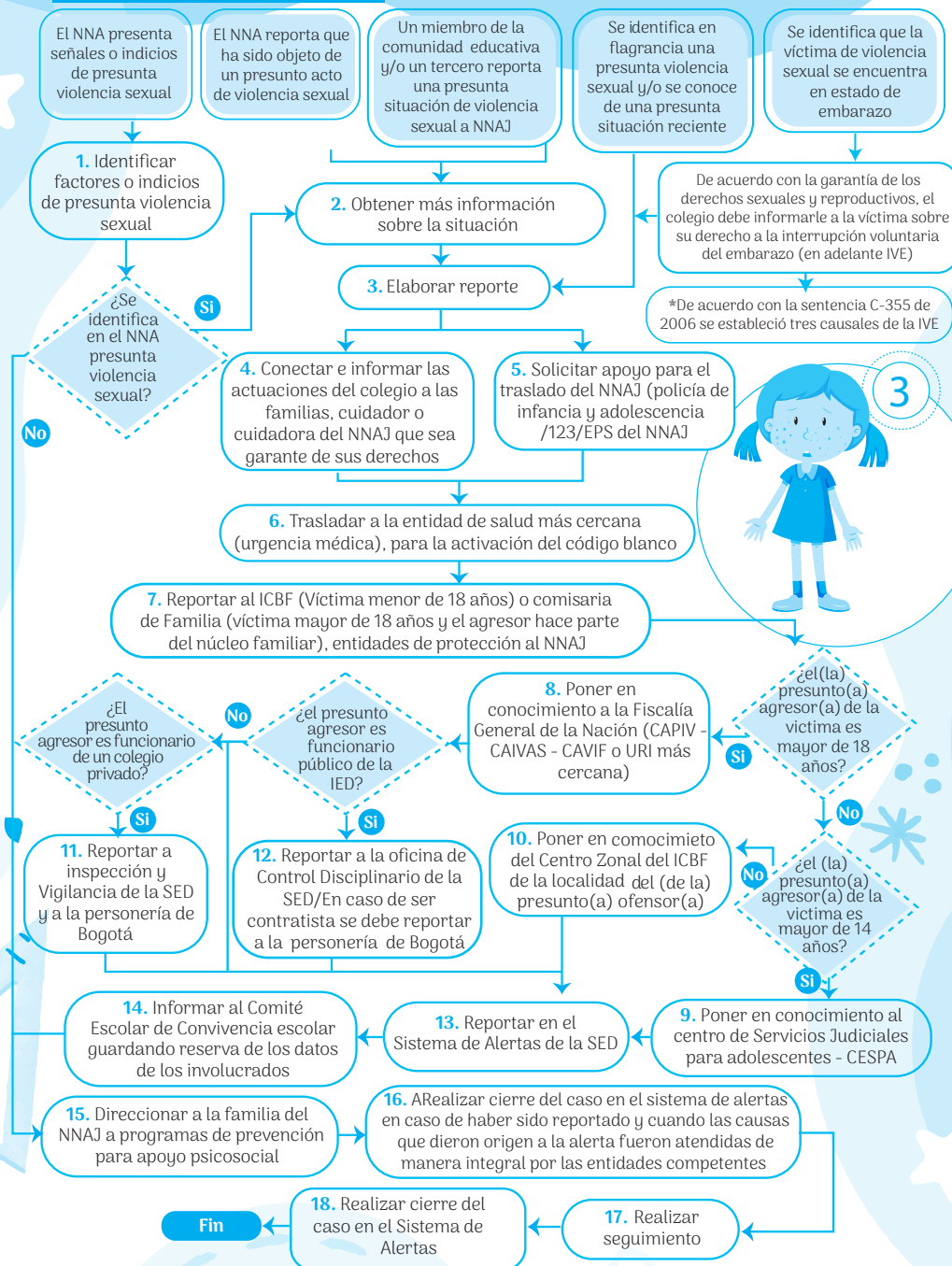


Diagrama 4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género

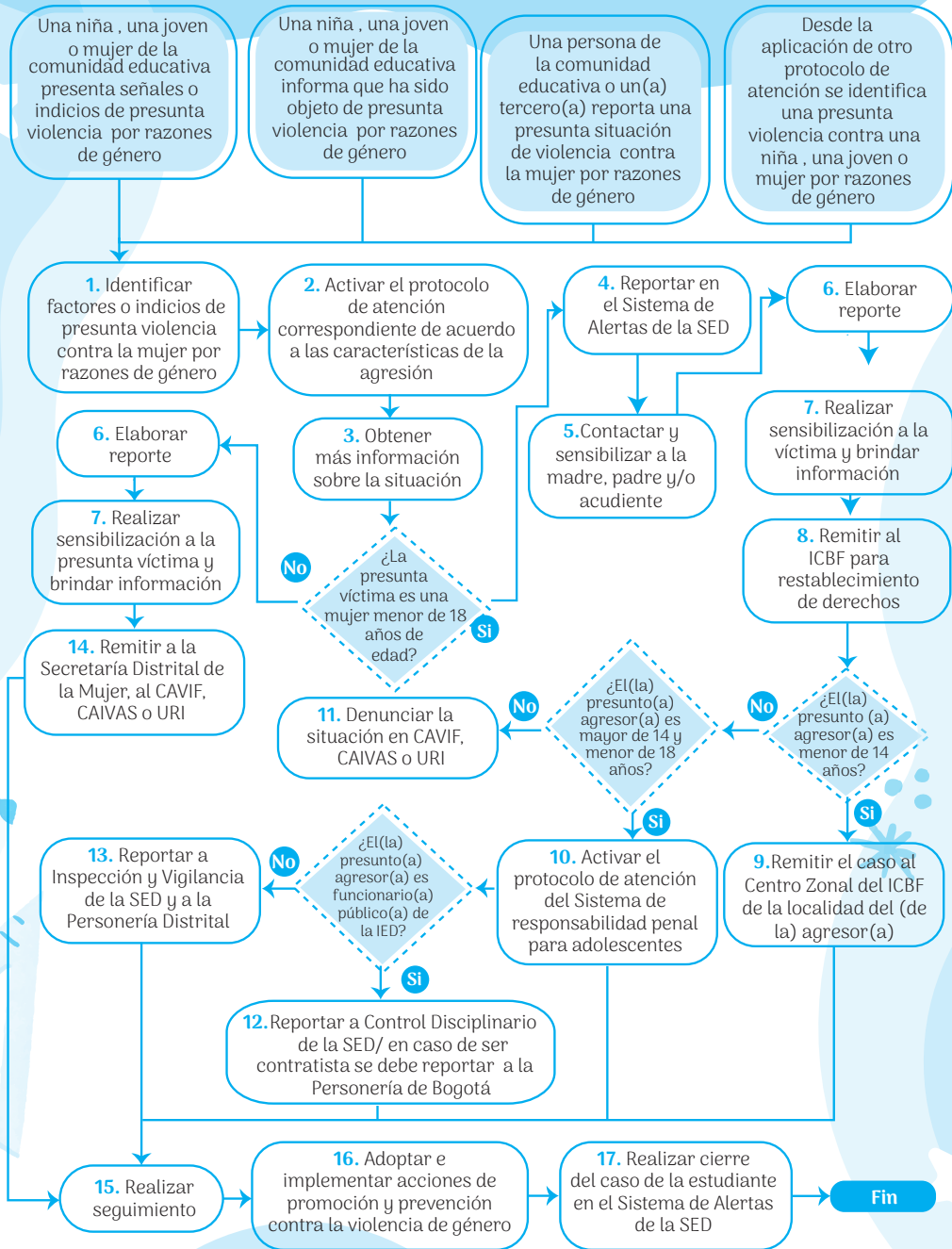


Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

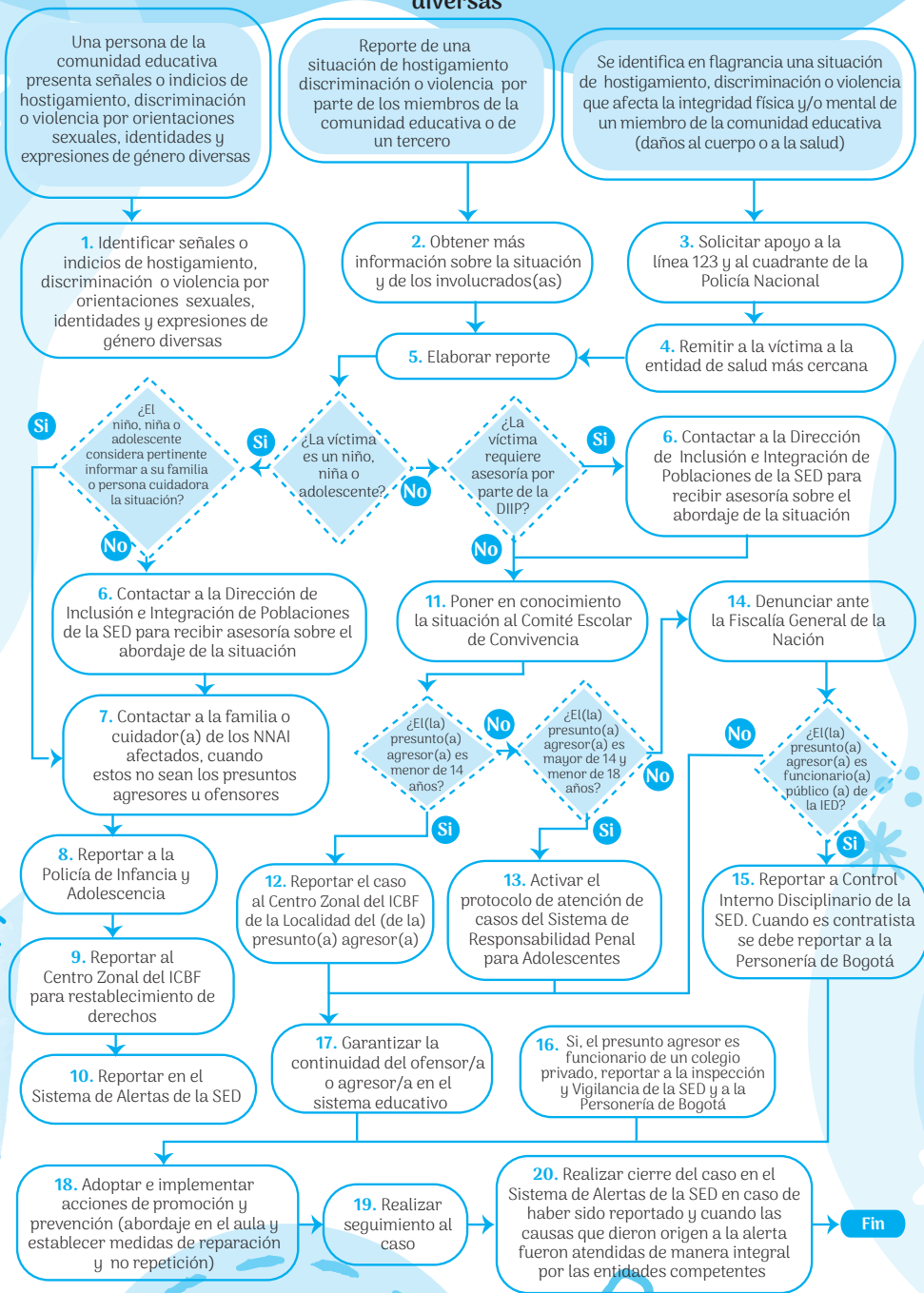


Diagrama 6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia

*NNAJ: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes. *CE: Comunidad educativa. *IE: Institución educativa.

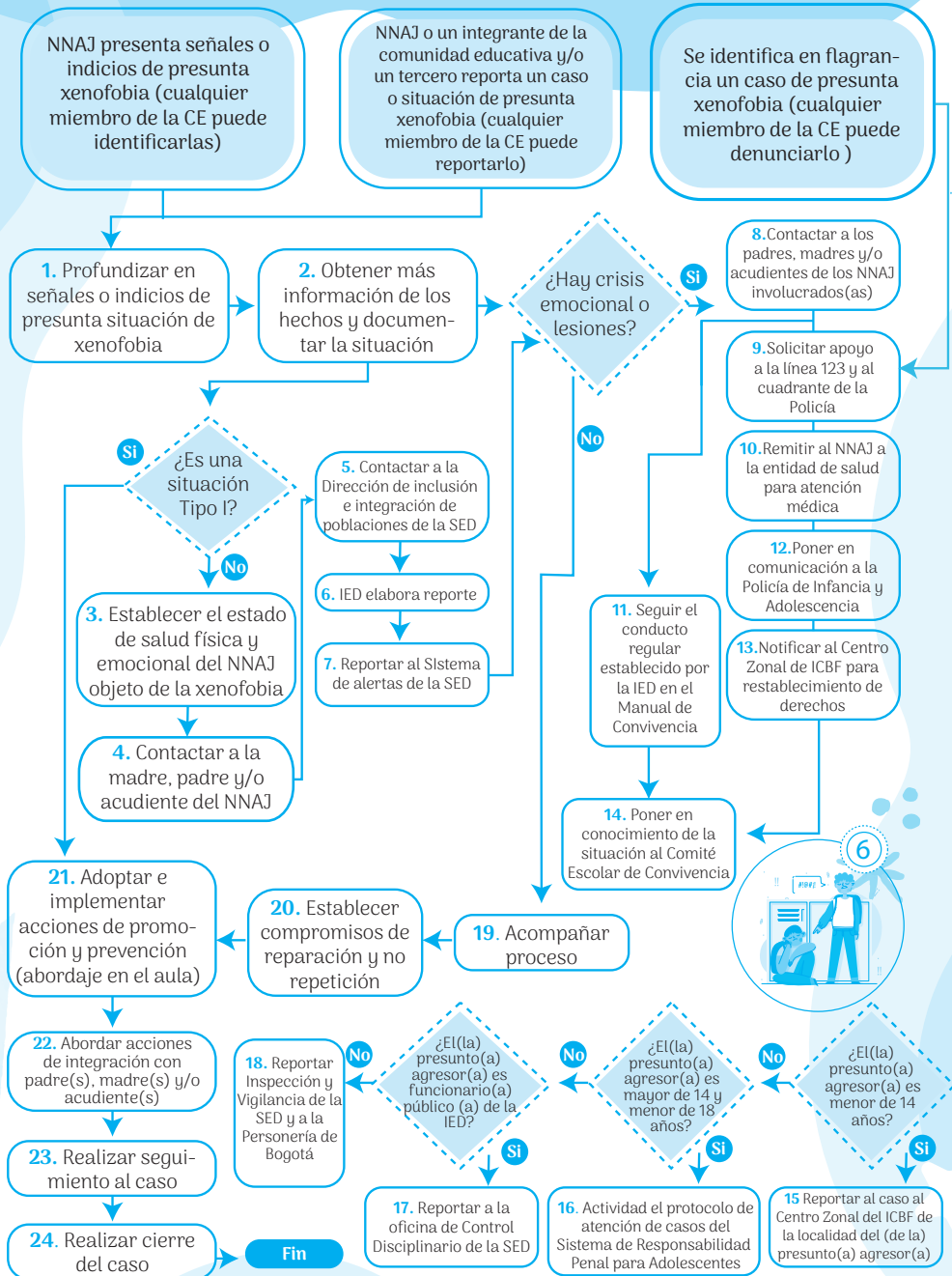


Diagrama 7. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

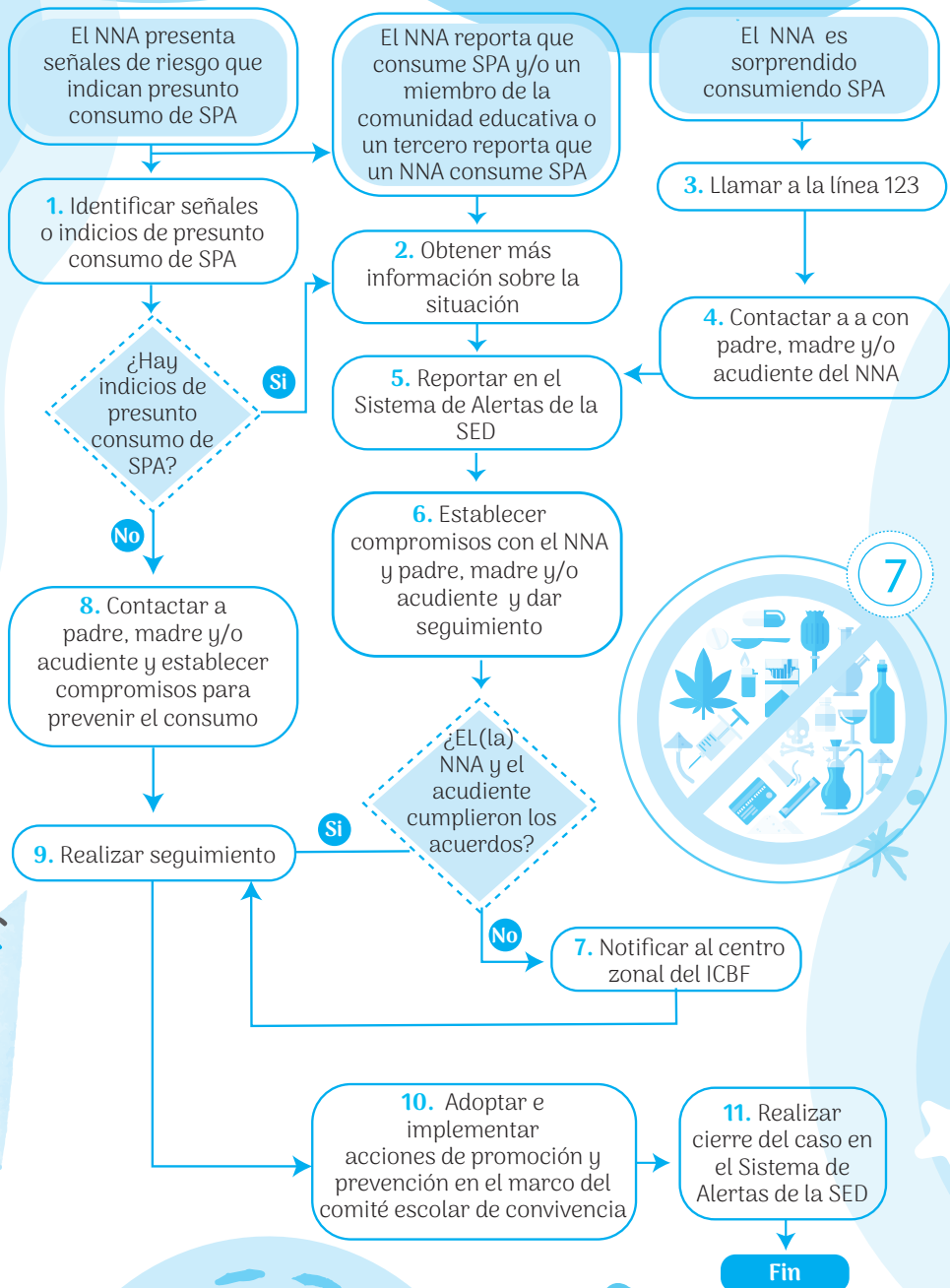


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.



8



Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de suicidio consumado

NNAJ: NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE O JOVEN.

La familia cuidador o cuidadora del NNAJ reporta al establecimiento educativo un suicidio fuera del establecimiento educativo



El NNAJ comete suicidio al interior del establecimiento educativo

1. Asegurar escena (solicite ayuda de ser necesario)

2. Solicitar apoyo a la Línea 123 y al cuadrante de la Policía Nacional

3. Elaborar acta o reporte de la situación

4. Informar a la familia, cuidador o cuidadora del NNAJ para el abordaje del caso

5. Reportar en el Sistema de Alertas de la SED

6. Crear una mesa de trabajo interinstitucional para abordaje del caso

7. Realizar acompañamiento a la familia y al aula (con el apoyo de salud)

8. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención en el marco del comité escolar de convivencia

9. Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas

Fin

Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá

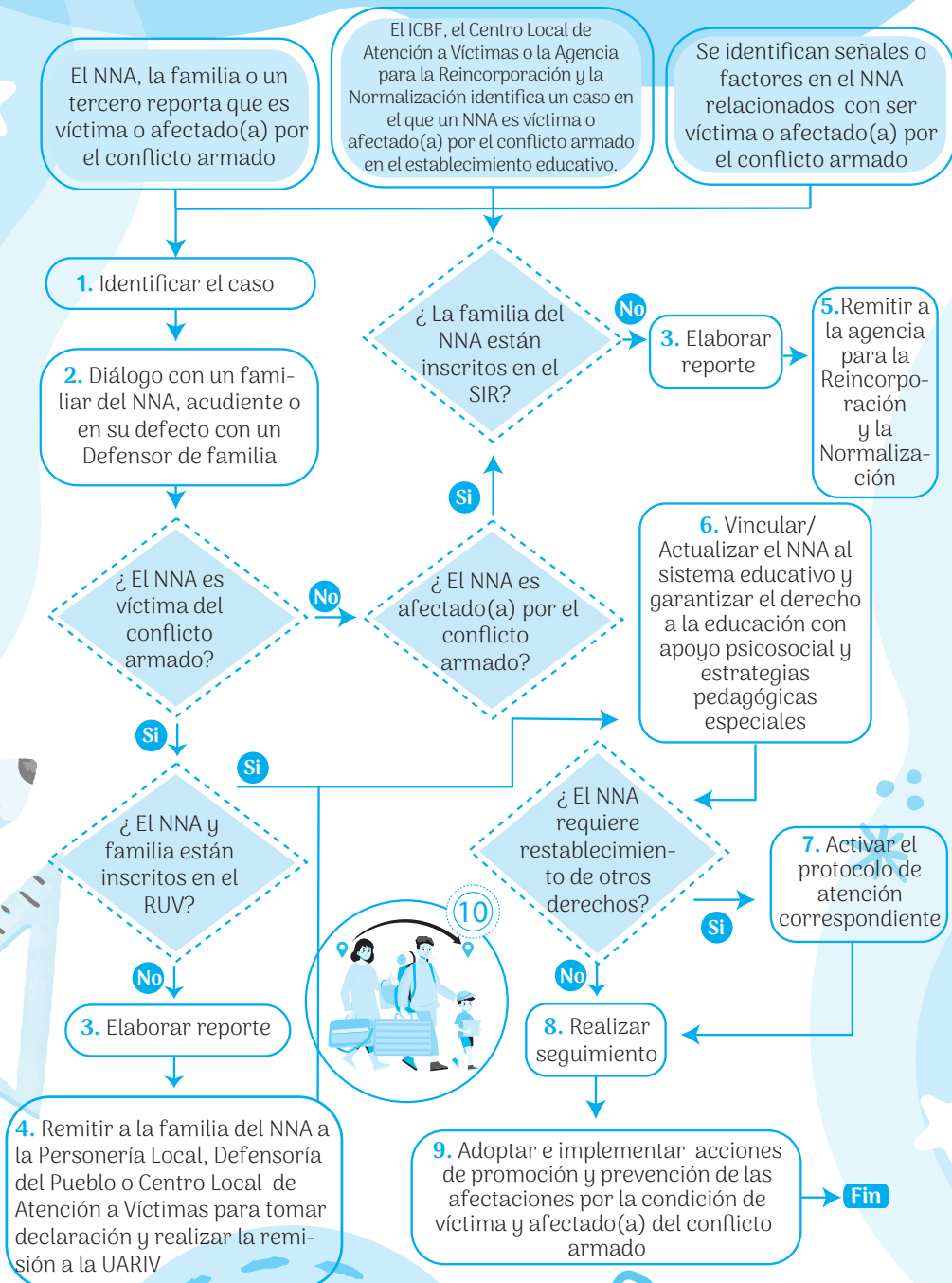


Diagrama 11. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

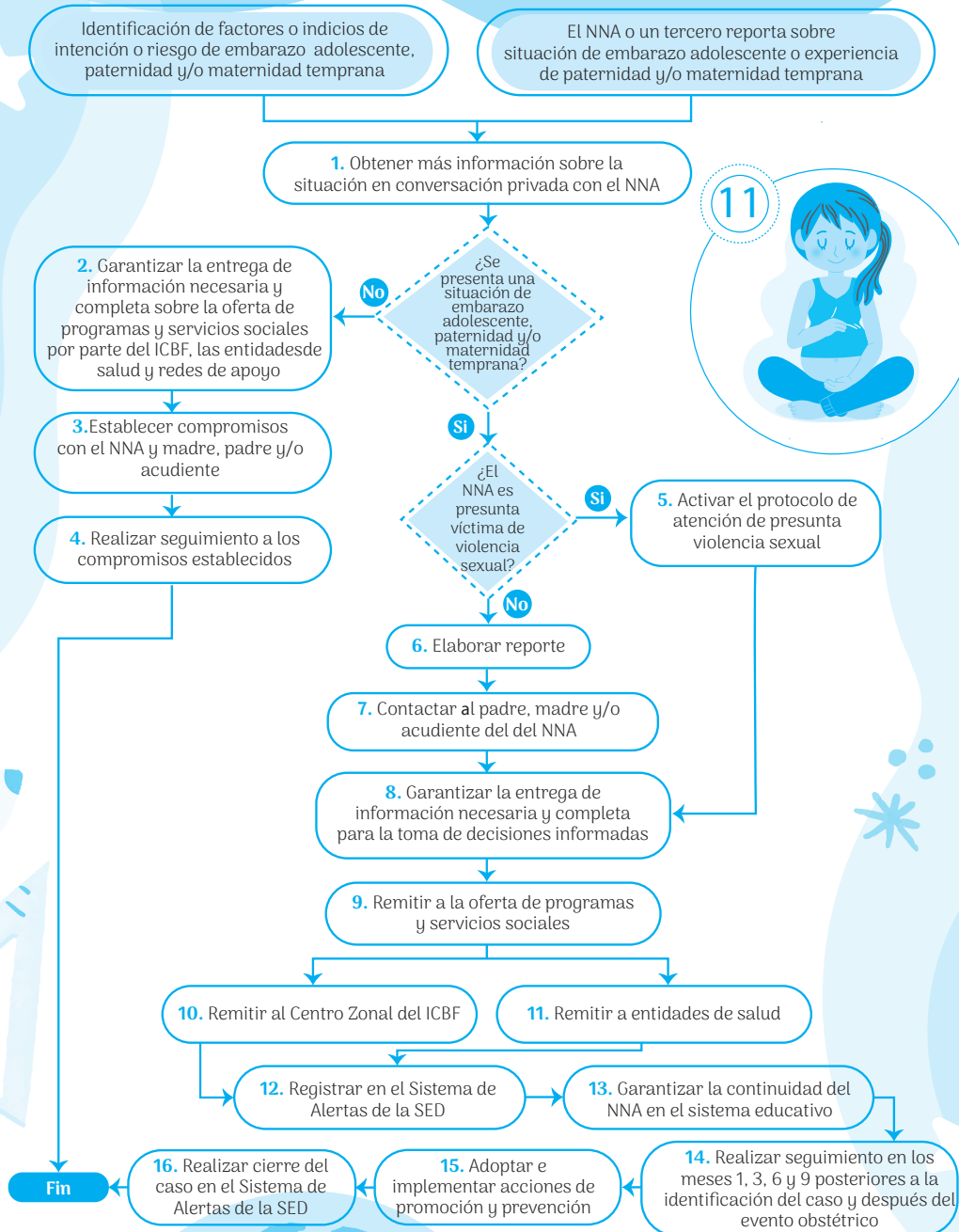


Diagrama 12. Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

ICBF: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

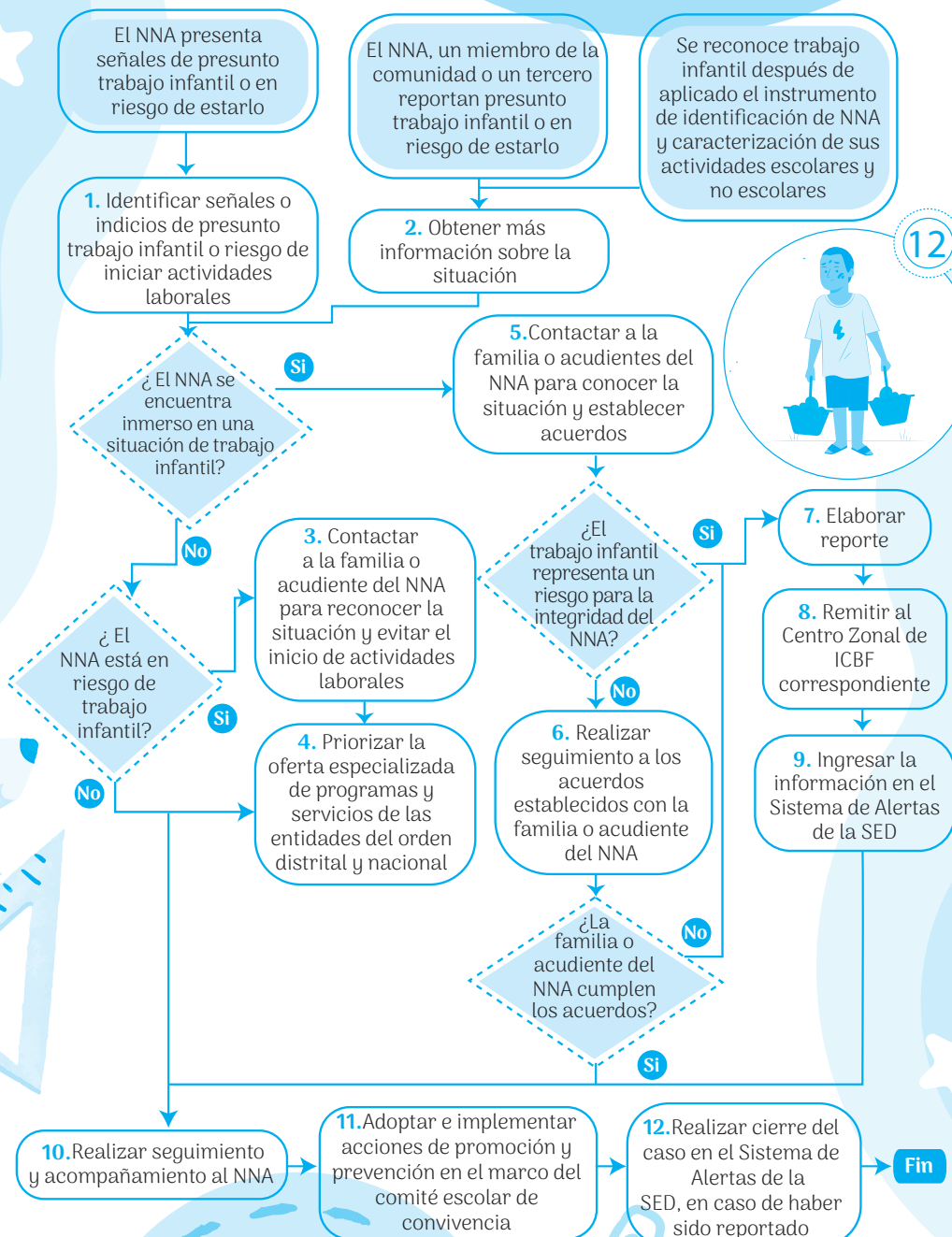


Diagrama 13. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA

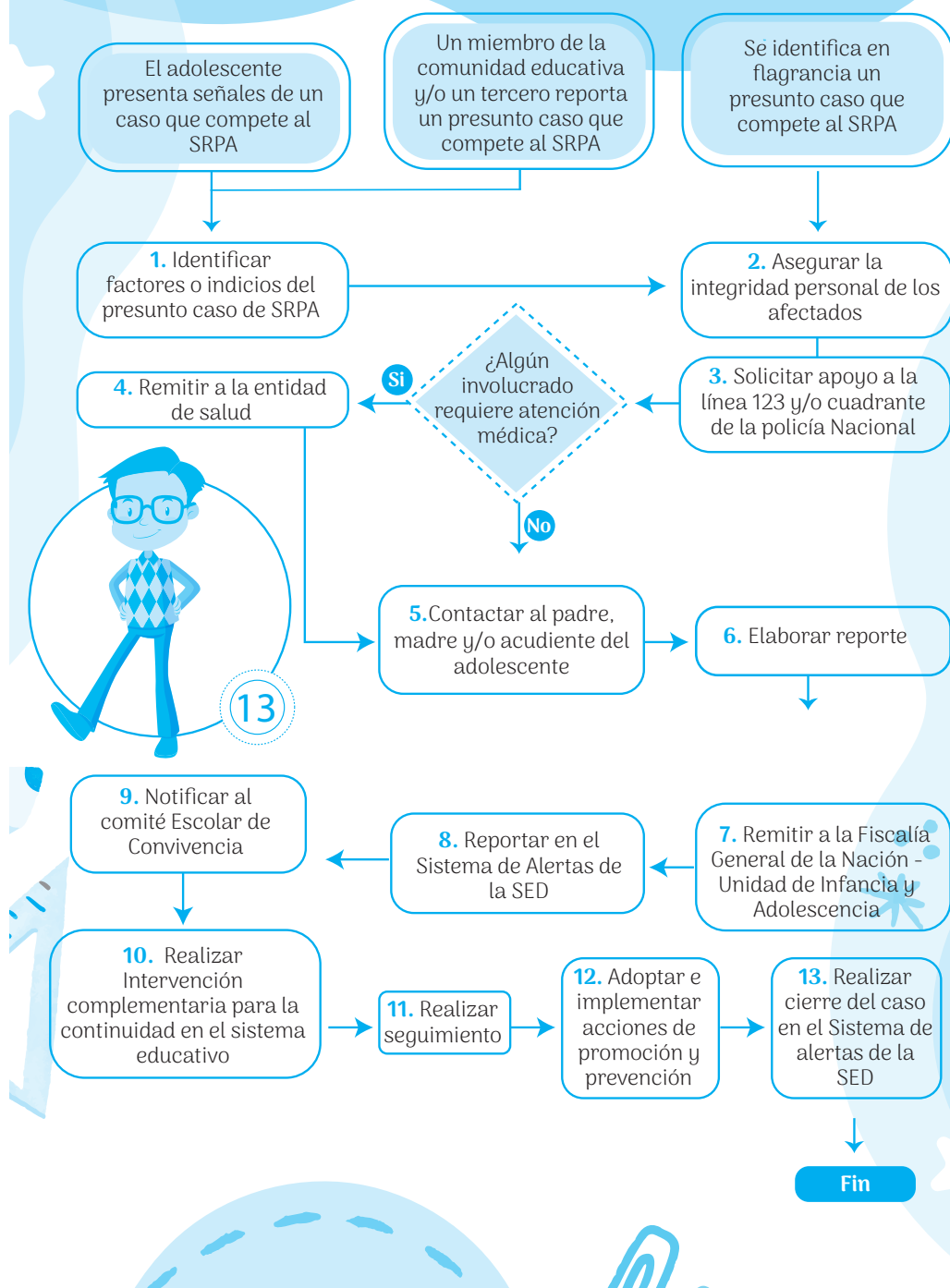


Diagrama 14. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá

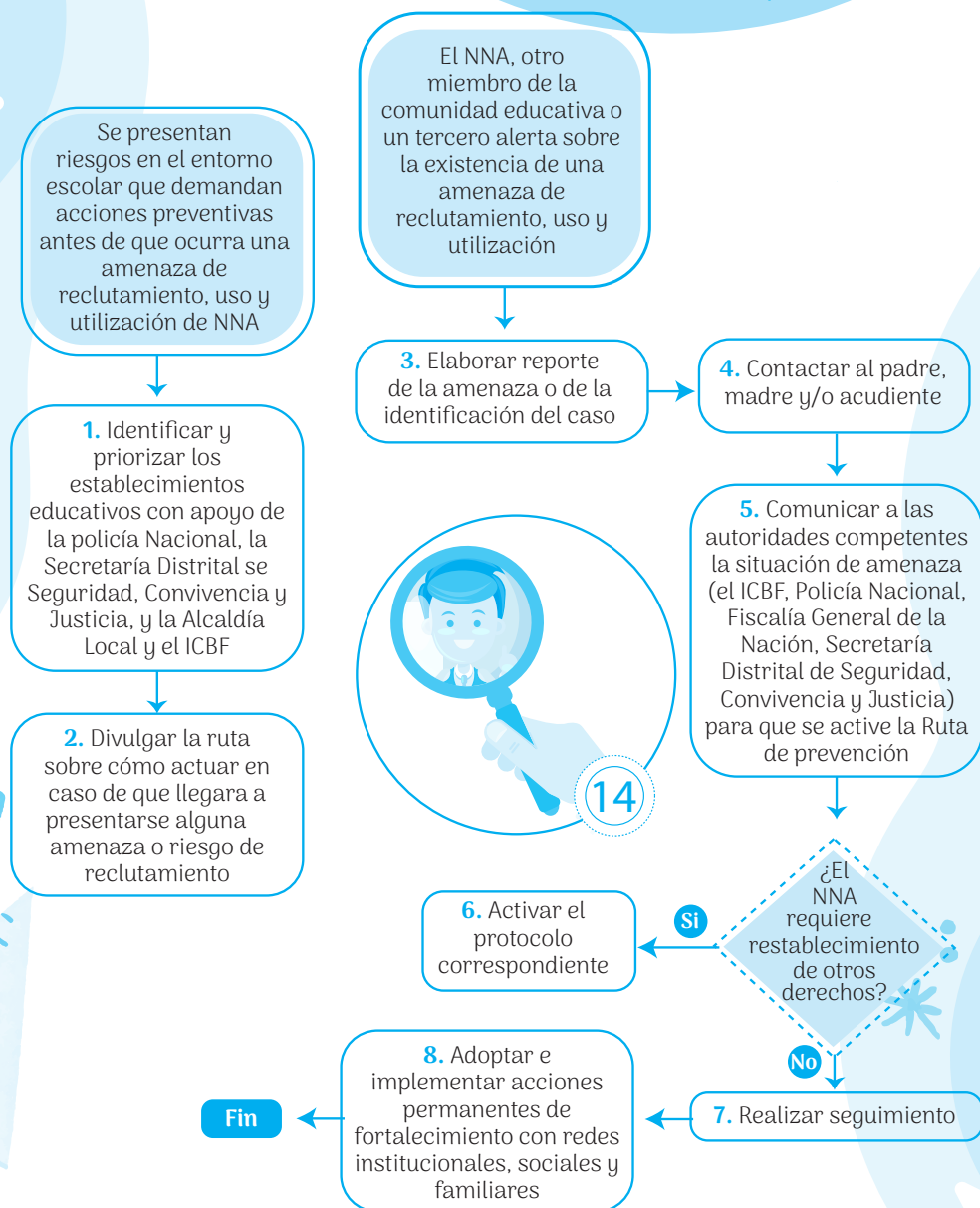


Diagrama 15. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar

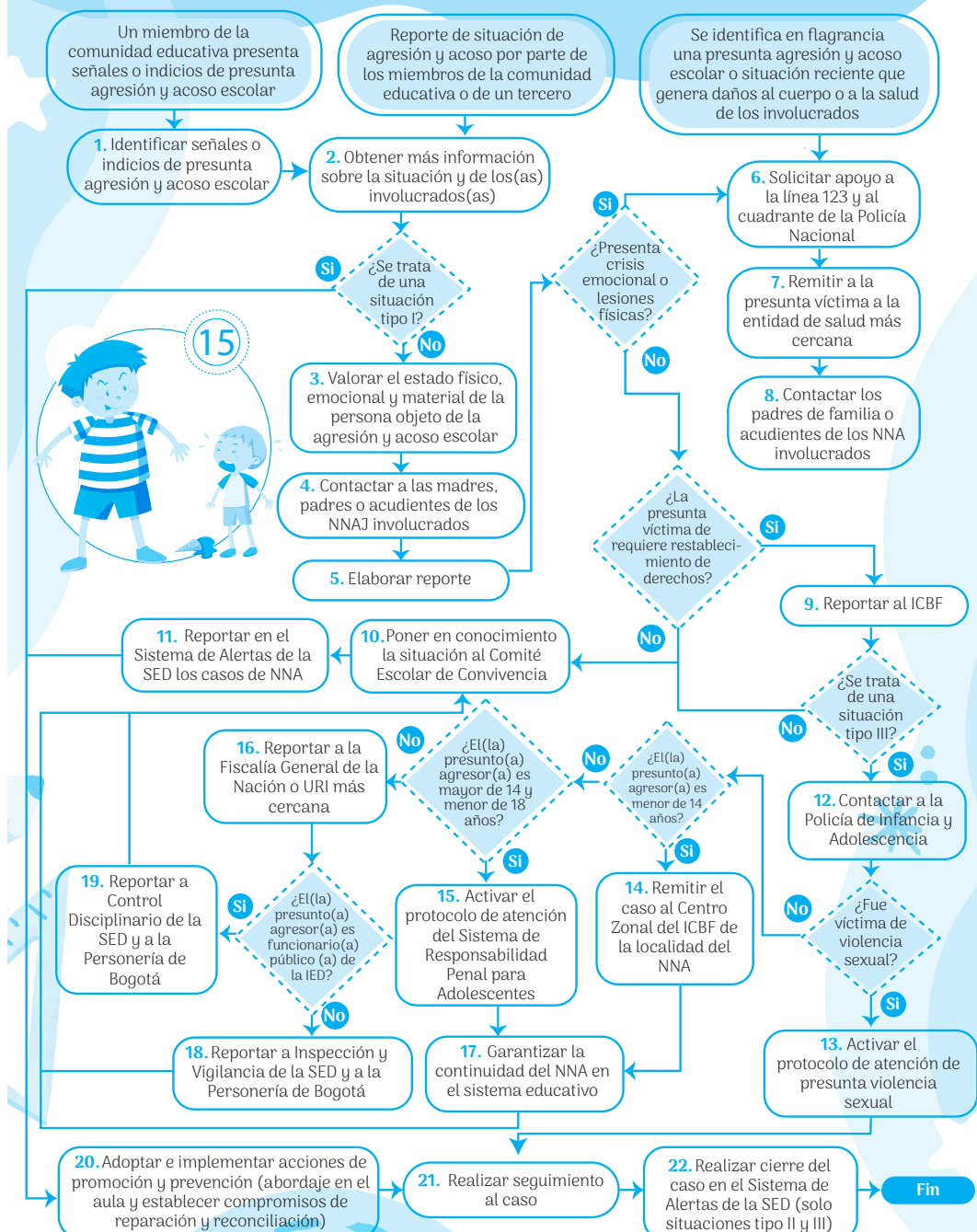


Diagrama 16. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial

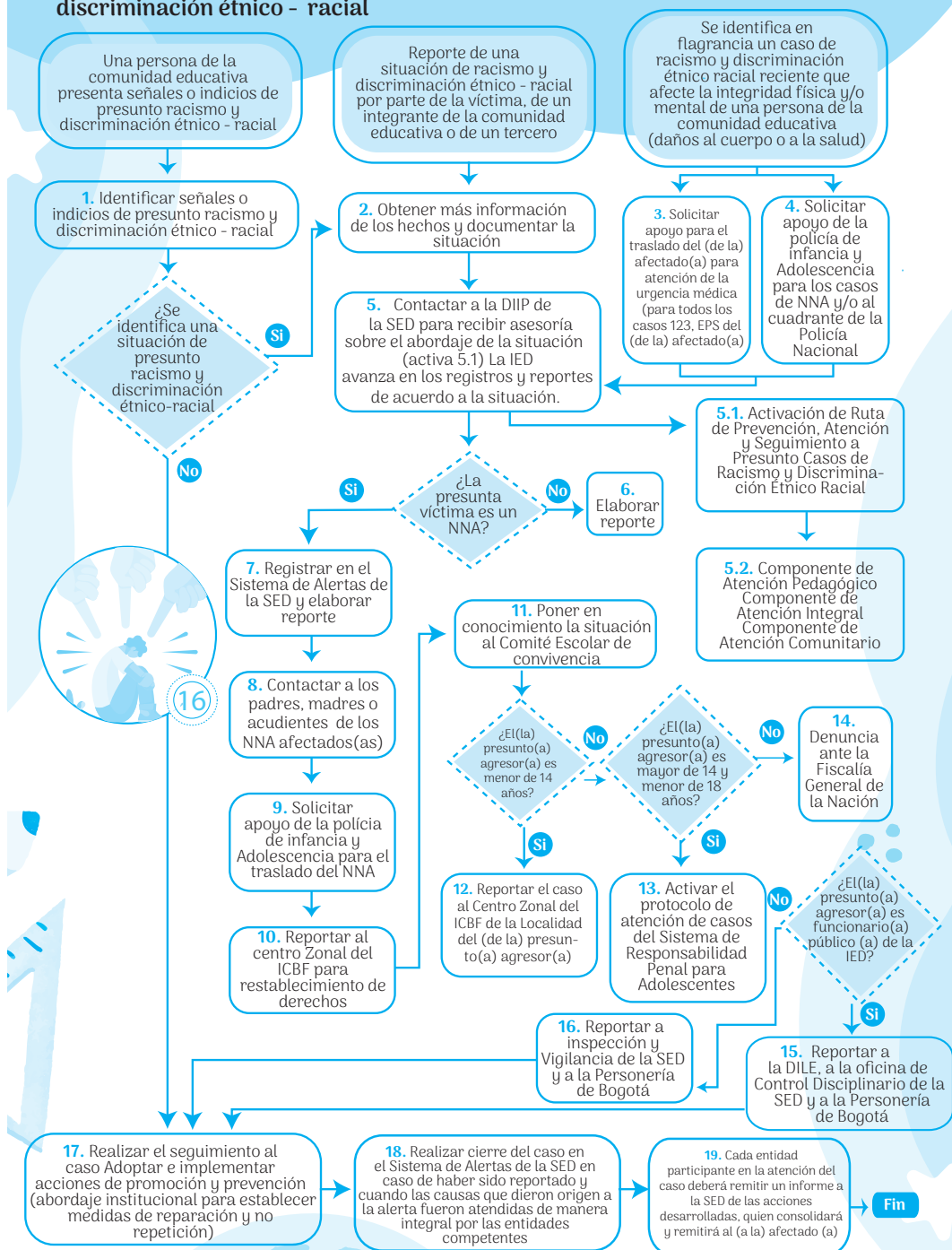
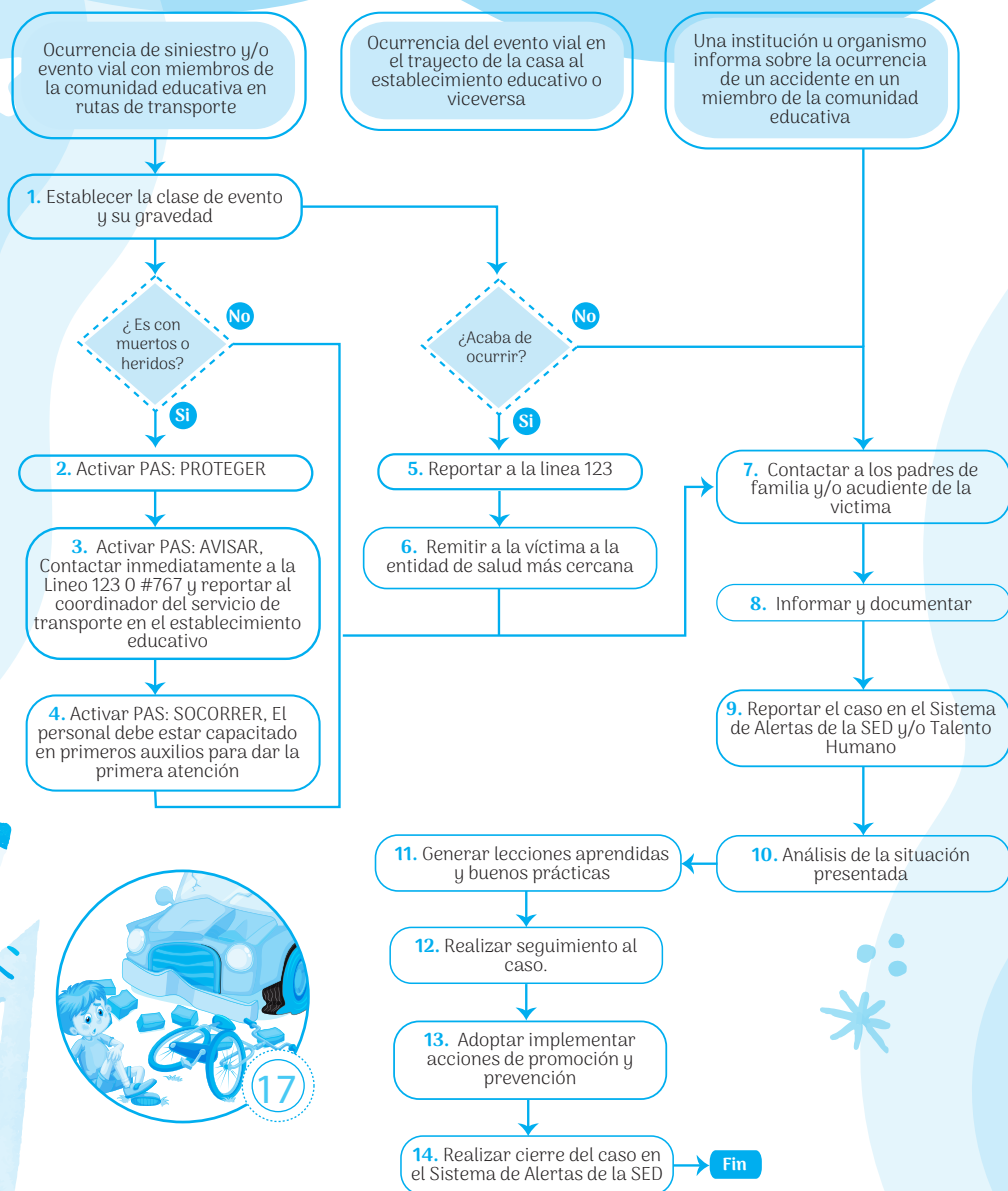


Diagrama 17. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital



CAPÍTULO VI. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

- ▶ Mantener actualizada la agenda telefónica de los padres, madres o acudientes del educando a fin de que cuando la institución lo requiera logre la comunicación e información.
- ▶ Diseño e implementación de formatos institucionales para la entrega y envío de información.
- ▶ La elaboración, revisión y aprobación de circulares informativas y agendas semanales para docentes y directivos, su publicación en físico y digital enviada a los correos electrónicos de cada uno.
- ▶ La elaboración, revisión y aprobación de circulares informativas para los/las acudientes cuya publicación será en físico y/o en página web de la institución.
- ▶ Publicación en carteleras institucionales de la información de carácter académico, convivencial e institucional de interés a la comunidad educativa.
- ▶ Se establece el primer día semana en la jornada mañana, denominada hora cero, para una formación general con los estudiantes a fin de informar y/o ratificarla planeación de las actividades de la semana, generando espacios de reflexión. Acorde a las necesidades.
- ▶ Para la atención a padres, madres y/o acudientes se estableció el jueves de cada semana escuela abierta en horario de 6:30 a 7:30 para la jornada mañana, con o sin previa citación, con el objetivo de alcanzar los más cercanos y directos niveles de comunicación entre la institución y la familia.
- ▶ Para la jornada tarde y noche se establece una hora específica en la cual cada docente atiende a padres, madres y/o acudientes previa citación o solicitud de atención a fin de brindar y obtener la información de primera mano.
- ▶ La rectoría dispondrá de espacio y tiempo acorde a la disponibilidad debido a las funciones que cumple.
- ▶ Coordinaciones y orientación escolar atenderán previa citación o agendamiento y en el transcurso de las respectivas jornadas estando su atención sujeta a disposición por el cumplimiento propio de sus funciones.
- ▶ Los estudiantes y docentes cuentan con correo institucional, con dominio @leondegreiff.edu.co de la plataforma Suit Google, por medio de este correo se puede acceder a las distintas herramientas académicas y tecnologías que ofrece la plataforma.



CAPÍTULO VII. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ATENCIÓN EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS

Aquí encontrarás...

Ingreso a la Institución Educativa.
Admisión
Permiso Laboral para Estudiantes en Jornada Nocturna
Matrícula
Renovación de la Matrícula
Requisitos para la Renovación de la Matrícula
Pérdida de la Calidad de Estudiante
Uso de la Biblioteca. Proyecto: "En Ronda con la Escuela Viva"
El Refrigerio Escolar
Servicio Social Estudiantil Obligatorios



Escanea los Códigos Qr
para ver la información
completa

SECRETARÍA ACADÉMICA

Los visitantes, padres, madres y acudientes se atenderán los lunes, martes y jueves de 7:00 A.M. a 10:00 A.M. y de 2:00 a 3:30 P.M. y los miércoles de 2:00pm a 6:00 pm. Los y las estudiantes serán atendidos los mismos días a la hora del descanso.

Igualmente se brinda atención permanente a través del correo institucional coldileondegreiffeducacionbogota.edu.co referente a solicitudes de constancias, certificados, duplicados de diplomas, verificación académica, etc.

SECRETARÍA DE RECTORÍA

La atención a padres, madres y acudientes será de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:30pm y de 2:00 a 3:30 pm, igualmente se brindará atención de lunes a viernes a través de correo institucional.

CAPITULO VIII. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES SIEA- 2025

ACUERDO FINAL DEL CONSEJO DIRECTIVO



Escanea los Códigos Qr
para ver la información
completa

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los y las estudiantes del COLEGIO LEÓN DE GREIFF IED, en sus jornadas mañana, tarde y noche.

CONSIDERANDOS:

Teniendo en cuenta la reglamentación legal decreto 1290 de 2009 el colegio desarrolló un proceso participativo de toda la comunidad educativa para diseñar el SIEA, este proceso contempló unos acuerdos básicos que se presentan así

1. CONCEPTOS PRELIMINARES

CONCEPTO DE EVALUACIÓN: Es un elemento fundamental del proceso de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Sirve para afianzar logros, superar dificultades, aprender y promover al estudiante aprendizaje y evaluación

Aprendizaje: Proceso de construcción y transformación del conocimiento para la formación integral.

Evaluación: Retroalimentación del aprendizaje, valoración de los logros obtenidos y reorientación del proceso pedagógico.

Propósitos de la evaluación: No se aprende para evaluar, se evalúa para aprender.

Reconocimiento y valoración de:

- ▶ Desempeños del estudiante
- ▶ Dificultades
- ▶ Estado del proceso de aprendizaje
- ▶ Toma de decisiones necesarias para la reorientación del proceso pedagógico
- ▶ Promoción del estudiante
- ▶ Asegurar el éxito del estudiante

- ▶ Asegurar su formación integral"

El Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF concibe la evaluación como un "proceso integral, sistémico, continuo, flexible, participativo, dialógico" y sobre todo FORMATIVO que permite determinar los avances en los desempeños de los y las estudiantes. Entendida como un medio y no como un fin, la evaluación debe potencializar todas y cada una de las dimensiones del desarrollo humano y permitir la identificación de los avances y las dificultades en cada estudiante para estimular los primeros y corregir los segundos, haciendo realidad los propósitos antes mencionados.

Para evaluar el desempeño de un(a) estudiante, se tienen en cuenta sus aspectos cognitivos, sociales, afectivos, al igual que sus individualidades.

Se asume la formación integral al considerar a la persona desde las diferentes dimensiones del desarrollo humano (socioafectivo, ético-moral, biopsico-motriz y cognitivo) en el mismo nivel de importancia.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Colegio León de Greiff adopta los siguientes criterios de evaluación para todo estudiante desde preescolar hasta grado once y estará vigente durante el año 2018 y posteriores hasta nuevos ajustes de acuerdo con la normatividad vigente

COMPETENCIAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Al iniciar cada año lectivo el o la docente, de acuerdo con la malla curricular revisará y ajustará los indicadores de desempeño redactados de acuerdo con las diferentes temáticas de cada uno de los proyectos de ciclo, grado y media fortalecida, teniendo en cuenta las competencias a desarrollar y la implementación de los BCAES (Bases

Comunes de Aprendizaje) en cada una de las áreas. Sin desconocer las cuatro dimensiones del desarrollo humano y las improntas de cada ciclo (actualizar improntas de cada ciclo) según la caracterización realizada) bajo los parámetros establecidos en el presente documento.

CRITERIOS GENERALES

La evaluación de los aprendizajes responderá a los siguientes criterios generales:

1. Los desempeños académicos en cada una de las áreas del conocimiento.
2. El nivel de desarrollo de las competencias básicas: comunicativa, ciudadanas, disciplinar e investigativa

3. Los avances y las dificultades en la apropiación del conocimiento.
4. La participación en las actividades de cada área o asignatura.
5. La interacción con el resto de los estudiantes y la comunidad educativa.
6. El reconocimiento del trabajo en el aula.
7. El interés por el trabajo autónomo extra-clase.
8. El nivel de desarrollo, en cada una de las dimensiones de la formación integral, acorde al ciclo que corresponda.
9. El acompañamiento y participación de los padres y madres de familia en el proceso formativo de los y las estudiantes.
10. Desarrollo del pensamiento científico, crítico, analítico e investigación, a través del proyecto de ciclo.
11. Desarrollo de procesos de pensamiento.
12. La presentación y aprobación de los procesos para el programa de Media Fortalecida en todas sus áreas acreditables. No obstante, todos los estudiantes una vez finalizados el proceso

recibirá la respectiva certificación con el número de horas cursadas y aprobadas.

Como mecanismo de unificación de criterios institucionales, se presentan algunos elementos para que cada docente visibilice los criterios generales de evaluación.

CRITERIO ESPECÍFICOS

1. Cada asignatura o área debe tener definidas claramente las competencias e indicadores a evaluar
2. Para cada competencia se deben definir los indicadores de desempeños a evaluar durante el periodo académico y los programados para el año lectivo.
3. Cada desempeño debe ser susceptible de valoración en cuanto a su nivel: Superior DS, Alto DA, Básico DB, Bajo DBB; teniendo en cuenta las escalas nacionales del documento.
4. Para una evaluación integral, se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios, en cada una de las formas de evaluación, (autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación), con el ánimo de unificar criterios y no confundir al estudiantado



AUTOEVALUACIÓN	HETEROEVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura 2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extra - clase 3. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo 4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico 5. Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto. 6. Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s). 7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto	1. Las propias del trabajo académico y que él o la docente consideren pertinentes, teniendo en cuenta en todo caso los criterios definidos en el documento SIEA y del trabajo para el desarrollo y fortalecimiento de competencias	1. La interacción con el resto de los estudiantes y la comunidad educativa 2. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de grado/ciclo 3. Respeto a sus compañeros, así como a su pensamiento 4. Participación en las actividades del curso, área y proyecto. 5. Elaboración, trabajo y seguimiento grupal de los instrumentos para el desarrollo del proyecto. 6. Aportes significativos al trabajo de área y proyecto(s). 7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y del proyecto.

1. En la planilla de evaluación aparecerá la valoración final del periodo, diligenciada por el docente titular, teniendo en cuenta la valoración de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
2. La evaluación que rige la primera infancia, ciclo inicial, se basa en la observación directa, que da cuenta del proceso formativo e integral que se desarrolla.
3. Para el proceso de valoración de CONVIVENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, se tendrá en cuenta aspectos generales, a través de la siguiente rúbrica, en cada uno de los periodos, considerando los seguimientos e insumos de coordinaciones y orientación escolar: Cabe anotar que estos aspectos son evaluables más NO promocionales



VALORACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
SUPERIOR	Contribuye a la construcción de propuestas y acuerdos que fortalecen la convivencia escolar y las pone en práctica en su contexto.
ALTO	Cumple con sus compromisos y acuerdos de convivencia en los diferentes escenarios educativos.
BÁSICO	Asume con dificultad sus compromisos y acuerdos de convivencia.
BAJO	Incumple con sus compromisos escolares, responsabilidades y acuerdos convivenciales.

VALORACIÓN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR

VALORACIÓN	OBSERVACIÓN
SUPERIOR	Promueven en familia acciones formativas que se reflejan en propuestas de apropiación y cumplimiento de los diferentes procesos escolares
ALTO	Se evidencia acompañamiento, compromiso, cumplimiento y apoyo por parte de la familia en los diferentes procesos y acuerdos escolares
BÁSICO	Falta apoyo y el acompañamiento constante por parte de la familia en los diferentes procesos formativos.
BAJO	Se evidencia ausencia al acompañamiento, compromiso, apoyo y seguimiento por parte de la familia, de tal manera que contribuya a superar dificultades escolares.

3. FORMAS Y MECANISMOS

Para realizar un verdadero proceso evaluativo, debe existir:

AUTOEVALUACIÓN

Es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades proponiendo estrategias para superar sus dificultades.

De los y las docentes para analizar los resultados de sus estudiantes, la incidencia en los mismos de su labor pedagógica, el porcentaje de aprobación en su asignatura y la calidad de desempeño en sus funciones

para promover acciones que permitan cualificar su quehacer.

De la Institución para promover estrategias en su plan de mejoramiento.

De los padres, las madres de familia o acudientes, donde haya reflexión sobre su acompañamiento al proceso formativo de cada estudiante.

PARÁGRAFO 1: A partir de 2012 el Consejo Académico Unificado determinó la implementación de la matriz de autoevaluación como instrumento fundamental en el proceso evaluativo de nuestras y nuestros estudiantes, como aspecto formativo en el fortalecimiento

de su autonomía y además como herramienta de información a los padres, madres o acudientes sobre el proceso académico. Por tal motivo se aprobaron varias estrategias para fortalecer su implementación:

1. El formato de autoevaluación con los respectivos criterios según SIEA institucional será diligenciado por las y los estudiantes en una dirección de curso, realizando una reflexión sobre su importancia, forma y mecanismos, así mismo, se facilitará la construcción del compromiso y plan de mejoramiento que se realiza en todos los grados del colegio, excepto primera infancia y ciclo I (primero y segundo de primaria).
2. Las y los directores de curso darán a conocer el formato de autoevaluación.
3. El formato de autoevaluación para las y los estudiantes es de uso y manejo obligatorio como carta de navegación, las y los docentes deberán exigirla durante sus clases y/o en cualquier momento del proceso académico.
4. El formato de autoevaluación es requisito indispensable para poder desarrollar el proceso de autoevaluación por parte de las y los estudiantes, es allí donde se

encuentran los soportes que evidencian este proceso llevado por los niños, (as) y jóvenes del colegio.

5. El formato de autoevaluación, con las rúbricas de la misma, se entregarán en forma individual o en la agenda escolar, a más tardar a mitad de periodo.
6. Quienes no posean el formato de autoevaluación tendrán la posibilidad de fotocopiarla, solicitarla en la coordinación de la institución, o presentarla en cualquier medio.
7. Cada docente hará seguimiento de los procesos contemplados en el formato por lo menos dos veces cada periodo, organizados institucionalmente y al momento de revisarlo, debe cerciorarse que esté firmada por acudientes y que la o el estudiante haya registrado los avances de su(s) proceso (s).
8. El proceso de autoevaluación en ciclo inicial y uno se realizará de forma verbal e integral, excepto en prejardín y jardín.
9. La valoración de la autoevaluación, de cada estudiante, será consignada por el director de curso como un criterio adicional en la plataforma de apoyo escolar, de acuerdo con la rúbrica.

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN

NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE _____ CURSO _____ PERIODO _____

“La AUTOEVALUACIÓN es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades, proponiendo estrategias para superar sus dificultades.”. Criterios:

1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura.
2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extra-clase.
3. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo.
4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico
5. Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.
6. Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).
7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto

S: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo; hace propuestas nuevas, cumple todos los acuerdos (académicos y convivenciales) demostrando manejo adecuado del tiempo y trabajo autónomo que le permiten el fortalecimiento de competencias.	A: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo cumpliendo los acuerdos institucionales establecidos (académicos y convivenciales) que le permiten el fortalecimiento de competencias.	B: Participa, desde cada asignatura, en el desarrollo del proyecto de ciclo, cumpliendo los acuerdos institucionales (académicos y convivenciales) para el desarrollo de competencias.	J: No trabaja de manera autónoma en el desarrollo de las competencias en las diferentes asignaturas, ni participa en el proyecto de ciclo e incumple frecuentemente los acuerdos institucionales: académicos y convivenciales establecidos.
JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
COMPROMISO Y PLAN DE MEJORAMIENTO			

HETEROEVALUACIÓN

Es el proceso de valoración del estudiante en el desarrollo de los procesos educativos teniendo en cuenta criterios de evaluación claros, definidos por el docente y por la institución. De la misma forma se evalúa cada indicador de desempeño propuesto que posibilita visualizar de forma individual el proceso realizado por cada uno de nuestras y nuestros educandos.

COEVALUACIÓN

Es un proceso dinámico y participativo entre estudiantes con el fin de identificar y analizar los avances y las dificultades dentro del proceso académico.

Al inicio de cada uno de los periodos los y las docentes definirán y darán a conocer los criterios que se evaluarán en el proceso de coevaluación, así mismo tendrán en cuenta el trabajo individual y colectivo realizado en cada uno de los proyectos de ciclo o grado.

Todo enmarcado en las competencias propias de cada área o asignatura, en cada grado y ciclo.

Algunos mecanismos evaluativos para implementar:

Evaluación Directa (Pruebas Directas)

1. Ubican al estudiante frente a una tarea práctica.
2. Muestran una destreza física o una habilidad mental.
3. Demuestran la aplicación de un conjunto de conceptos.
4. Escribir un ensayo, informe,
5. Elaborar un proyecto,
6. Resolver un problema,
7. Diseñar un artefacto.

Evaluación Indirecta (Pruebas Indirectas)

- ▶ Pruebas escritas
- ▶ Ubican al estudiante frente a una situación simulada o imaginada.

- ▶ La pregunta es el recurso principal.
- ▶ Características principales: validez y confiabilidad.” 1

4. ESCALAS CUALITATIVAS

La evaluación de los aprendizajes se presentará en forma CUALITATIVA, Entendido cada desempeño como:

- ▶ **DESEMPEÑO SUPERIOR.** Cuando el estudiante supera ampliamente los indicadores de desempeño planteados
- ▶ **DESEMPEÑO ALTO.** Cuando el estudiante alcanza, con algunas limitaciones no fundamentales, los indicadores de desempeño planteados.

▶ **DESEMPEÑO BASICO.** Cuando el estudiante alcanza mínimamente los indicadores planteados

▶ **DESEMPEÑO BAJO.** Cuando el estudiante no alcanza los indicadores de desempeño y presenta deficiencias fundamentales

PARÁGRAFO: Para la valoración de primera infancia no se contempla el desempeño bajo.

5. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

Se presentan como estrategias de mejoramiento las siguientes:

LAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN O SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.

En todo caso, los y las docentes y la misma institución educativa deberán adelantar actividades que permitan superar las dificultades de los y las estudiantes en cada una de las áreas dentro del concepto de continuidad, integridad y carácter formativo de la evaluación. Durante cada periodo esta actividad será responsabilidad de los y las docentes dentro de la autonomía y libertad de cátedra.

“Se deberán realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los educandos y dar recomendaciones a estudiantes, padres/ madres de familia y docentes “Artículo 11 numeral 3 decreto 1290 de 2009,

El Consejo Académico Unificado del Colegio Distrital León de Greiff planteó como proceso de NIVELACIONES el siguiente:

- a. Al finalizar cada uno de los periodos los y las docentes elaborarán y entregarán al padre/madre de familia y estudiante

el PLAN DE MEJORAMIENTO y dejará constancia de la entrega de éste con los boletines; entendiendo como plan de mejoramiento el conjunto de actividades y estrategias que le permitan al estudiante superar las dificultades presentadas

- b. LOS PLANES DE MEJORAMIENTO no son acumulables, es decir se desarrollarán periodo a periodo. El estudiante tendrá como plazo, dos semanas contadas a partir de la fecha de entrega de boletines, para el desarrollo de las diferentes actividades que le plantearon en su Plan de Mejoramiento.
- c. Se podrán implementar diferentes estrategias para las sustentaciones de los planes de mejoramiento durante todo el periodo académico
- d. Los docentes reportarán en la Plataforma de apoyo escolar el registro de las nivelaciones de los estudiantes con una Valoración correspondiente a desempeño Básico.
- e. Los y las estudiantes que obtengan valoraciones con DESEMPEÑO BÁSICO

tendrán la posibilidad de mejorar su valoración del periodo presentando y sustentando los planes de MEJORAMIENTO que deberá solicitar a los y las docentes.

- f. Los planes de mejoramiento en el programa de EDUCACIÓN MEDIA FORTALECIDA se diseñarán y entregarán para cada estudiante de acuerdo con los lineamientos institucionales en el desarrollo de competencias. En el caso de estudiantes que vienen de otras instituciones sin valoración respectiva al programa de media ofrecido por el colegio, y los estudiantes que presenten dificultades de asistencia; se realizan compromisos con su padre, madre de familia y/o acudiente y se acuerdan espacios para el acompañamiento y desarrollo de los planes de mejoramiento de los periodos pendientes.
- g. Para primera infancia, con respecto a los PLANES DE MEJORAMIENTO. Se enviarán actividades para reforzar los procesos trabajados durante cada uno de los periodos académicos. Buscando que las familias apoyen el trabajo formativo de los niños de ciclo inicial.
- h. Durante el año lectivo se plantearán diferentes estrategias para fortalecer las actividades de superación de dificultades.
- i. En la mitad del periodo académico se destinará una semana de REFUERZO con todos los y las estudiantes, finalizada esa semana se elaborará, por parte de los y

las docentes, un informe y procederá a citar a padres/madres estudiantes con DESEMPEÑO BAJO para darles a conocer sobre el proceso y las dificultades de sus hijos (as) planteado propuesta(s) de mejoramiento que le (s) permita a los y las estudiantes superar sus dificultades antes de finalizar el periodo, se hará registro de estas citaciones y de la socialización del informe. Se debe tener en cuenta, que un estudiante que NO fue reportado con dificultades en el drive de seguimiento académico No es posible que, al finalizar el periodo, su valoración sea DESEMPEÑO BAJO. Los casos de excepciones que lleguen a presentarse deberán tener el seguimiento correspondiente

- j. El proceso de sustentación y NIVELACIÓN, para los y las estudiantes, deben garantizarse y desarrollarse permanentemente durante todo el periodo académico dentro de las clases y horario habituales
- k. Para el fortalecimiento y mayor eficacia de la estrategia, la institución generará espacios específicos (direcciones de curso) para registro, revisión, desarrollo, seguimiento y sustentación de los planes de mejoramiento. (formato en agenda escolar)
- l. Se deberán realizar planes de mejoramiento integrados por áreas, ciclos /grados

Los Planes Integrados de Nivelación en Serán Elaborados por Ciclos

- ▶ El proyecto de ciclo será el eje articulador.
- ▶ Fomentar la articulación entre las áreas
- ▶ Que no sea, entregar lo que no se ha entregado. Carpetas, guías pendientes, cuadernos,
- ▶ Fortalecimiento de las competencias transversales, disciplinar, comunicativa, ciudadana e investigativa.
- ▶ Limitar la extensión de los planes de mejoramiento.
- ▶ La sustentación se realizará dentro de las clases normales en horario habitual.

Se debe subir en la plataforma el indicador que sustenta el desarrollo de los planes de mejoramiento como quinto indicador.

El colegio tiene un formato de seguimiento de los planes de mejoramiento donde debe aparecer firmado como evidencia que el estudiante lleva el proceso. (se anechará al manual de convivencia, o el instrumento que haga sus veces, para su diligenciamiento y seguimiento).

FORMATO DE SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO Y NIVELACIONES

Nombre del estudiante: _____ curso: _____ Período I ____, II ____, FINAL _____

ASIGNATURA	ENTREGA PLANES DE MEJORAMIENTO	FECHA, OBSERVACIONES Y FIRMA DOCENTE/ PADRE-MADRE	SUSTENTACIÓN Y NIVELACION SI / NO	FECHA, OBSERVACIONES Y FIRMA DOCENTE/ ESTUDIANTE/PADRE-MADRE

NIVELACIONES FINALES: (Periodo Final)

Al finalizar el año lectivo los y las estudiantes tendrán la oportunidad de presentar actividades de superación de dificultades (nivelaciones) en máximo dos áreas, según lo establecido en el presente documento. Las valoraciones aprobatorias correspondientes a dichas actividades de NIVELACION (es) FINAL (es) se integrarán al cuarto boletín de

VALORACIONES y se registrarán en el libro como nivelaciones con una VALORACIÓN equivalente a DESEMPEÑO BÁSICO.

Las y los estudiantes de primera infancia, ciclo inicial, que presenten un desempeño básico durante el año en las diferentes dimensiones tendrán la opción de reforzar de forma más personalizada mediante actividades planeadas por las docentes de cada grado.

TALLERES FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y HABILIDADES DE PENSAMIENTO

Los talleres de desarrollo de pensamiento descritos a continuación:

Descripción: Desarrollar talleres en jornada escolar para fortalecer HABILIDADES DE PENSAMIENTO donde cada CICLO/GRADO define aquellos procesos que se necesite fortalecer, con esta base diseña EN FORMA INTERDISCIPLINARIA y aplica los respectivos talleres.

Objetivo: Fortalecer habilidades y procesos de pensamiento.

Lineamientos para el desarrollo e implementación de la propuesta.

Frecuencia: Una jornada de trabajo por PERIODO ACADÉMICO, teniendo en cuenta que el tercer taller debe ser desarrollado con el fin de preparar a las y los estudiantes en las habilidades necesarias para la última fase del proyecto de ciclo (socialización).

- a.** En cada jornada el estudiante participa en dos talleres a excepción preescolar y Media Fortalecida.

Cronograma: Los talleres se aplicarán a más tardar durante la séptima semana de cada periodo académico

Duración de talleres: Cada taller tiene dos franjas en el desarrollo según metodología de ciclo.

Participación: Cada estudiante hará parte de un grupo de su grado/ciclo en el cual permanecerá durante cada sesión y jornada de trabajo de todo el año.

Seguimiento y evaluación:

- ▶ Cada taller tiene un objetivo, etapas claras y definidas que se dan a conocer a las y los estudiantes.
- ▶ La asistencia, participación y aporte será registrada por el docente a cargo del taller, considerada y definida en el ciclo para su valoración (co – auto y heteroevaluación).

Diseño del taller: Cada grupo de docentes de ciclo/grado planearán, diseñarán, elaborarán y aplicarán los talleres, en forma interdisciplinar. El título del taller debe contener la habilidad de pensamiento a trabajar. Hacer llegar copia a coordinación académica y la lista de materiales necesarios, con un tiempo no inferior a un mes.

Por ser programas especiales en preescolar y Media Fortalecida será el mismo grupo de docentes quienes diseñarán y aplicarán los talleres

Tiempo para diseñar los talleres: espacios dentro de la(s) jornada(s) pedagógica(s), del trabajo por ciclos, en la semana institucional y en sus tiempos de planeación.

Proceso de inscripción de los estudiantes: se generará un espacio antes de la aplicación del primer taller para que con la colaboración de las y los docentes y desde la coordinación se realice el proceso de elaboración de listados, distribución y organización de los talleres

Recomendaciones para estudiantes: Aprovechar al máximo los talleres que pretenden fortalecer procesos de pensamiento

y a su vez ofrecer una ayuda para mejorar las valoraciones en las asignaturas que presentan mayores dificultades, incluyendo en las que trabajan los docentes de horas cátedra.

La asistencia es de carácter obligatorio, es en jornada escolar normal. Los casos de inasistencia debidamente justificada serán asumidos por la coordinación académica que determinará el proceso con él o la estudiante respectivo(a).

Criterios: En el tiempo determinado para la planeación de los talleres y de acuerdo con

el(los) objetivo (s) de cada taller; el grupo de docentes determinará claramente los CRITERIOS unificados para la valoración de los talleres.

La primera infancia y la sección primaria trabajará los talleres por grados/ Bachillerato por ciclos.

Evaluación: Una vez finalizada cada jornada de trabajo se realizará por ciclo la respectiva evaluación de la actividad

6. INFORMES ACADÉMICOS

Cada año lectivo estará dividido en 3 Periodos académicos:

- ▶ PRIMER PERIODO 13 semanas
- ▶ SEGUNDO PERIODO 13 semanas
- ▶ TERCER PERIODO 14 semanas

Los informes deben ser claros que brinden información precisa y veraz de los avances o dificultades del proceso formativo y convivencial de los y las estudiantes.

PERIODICIDAD

Para las jornadas diurnas se entregarán cuatro (4) informes, el correspondiente del tercer periodo será de manera virtual, los otros 3 (primero, segundo y final) se entregarán impresos a los padres /madres de familia.

Los tres (3) periodos corresponden a cada uno de los periodos académicos (Trimestralmente) y un cuarto que consolidará los resultados del año y determinará la APROBACIÓN O REPROBACIÓN de los y las estudiantes.

CONTENIDO:

Los informes periódicos deben contener:

- ▶ Asignaturas con su intensidad horaria semanal.
- ▶ Inasistencias de las y los estudiantes por periodo en cada asignatura.
- ▶ Valoración cualitativa de cada asignatura en términos de DESEMPEÑOS

- ▶ Indicadores de desempeño.
- ▶ Recomendaciones u observaciones de docentes que así lo consideren.
- ▶ Valoración convivencial.
- ▶ Valoración de acompañamiento familiar
- ▶ Valoración de Autoevaluación
- ▶ Plan de mejoramiento, con los criterios que genera el C.A.
- ▶ En primera infancia, ciclo inicial, además de lo anterior, se dará el informe por periodos en cuanto a las dimensiones: comunicativa, cognitiva, personal social (ética), artística y corporal (biopsicomotriz).

El cuarto boletín (certificado) contendrá solamente los informes de valoración por asignaturas y área de acuerdo con el plan de estudios, (ley 115 de 1994) con su correspondiente equivalencia en la escala Nacional y el desempeño convivencial, autoevaluación y de acompañamiento familiar.

Parágrafo: Las valoraciones de las y los estudiantes que ingresan al colegio en el transcurso del año y cuentan con boletines de otras instituciones para los periodos 1 y/o 2, deberán presentar el informe académico para que cada uno de las y los docentes puedan consignarlo en la plataforma de apoyo escolar en las respectivas asignaturas. Los boletines de 1 y/o 2 periodo serán tratados en las reuniones de ciclo e informados a las

y los docentes que no se encuentren en la reunión, pero si tengan asignación académica en los grados.

Las y los estudiantes que ingresan una vez finalizados el primero y/o segundo periodo, pero no traen valoraciones, se analizarán

los casos en las comisiones de ciclo, y se establecerán acuerdos de trabajo unánime, es decir, se decide entre las opciones de presentar plan de mejoramiento o duplicar las valoraciones, pero no las dos.

7. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es el reconocimiento a las capacidades excepcionales de los y las estudiantes quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Demostrar capacidades excepcionales en todas y cada una de las áreas del conocimiento. Para ello debe obtener un desempeño superior en todas las asignaturas
- ▶ Demostrar un nivel superior de convivencia y apropiación al manual y al PEI.
- ▶ Presentar una verdadera vivencia de los valores humanos.
- ▶ Presentar solicitud de promoción anticipada a rectoría quien la remitirá a las instancias correspondientes para su estudio.
- ▶ La solicitud debe ser personal y avalada por los padres o madres de familia.
- ▶ En caso de ser aceptada, comprometerse a cumplir con los programas académicos del siguiente grado escolar, presentando las actividades correspondientes al periodo no trabajado en dicho grado
- ▶ No haber sido promovido anticipada en los últimos dos (2) años

CRITERIOS DE LEY PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada de estudiantes se predica de aquellos que demuestran un desempeño superior y avanzado en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, en relación con el resto del grupo. (Decreto 1290 de 2009, artículo 7°)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 del 2015, será

el consejo directivo de la correspondiente institución educativa, previa recomendación por parte del consejo académico (realizada durante el primer periodo del año escolar) y previo consentimiento de los padres, quien autorice la promoción de un estudiante.

PROCEDIMIENTO: PROMOCIÓN ANTICIPADA 2025

En la SEGUNDA SEMANA DE MARZO los y las estudiantes que cumplan con todos los requisitos, según SIEA institucional y deseen postularse a la promoción anticipada deberán requerir las valoraciones parciales del primer trimestre en formato especial diseñado por coordinación y con las respectivas firmas de cada docente titular

1. Una vez se tenga el informe de valoraciones parciales con todas las asignaturas (en DESEMPEÑO SUPERIOR los padres /madres de familia podrán solicitar la promoción anticipada de su hijo (a) con una carta (no a mano) con todos los datos del estudiante (nombre completo, curso, identificación, correo, teléfono) donde avala la solicitud y consta que conocen el protocolo y las responsabilidades que se asumen en caso de ser aprobada la promoción, documento debidamente firmado por padre/madre y estudiante.
2. La carta de solicitud promoción anticipada deberá radicarse, para su estudio, en la secretaría de rectoría en la TERCERA SEMANA DE MARZO. El rector(a) a su vez la remitirá y convocará las instancias correspondientes para su estudio y solicitará a Orientación el informe respectivo

3. Entre la PRIMERA O SEGUNDA SEMANA DE ABRIL (hábil) se realizará el estudio y valoración de la solicitud por parte de la comisión de evaluación y/o informe de coordinación académica que confirme que se cumple con los requerimientos.
4. Se debe anexar informe de orientación evaluando la esfera socioemocional y/o comportamental del o la estudiante y su núcleo familiar presentándose este en la comisión de cada grado o ciclo.
5. En cuanto a la promoción anticipada dar una misma valoración al criterio de orientación como el de los y las docentes teniendo en cuenta que puede tener muy buenas capacidades académicas, pero el estudiante puede que no esté preparado social, psicológica o emocionalmente para desempeñarse en el siguiente grado. Por lo tanto, la decisión de la comisión debe ser por mayoría simple. De lo contrario, no será promovido(a)
6. Las comisiones de evaluación elaborarán y enviará las respectivas actas a coordinación académica quien elaborará y presentará informe al Consejo Académico, y éste a su vez, al Consejo directivo para su concepto y aprobación final.
7. Aval y aplicación de la decisión por parte de rectoría.
8. Las valoraciones de las y los estudiantes, cuya solicitud de promoción anticipada haya sido aprobada por en la Comisión de Evaluación, deberán ser incorporadas a la plataforma de Apoyo Escolar en el primer periodo con superior antes de la Comisión de Evaluación de primer periodo académico, tanto en el grado de la matrícula, como en el grado al cual se promocionó por cada uno de los y las docentes correspondientes.

Parágrafo: Para los y las estudiantes de grado 9° que se postulan y aprueban su promoción anticipada, se propone plantear, junto con el consejo académico, una estrategia pedagógica (NO evaluable) que posibilite el desarrollo y alcance de las competencias

del primer trimestre del grado decimo en el núcleo básico y de profundización y que permita al o la estudiante alcanzar / nivelar satisfactoriamente los desempeños del primer trimestre que no cursó. Consejo Directivo 2024

Los padres/madres/acudientes y los (las) estudiantes que logren su promoción anticipada deberán firmar un acta de compromiso donde se plasmen todos los requerimientos necesarios para optimizar el proceso correspondiente

Adicional a esto, los estudiantes de grado 9° en el acta de compromiso constatarán que conocen las generalidades del programa de educación media y se comprometen a asistir y nivelar. La valoración del primer periodo en las áreas del programa se generará después de que termine el proceso de nivelación acordado con las familias según el desarrollo de este.

En todo caso se garantizará el derecho a interponer los recursos legales por parte de los solicitantes.

El presente protocolo se socializará con los y las estudiantes y en la primera reunión de padres/madres del año lectivo.

Parágrafo: Para los y las estudiantes cuya solicitud de promoción fue aprobada por Consejo directivo de acuerdo con el protocolo SIEA 2025 y posterior a la firma de ACTA DE COMPROMISO (por estudiantes y padres/madres) serán ubicados en el grado siguiente y la valoración mínima correspondiente al proceso escolar del PRIMER PERIODO será DESEMPEÑO BÁSICO, el cual podrá ser modificado con las valoraciones adquiridas en el tiempo restante del periodo.



8. COMISIONES DE EVALUACIÓN

En el Colegio se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por GRADOS Y CICLOS

La comisión de evaluación de cada grado estará conformada por:

- ▶ Los coordinadores de la jornada respectiva en la institución.
- ▶ La o el orientador(a) escolar.
- ▶ Directores de grupo y representante de docentes del ciclo
- ▶ Mínimo un(a) representante del Consejo Académico.
- ▶ Representación de padres, madres y/o acudientes.
- ▶ Un representante de los estudiantes de dicho ciclo y/o grado

FUNCIONES COMISIONES DE EVALUACIÓN

1. Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada PERIODO.
2. Plantear o sugerir estrategias de superación para los y las estudiantes con dificultades académicas y/o
3. Comportamentales,
4. Velar y decidir por el cumplimiento del SIEA en los procesos de reclamaciones.
5. Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones.
6. Otras que determine la institución a través del PEI en cumplimiento de la normatividad vigente
7. Para primera infancia, ciclo inicial, la comisión de evaluación se desarrollará una vez terminados los periodos académicos y se analizarán los casos de los niños, que tengan desempeños básicos y dificultades de convivencia.



COMISIONES DE PROMOCIÓN

En el Colegio se conformarán comisiones de PROMOCIÓN por grados para atender las solicitudes de Promoción anticipada en el primer periodo y para definir la aprobación o reprobación de los estudiantes de un curso y/o grado al finalizar el año lectivo

La comisión de Promoción de cada grado estará conformada por:

- ▶ El rector de la institución o su delegado.
- ▶ Los coordinadores de la jornada respectiva en la institución.
- ▶ La o el orientador(a) escolar.
- ▶ Todos(as) los(as) docentes que trabajan en un grado o ciclo.
- ▶ Docentes directores(as) de grupo de cada curso que conforma el grado.
- ▶ Mínimo Un(a) representante del Consejo Académico.
- ▶ Representación de padres, madres y/o acudientes.
- ▶ El personero estudiantil. o el representante del consejo de estudiantes de dicho grado.

Estas comisiones tendrán como funciones

- ▶ Analizar las solicitudes de PROMOCIÓN ANTICIPADA de los estudiantes de los diferentes grados y ciclos según el protocolo
- ▶ Analizar los resultados académicos parciales de cada estudiante.
- ▶ Decidir las promociones en todos los casos (para grados y ciclos).
- ▶ Velar y decidir por el cumplimiento del SIEA en los procesos de reclamaciones.
- ▶ Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones finales.
- ▶ Otras que determine la institución a través del PEI según la normatividad vigente.

9. PROMOCIÓN JORNADAS DIURNAS

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la evaluación es la de garantizar la promoción y permanencia de los y las estudiantes y que para ésta se debe tener en cuenta LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, ÁREA, GRADO se establecen los siguientes criterios para cada caso:

APROBACIÓN DE ASIGNATURA

Un(a) estudiante APROBARÁ una asignatura si:

- ▶ Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha asignatura.
- ▶ Si durante un periodo académico no se alcanza el desempeño básico, se considera no aprobada y el estudiante deberá presentar PLANES DE MEJORAMIENTO de la asignatura con dificultades.
- ▶ Asistencia al 75% (mínimo) de las actividades curriculares.

APROBACIÓN DE ÁREA

Un(a) estudiante APROBARÁ un área si:

- ▶ Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha área.

- ▶ Las y los docentes realizarán una valoración al finalizar el año lectivo de acuerdo con el desempeño del estudiante en cada asignatura que compone el área y establecerá una valoración de área correspondiente
- ▶ Asistencia al 75% (mínimo) de las actividades curriculares.

PROMOCIÓN DE GRADO

1. Para que los (las) estudiante se promocionen de un grado al otro deben:
2. APROBAR todas las áreas al finalizar el año escolar
3. Si al finalizar el año lectivo no se alcanza el desempeño básico en una o dos áreas, presentará nivelaciones finales, solamente, en la(s) asignatura(s) no aprobada(s).
4. Aprobar las dos áreas que presentó nivelaciones finales.

PARÁGRAFO 6: Según la reglamentación vigente, todos los niños de primera infancia, ciclo inicial, serán promovidos al grado siguiente siempre y cuando cumpla con la edad mínima requerida.

10. REPROBACIÓN

“La reprobación es el acto de no-promoción en un grado o ciclo determinado porque el estudiante no alcanzó los logros esperados, porque no cumplió con los criterios de promoción previstos por la institución educativa, definidos en ejercicio de su autonomía. La reprobación es sinónimo de fracaso escolar; por eso es algo indeseable; además, porque el objetivo de la evaluación (junto con las demás estrategias pedagógicas) es asegurar el éxito en el aprendizaje.”

1 NO PROMOCIÓN DE GRADO

La NO PROMOCIÓN (o reprobación) de GRADO de los estudiantes se da en los siguientes casos:

1. No aprobación de tres o más áreas del conocimiento.
2. Cuando en la última semana de noviembre (nivelaciones finales) no se superen las dificultades en el área(s) con desempeño bajo.
3. Para el caso de media fortalecida cuando en la última semana de cada semestre (nivelaciones finales) no se superen las áreas que presentan un desempeño bajo.
4. La no asistencia a las nivelaciones finales.
5. Inasistencia INJUSTIFICADA del 25% o más a las actividades curriculares anuales.

11. GRADUACIONES

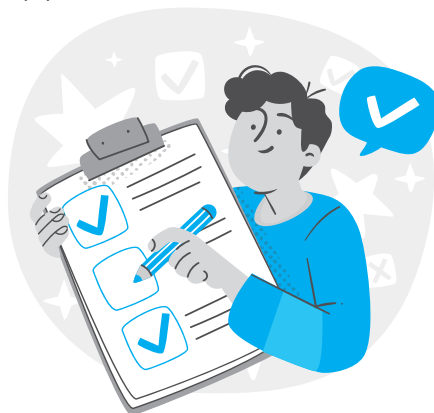
Los y las estudiantes que culminen el ciclo de educación media obtendrán el título de Bachiller que lo acredita para continuar con sus estudios superiores. Para acceder a este título el o la estudiante debe:

1. APROBAR todas las áreas del plan de estudios correspondientes al ciclo 5 (grado ONCE)
2. Cumplir los requisitos de servicio social de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 115/94 y decreto 114 de 1996.
3. MF.
4. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
5. Cumplir con todos los requisitos solicitados por la institución.

12. ESTÍMULOS

La Institución educativa Distrital León de Greiff, ha establecido como estímulo para sus estudiantes, que durante el año escolar hayan sobresalido en uno o varios aspectos, los siguientes reconocimientos:

1. Participar en UNA SALIDA PEDAGÓGICA DURANTE EL ÚLTIMO PERIODO ACADÉMICO COMO RECONOCIMIENTO A SU BUEN DESEMPEÑO.
2. Acción de felicitación en el observador.
3. Por su excelencia académica y convivencial, ser merecedor(a) de una mención de honor.
4. Medalla de honor al finalizar el año escolar en la ceremonia de graduación para los (as) estudiantes de grado undécimo.
5. Mención pública en actos comunitarios.
6. Felicitación por acciones, actitudes positivas que realice el (la) estudiante
7. Promoción anticipada, solicitada dentro de los términos definidos en el SIEA.
8. Hacer parte de los grupos académicos, culturales, artísticos y deportivos que representen a la institución,
9. Para los y las estudiantes que logran su promoción en grado UNDÉCIMO y cumplen con todos los requisitos académicos, administrativos y convivenciales serán proclamados en el acto de ceremonia de graduación, aquellos que incumplan, y surtiendo el debido proceso, no serán proclamados en ceremonia; por lo tanto, recibirán los documentos que le acreditan como bachiller en la secretaría académica del colegio.



13. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL

Presentación

El programa de orientación escolar tiene como marco general las políticas y lineamientos de los ámbitos nacional y local que orientan el proceso educativo, con el fin de tener los elementos que permitan contribuir con el desarrollo holístico de los y las estudiantes y apoyar a la comunidad educativa en general.

El departamento de orientación escolar en el colegio León de Greiff IED, en el presente año tiene como prioridad favorecer los procesos de los y las estudiantes abordando desde diferentes frentes las situaciones que potencializan el desarrollo de cada individuo o pueden obstaculizar los procesos tanto académicos como de convivencia y/o su proyecto de vida individual y social. Así mismo tener impacto en la comunidad educativa en general.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR PARÁMETROS PARA LA REMISIÓN A ORIENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL

Objetivo:

Establecer los parámetros básicos a tener en cuenta para realizar la remisión de un o una estudiante a Orientación Escolar, con el fin de abordar las situaciones de forma oportuna y desde una concepción objetiva del proceso formativo que se desarrolla en la institución.

Las y los docentes orientadores de la institución en los colegios públicos, por ley de privacidad, no realizan intervención de tipo terapéutica, ya que estos procesos serán remitidos a las entidades de acuerdo a las rutas de atención integral, por lo cual el informe entregado a las y los docentes se realizará en comisión de evaluación de acuerdo a la pertinencia en

los procesos académicos y convivenciales y corresponderá a las remisiones escritas en los formatos destinados para tal fin en la institución.

De acuerdo a la observación y abordaje realizado por el o la docente, director o directora de curso y/o coordinación, se presentan los siguientes mínimos básicos, no con el fin de realizar diagnóstico alguno, ni de estigmatizar o victimizar o difundir observaciones o informaciones de la vida privada de las y los estudiantes, más con el ánimo de ser pertinentes en el objetivo de promover el desarrollo armónico integral de las y los educandos.

PROBLEMÁTICA O DIFICULTAD PRESENTADA EN EL ESTUDIANTE	SÍNTOMAS E INDICADORES
Possible violencia Sexual	Regresión en control de esfínteres. Agresividad constante. Temor irracional hacia algunas personas en particular. Conductas autodestructivas. Interés por juegos sexuales u observación de pornografía no correspondientes a su etapa de desarrollo. Tristeza, llanto, aislamiento sin causa aparente. Cambios bruscos de estados de ánimo. Temor a ir solo o sola al baño, a la cama. Hipervigilancia: siempre está alerta y tiene dificultades para conciliar el sueño, pesadillas, se despierta asustado. Cambios en el apetito o hábitos alimenticios. Ideas suicidas. Relatoría del o la estudiante acerca de posibles hechos de violencia sexual.

PROBLEMÁTICA O DIFICULTAD PRESENTADA EN EL ESTUDIANTE	SÍNTOMAS E INDICADORES
	Otras evidencias que preocupen al docente. Interés por juegos sexuales no correspondientes a su etapa de desarrollo. Sexting. Sextorsión.
Embarazo Adolescente	Aparición de manchas en la piel, vómito, desmayo, palidez, dolor de cabeza frecuente, aumento o pérdida de peso, sueño. Tristeza, llanto frecuente, inquietud física constante, dificultad para concentrarse, bajo rendimiento, aislamiento, irritabilidad, cambio brusco de hábitos alimenticios, aumento de solicitudes para abandonar el aula escolar, ausencia en la clase de educación física. Sospecha de embarazo.
Posibles Problemas de Aprendizaje	Atención dispersa. Se le dificulta: seguir instrucciones y/o toma mucho más tiempo para la realización de las actividades, escuchar, ver, manejar su lateralidad, trabajar o jugar en equipo, socializar con compañeros y docentes, así como, acoplarse a los ritmos y actividades del colegio, coordinación viso motora, percepción, esquema corporal, manejo del tiempo – ritmo – espacio-equilibrio, atención, memoria, lenguaje oral y escrito, dibujo, matemática, afectividad.
Violencia Intrafamiliar y/o Maltrato Infantil	Aislamiento, se muestra conflictivo, callado, temeroso, distraído, agresivo. Presenta hematomas. Dificultad con las figuras de autoridad, puede mostrar posición desafiante, no muestra seguimiento de instrucciones, normas y límites acordados en el colegio o establecidos socialmente. Falta de acompañamiento de padre, madre o acudiente. No cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas permanentemente. Muestra hábitos de higiene y/o de alimentación inadecuados de manera reiterativa.
Ideas y Conductas Suicidas	Aislamiento, tristeza, llanto, cambio constante e intempestivo de ánimo. Dificultad para el seguimiento de normas y límites. Prácticas de autoagresión: cortes auto-infringidos, consumo de sustancias psicoactivas, presentación de conductas de riesgo para su integridad, emocional, física y/o mental. Falta de acompañamiento claro y efectivo en el hogar. Dificultad para la construcción de red de apoyo afectiva y efectiva. Manifiesta de forma reiterada ideas o acciones tendientes a la muerte. Planea e indaga formas efectivas de morir. Antecedentes familiares, sociales y comunitarios.

PROBLEMÁTICA O DIFICULTAD PRESENTADA EN EL ESTUDIANTE	SÍNTOMAS E INDICADORES
Duelo	El desarrollo de un duelo “normal” va de dos a seis meses, no obstante, hay comportamientos de alarma como ideación suicida o conductas riesgosas que atenten contra su integridad. Aislamiento, llanto constante, tristeza. Verbalizaciones constantes frente a la pérdida. Cambios drásticos en su presentación personal, hábitos alimenticios. Desmotivación frente a su diario vivir.
Posible adicción a sustancias psicoactivas (SPA)	Se presenta de manera reiterativa: Ojos rojos e irritados. Disminución del rendimiento, ausentismo y/o abandono escolar, dificultad para concentrarse. Tristeza, llanto, aislamiento, inquietud o quietud motora importante, cambio drástico de círculo social. Descuido y desinterés en su apariencia y aseo personal. Desaparición de dinero o cosas de valor (casa, colegio). Dificultad al caminar, al hablar, desorientación. Risa repentina sin justificación, alteración del apetito y del consumo de líquidos. Dificultad con las figuras de autoridad, puede mostrar posición desafiante, no muestra seguimiento de instrucciones, normas y límites acordados en el colegio o establecidos socialmente. Mienten con frecuencia y facilidad, así como, manipulación constante, asumiendo postura de víctima y justificación externa de sus acciones. Aliento alcohólico, a cigarrillo o a disolventes, huellas de pinchazos de aguja. Posesión de elementos relacionados al consumo. Constantes salidas al baño. Evasión constante de clase.
Acoso Escolar	Se presenta de manera constante: Aislamiento o dificultad para trabajar en equipo. Inquietud motora, dificultades en el habla, sudoración. Evasión visual al comunicarse con los otros u otras. Miedo generalizado por intimidación, amenazas, prácticas extorsivas por dinero, tareas, materiales, etc. nerviosismo al hablar en público y/o privado. Ser blanco de agresiones o tratos diferenciados por parte de sus compañeros (as). Ausentismo escolar. Hipervigilancia.
Manifestaciones Generales, Motivo De Remisión	No seguimiento de acuerdos y/o normas y límites. No identificación, ni respeto a las figuras de autoridad. Comportamientos agresivos. Falta de acompañamiento de la familia en el proceso educativo o vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Finalmente, la Red de Dinamizadores de la Convivencia de la Institución, que se ha venido estructurando y funciona desde 2015, actualmente denominada Equipos de Mediación, busca desarrollar y gestionar actividades que propendan por el manejo armónico de la convivencia institucional, lo cual empodera a los y las estudiantes como actores principales en sus propios procesos de interacción. Así mismo, los equipos de mediación en el presente año cuentan con

el equipo docente que acompaña, para que sus labores permitan construir redes de apoyo, que faciliten la resolución pacífica de conflictos, aumentando de esta manera, el repertorio de habilidades para la vida en la comunidad educativa.

*María Gladys Gómez Aristizábal J.M.
María Teresa Ibarra Triana J.T.
Lizette Morales Rodríguez J.N.
Wilson Enrique Hernandez Orozco Sede B*

14. PROTOCOLO Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA LÍNEA DE DISCAPACIDAD.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN LINEA DE DISCAPACIDAD

La inclusión escolar es un pilar fundamental en la construcción de sociedades justas, equitativas y respetuosas de la diversidad. En el marco de los derechos humanos, y en línea con instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y el decreto 1421 del 2017, garantizar una educación inclusiva para estudiantes con discapacidad se presenta como una necesidad prioritaria.

El Programa de Inclusión Escolar, desde su línea de Discapacidad, tiene como objetivo principal, promover la plena participación de los estudiantes con discapacidad en el ámbito educativo, eliminando barreras físicas, sociales y culturales que limiten su aprendizaje y desarrollo. Este enfoque no solo busca atender las necesidades individuales, sino también fomentar un entorno escolar inclusivo que valore la diversidad como una oportunidad de enriquecimiento colectivo. De este modo, se busca que todos los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial en igualdad de condiciones, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y solidaria.

Objetivos:

- ▶ Orientar procesos académicos de manera integral, teniendo en cuenta las características individuales de cada estudiante con discapacidad, permitiendo la construcción, el uso y la

adaptación de herramientas didácticas que garanticen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- ▶ Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto del programa y realizar ajustes necesarios para mejorar su implementación.
 - ▶ Formar a la comunidad educativa sobre las características de desarrollo y aprendizaje de la población con discapacidad.
 - ▶ Formular e implementar con el docente de aula estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas. El proceso de evaluación de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad tiene como características más relevantes, la flexibilización, dinamizador de barreras y lo más importante identificar las habilidades, fortalezas y necesidades de cada estudiante.
1. **VALORACIÓN INICIAL:** Se realiza una valoración pedagógica por parte de la Educadora Especial para identificar las destrezas, habilidades, necesidades e intereses de cada estudiante con el objetivo de ubicarlo en un nivel acorde a su potencial.
 2. **INFORME TRIMESTRAL (Boletines):** La evaluación que se realizará a los estudiantes será de carácter cualitativo, los logros serán establecidos a partir de las habilidades y de las necesidades de los estudiantes (PIAR), también se

incluyen los descriptores y sugerencias para el seguimiento y el trabajo en casa con familia. A continuación, la escala valorativa:

3. **ESCALA DE DESEMPEÑO:** En la plataforma de Apoyo escolar se realizarán los respectivos ajustes trimestralmente a los logros de cada estudiante con discapacidad a partir del Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR) elaborado.
4. **INFORME ANUAL:** Serán elaborados desde la plataforma de apoyo escolar que se maneja en la institución y allí se consolidará los resultados del o la estudiante en el año lectivo
5. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LINEA DE DISCAPACIDAD:** Para los estudiantes con discapacidad es necesario realizar un ajuste curricular acorde a sus habilidades, capacidades y necesidades en las áreas del conocimiento que se requieran, con el acompañamiento y seguimiento permanente de los docentes de aula y la docente de apoyo.

Para los estudiantes de primera infancia los ajustes se realizarán en las dimensiones: cognitiva y comunicativa.

6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES:** La evaluación se plantea como un proceso que permite optimizar, replantear y orientar el quehacer pedagógico, la evaluación se debe visibilizar desde el respeto a la individualidad, diferencia y enfatizarse en los procesos y no en resultados finales.

La evaluación debe ser consensuada entre el docente de apoyo y docente de aula, desde la perspectiva de los alcances en el ámbito, social, académico y convivencial.

Para la evaluación se tiene en cuenta:

- Valoración pedagógica inicial.
- PIAR (plan individual de ajustes razonables).
- Planteamiento de los objetivos.
- Las habilidades y necesidades de los estudiantes.

Es importante mencionar que los estudiantes con discapacidad no participaran en las pruebas de estado (SABER) ya que estas no cuentan con una adaptación de acuerdo con las características de los estudiantes.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de estudiantes con discapacidad se dará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Avances en procesos cognitivos.
- Habilidades motrices.
- Habilidades sociales
- Habilidades comunicativas y de interacción.
- Habilidades comportamentales.
- Compromiso por parte de la familia:
- Seguimiento médico.
- Seguimiento académico en casa.
- Asistencia a reuniones y capacitaciones.

8. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Los estudiantes no serán promovidos por:

- Inasistencia injustificada que supere el 25% del año académico. (excepto si se tiene en cuenta ausencias por motivos médicos)

Parágrafo: El incumplimiento de los compromisos de los padres/madres e institución educativa en cuanto al seguimiento médico, acompañamiento y académico en casa, asistencia a reuniones y capacitaciones; acarreará que la institución la activación de la ruta de atención integral y/o reporte a las entidades que corresponda.

Protocolo o Ruta de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Esta ruta de atención tiene como objetivo brindar un servicio oportuno y coherente a las necesidades del profesorado, estudiantados y familias.

- ▶ El docente de aula deberá identificar el posible caso del estudiante con algún tipo de condición, es allí en donde a través del respectivo formato hace la remisión a la docente orientadora.
- ▶ La docente orientadora se encargará de realizar la respectiva valoración inicial en donde identificará si se trata de algún problema-dificultad de aprendizaje o un posible caso de discapacidad.
- ▶ Si se trata de un posible caso de discapacidad hace la remisión con el respectivo formato a educación especial.

- ▶ La educadora especial se encargará de realizar la valoración pedagógica en donde evidenciará las necesidades, habilidades y demás aspectos del estudiante para establecer si es realmente o no un caso de DISCAPACIDAD.
- ▶ De ser así, realizará la remisión a EPS para la toma del examen del C.I, Cociente Intelectual, luego de ello poder iniciar el proceso de inclusión en la institución.
- ▶ La docente de educación especial se encargará de orientar y manejar los casos de estudiantes con DISCAPACIDAD.

La docente orientadora se encargará de guiar y manejar los casos de estudiantes con DIFICULTADES O PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

15. RECLAMACIONES

- ▶ Para efectos de presentar reclamaciones sobre el proceso evaluativo o la promoción, se establece como conducto regular el siguiente:
 - ▶ Docente de área o asignatura.
 - ▶ Director de curso.
 - ▶ Comisiones de evaluación.
 - ▶ Coordinador (a).
 - ▶ Rectoría.
 - ▶ OFICINA LOCAL DE EDUCACIÓN (DILE).
- ▶ SED.
- ▶ MEN.
- ▶ Orientación, prestará atención a las reclamaciones, tendrá funciones de asesoramiento y servirá de garante.
- ▶ Se plantea como mecanismo el diálogo directo de las instancias implicadas. En caso de no ser viable el diálogo directo, se debe realizar la reclamación por escrito respetando el conducto regular y garantizando el debido proceso.

16. PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para la construcción del presente documento se dioparticipación a los diferentes estamentos educativos con la siguiente metodología:

- ▶ Elaboración del documento de trabajo por una comisión conformada por docentes.
- ▶ Lectura y aportes de padres, madres de familia y estudiantes durante jornadas de trabajo programados (consejo de padres y consejo estudiantil).
- ▶ Lectura y aportes de docentes de las diferentes jornadas.
- ▶ Socialización de la propuesta mejorada en reunión general de docentes por jornada para realizar ajustes finales.
- ▶ Ajustes finales y aprobación del documento consolidado por el consejo académico.
- ▶ Aprobación del sistema por parte del Consejo Directivo.

17. PROTOCOLO PARA AJUSTES SIEA

Todo ajuste o modificación al presente documento se registrará bajo el siguiente protocolo y dentro del tiempo establecido para ello.

Los estudiantes podrán hacer llegar sus propuestas a través de los representantes del consejo estudiantil.

1. El o la docente ponente socializará al interior de su área con sus compañeros todas sus propuestas.
2. El jefe de área recogerá las inquietudes, observaciones, aportes, y sugerencias pertinentes al SIEA y las plasmará en un solo documento con las propuestas en consenso o por mayoría simple del área respectiva.
3. En reuniones determinadas para el desarrollo de esta temática el o la

jefe de área socializará cada una de sus propuestas.

4. El equipo de coordinación elaborará el compendio, incluyendo las propuestas de su dependencia y enviará a cada miembro del consejo para que estos a su vez socialicen todas las propuestas institucionales con los y las docentes.
5. En reuniones extraordinarias los miembros de Consejo Académico Unificado analizarán, debatirán y aprobarán o no cada una de las propuestas.
6. El documento final con el aval de los miembros del Consejo Académico unificado, se presentará al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
7. Una vez sea aprobado por el Consejo Directivo se dará a conocer a toda la comunidad educativa a través de diferentes estrategias.

18. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES (NOCHE)

El tiempo que un(a) estudiante de la jornada nocturna puede dedicar a su estudio es limitado en tanto suele tener compromisos laborales y/o familiares; igualmente puede asumirse que éste(a) ha construido conocimientos empíricos propios del entorno donde ha vivido o se ha desempeñado laboralmente. Estas circunstancias propician el hecho de negarse a aceptar o repetir ciertos esquemas, reflejando lo que ha hecho y la manera como lo ha hecho. Así mismo, en la jornada nocturna se presenta diversidad en edades, culturas e intereses. Por tanto, es necesario replantear actitudes, creencias y prejuicios hacia las personas que se están educando, construyendo una nueva cultura basada en la tolerancia, la inclusión, la equiparación de oportunidades y la aceptación de cada ser como alguien único, con sus características potenciales y capacidades particulares. En respuesta a esta realidad y sin pretender apartarse de la filosofía institucional, se diseña un sistema institucional de evaluación para la jornada nocturna que, si bien retoma

básicamente aspectos esenciales del SIEA de las jornadas diurnas, contiene otros que se ajustan más a las características de la población de estudiantes de esta jornada.

El SIEA para la jornada nocturna asume la concepción de evaluación en el Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF, como un proceso integral, sistémico, continuo, flexible, participativo, dialógico y sobre todo formativo que permite observar los avances en los desempeños de los y las estudiantes. Entendida como un medio y no como un fin, la evaluación debe potencializar todas y cada una de las dimensiones del desarrollo humano y a la vez permitir la identificación de los avances y las dificultades en cada estudiante para estimular los primeros y corregir las segundas, haciendo realidad los propósitos antes mencionados. Para evaluar el desempeño de un estudiante, se tienen en cuenta sus aspectos cognitivos, sociales, afectivos y sus individualidades. Se entiende como formación integral el observar a la persona desde las diferentes dimensiones

del desarrollo humano (socioafectivo, cognitivo, biopsico-motriz y ético-moral, que se manifiestan en el sentir, pensar, actuar y trascender, respectivamente) con el mismo nivel de importancia.

El Plan de Estudios, basa su actividad pedagógica mediante la metodología por módulos, en la cual se implementa el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar que permite, además, el trabajo coordinado de las competencias en las asignaturas de las diferentes áreas del conocimiento.

En el año escolar se desarrollan; en los ciclos 2 a 4 DOS (2) módulos, los cuales se desarrollan con una duración de VEINTE semanas cada uno. En los ciclos 5 y 6 se desarrolla UN (1) módulo durante el semestre.

JUSTIFICACIÓN

La fundamentación e implementación de los módulos tiene como origen el resultado de la experiencia y realidad de la Jornada Nocturna la cual cuenta con una población heterogénea (adultos y adolescentes), en la persona adulta encontramos las siguientes características: el Interés (se asiste a clase por propia convicción; la Impaciencia (como consecuencia de su sentido de la economía del tiempo y del esfuerzo); la Responsabilidad (el adulto se resiste a ser un sujeto pasivo en su formación); la Emotividad (juega un papel importante en la formación); Motivación (tomada en: soy capaz de hacerlo – me siento bien al hacerlo); el Resultado (esfuerzo al logro). En su mayoría trabajan y laboran en el día y la noche. Son obreros, amas de casa y personas mayores de 30 años que han asistido a la escuela de manera periódica, no permanente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Entendidos los criterios de evaluación como instrumentos que permiten la toma de decisiones en cada uno de los momentos de la misma, es decir, deben responder a interrogantes como: ¿qué quiero evaluar?, ¿por qué evaluar?, ¿para qué evaluar?,

En el adolescente se observa: la Edad (se tiene una extra edad para asistir al colegio diurno); el rechazo (por su comportamiento violento y agresivo y repitencia académica frecuente); entre otros, algunos pertenecen a grupos de tribus urbanas y pandillas.

Todo lo anterior obliga a generar una metodología y una estrategia pedagógica que responda a las necesidades y a la vez que aplique a esta población mediante una educación inclusiva a través de una estrategia diseñada para facilitar el aprendizaje y remover todas las barreras que se les pueden presentar a los estudiantes vulnerables a la exclusión y a la marginalización.

La metodología planteada como una estrategia pedagógica facilita a la población estudiantil:

1. Disminución de la deserción escolar.
2. Flexibilidad en los ritmos de aprendizaje.
3. Flexibilidad en la asistencia presencial de algunos alumnos a la institución.
4. Matrícula continua.
5. Adquisición del conocimiento por medio del aprendizaje guiado.
6. Sustentar el o los módulos en el tiempo y fecha estipulada.
7. Los módulos se diseñan en el marco de "Rutas de Competencias y Aprendizajes" para alcanzar los desempeños esperados.
8. Promoción Anticipada: El estudiante tiene la opción de solicitar por escrito a Coordinación la Promoción anticipada de grado una vez al año durante el primer período Escolar en ciclo 3, al final del primer semestre en ciclo 4; cumpliendo con los requisitos previos (examen – edad y concepto de la comisión de promoción).

¿cuándo evaluar?, ¿a quién evaluar?, ¿cómo evaluar? La evaluación de los aprendizajes responde a los siguientes criterios:

1. Los desempeños académicos en cada una de las áreas del conocimiento, las

asignaturas que la conforman y los ritmos y estilos de aprendizaje propios de cada estudiante.

2. El manejo de la información propia de cada área o asignatura y su aplicación práctica.
3. Los avances y las dificultades en la apropiación del conocimiento.
4. La participación en las actividades de cada área o asignatura.
5. La interacción con el resto de los estudiantes y la comunidad educativa.
6. El reconocimiento del trabajo en el aula.
7. El interés por el trabajo extra-clase y la calidad de este.
8. El desarrollo y la sustentación de las actividades propuestas en cada módulo, las cuales están diseñadas teniendo

en cuenta que, en su mayoría, es una población estudiantil productiva laboralmente.

9. El alcance de los desempeños teóricos y/o prácticos propuestos y descritos en cada módulo.
10. El desempeño del (la) estudiante en el trabajo complementario no presencial (criterio aplicable únicamente para los ciclos V y VI).

Los desempeños se mencionan en la malla evaluativa, -ver la tabla siguiente-, que registra los diferentes procesos de aprendizaje (entendido éste como un proceso de construcción y transformación del conocimiento para la formación integral del individuo) en cada una de las etapas:

Proceso	Pensar	Sentir	Actuar	Trascender
Desempeños	memorizar y mecanizar concretar y pre conceptualizar configurar Abstraer Formalizar formular	sensibilidad valoración reconocimiento confianza decoro disposición entrega solidaridad	responsabilidad puntualidad precisión crítica creatividad persistencia orden	Representar participar explorar reconocer implementar reproducir

FORMAS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del desarrollo de los procesos de aprendizaje teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos, se establece la heteroevaluación como forma de evaluar para los educandos. Se evalúan cada uno de los indicadores de desempeño propuestos, posibilitando visualizar de forma individual el proceso realizado y el nivel alcanzado por cada uno(a) de los (las) estudiantes.

Mecanismos Evaluativos a Implementar.

EVALUACIÓN DIRECTA (Pruebas directas): estas pruebas ubican al estudiante frente a una tarea práctica, muestran una destreza física o una habilidad mental y además

demuestran el uso y aplicación de un conjunto de conceptos en situaciones como:

- Escribir un ensayo
- Elaborar un proyecto
- Resolver un problema
- Diseñar un artefacto

EVALUACIÓN INDIRECTA (Pruebas indirectas): pruebas de lápiz y papel en donde se ubica al estudiante frente a una situación simulada o imaginada, usando la pregunta como recurso principal. Sus características principales son la validez y confiabilidad. Por ejemplo: el cuestionario, taller, lección, entre otras.

PLAN COMPLEMENTARIO NO PRESENCIAL (PCNP): Para atender las necesidades y expectativas de la población estudiantil de la jornada nocturna, el colegio León de Greiff siguiendo los parámetros definidos en el artículo 23 del decreto 3011 de 1997, toma la decisión de ofertar los ciclos V y VI como ciclos lectivos especiales e integrados de la educación media formal con duración de

veintidós (22) semanas cada uno de ellos. Como quiera que los estudiantes asisten 20 semanas a clases que corresponden a una intensidad horaria de 400 horas; para completar las 440 horas que equivalen a las 22 semanas mencionadas, se propone que cada estudiante de los ciclos V y VI desarrolle trabajo complementario no presencial.

ESCALA CUALITATIVA

La evaluación de los aprendizajes se realiza de manera CUALITATIVA. Los desempeños en términos cualitativos son entendidos como:

- ▶ **Desempeño Superior: DS.** Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas y adicionales de formación expresadas en el plan de estudios en términos de aprendizajes.
- ▶ **Desempeño Alto: DA.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de aprendizajes) en un nivel superior al nivel medio de logro.
- ▶ **Desempeño Básico: DBS.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de aprendizajes) en un nivel medio o aceptable.
- ▶ **Desempeño Bajo: DBJ.** Incumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de aprendizajes.

ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS

Siguiendo parámetros del decreto 3011 de 1997, la jornada nocturna propone seis ciclos que incluyen la educación básica primaria, la básica secundaria y la media, organizados de la siguiente manera:

- ▶ **Ciclo I:** comprende los grados 1º, 2º y 3º de primaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).
- ▶ **Ciclo II:** comprende los grados 4º y 5º de primaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).
- ▶ **Ciclo III:** comprende los grados 6º y 7º de educación básica secundaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).
- ▶ **Ciclo IV:** comprende los grados 8º y 9º de educación básica secundaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).
- ▶ **Ciclo V:** es un ciclo lectivo especial e integrado de la educación media académica correspondiente al grado décimo (10) de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas. Según lo dispuesto en el artículo 23 del citado decreto. (Dos de los cuales corresponde a no presenciales, para las cuales la institución ha adoptado la estrategia “plan complementario”).
- ▶ **Ciclo VI:** es un ciclo lectivo especial e integrado de la educación media académica correspondiente al grado once (11) de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas. Según lo dispuesto en el artículo 23 del citado decreto. (Dos de los cuales corresponde a no presenciales, para las cuales la institución ha adoptado la estrategia “plan complementario”).

DURACIÓN DE LOS PERIODOS DE CADA CICLO

Dadas las características de la población atendida en la jornada nocturna y particularmente que sus compromisos laborales y familiares les impide una asistencia continua y regular al colegio, lo cual hace que los procesos de evaluación requieran de más tiempo en una buena parte de los casos.

En los ciclos I a IV las cuarenta semanas que comprende el año lectivo, se dividen en tres periodos académicos, los dos primeros tienen una duración de trece semanas cada uno y el tercero tiene una duración de catorce semanas. Cada uno de los tres periodos tiene igual valor (33.33%) para efectos de calcular la valoración numérica final de cada área.

En los ciclos V y VI, el desarrollo académico se divide en dos periodos de diez (10) semanas

cada uno por semestre. Cada período tiene igual valor (50%) para efectos de calcular la valoración numérica final de cada área. El trabajo complementario no presencial diseñado para dar cumplimiento a las dos semanas restantes a fin de completar las 22 semanas contempladas en el artículo 23 del decreto 3011 será evaluado por el director de grupo. El trabajo complementario no presencial comprende el desarrollo extra-clase de actividades diseñadas para enriquecer la cultura, formación para la vida y/o conocimientos de los estudiantes que cursan los ciclos V y VI. El equipo de docentes de estos ciclos define la o las temáticas a abordar, a partir de los módulos al igual que los parámetros para hacer seguimiento del desarrollo de esta por parte de los estudiantes y la manera de evaluarla.

PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES

Finalizado cada periodo se entrega a los estudiantes un informe escrito. Si el estudiante es menor de edad este informe se entrega a los padres o acudientes de este. Se hará entrega de un boletín final con un informe consolidado de la valoración final por asignaturas y promedios por área de acuerdo con el plan de estudios, con su correspondiente equivalencia en la escala Nacional, (decreto 1290), el desempeño de convivencia. Además, se informa explícitamente sobre la promoción o no promoción de los y las estudiantes.

Contenido de los Informes

Los informes académicos deben ser claros y brindar información precisa y veraz de los avances y/o dificultades del proceso formativo y de convivencia de los estudiantes. Los informes periódicos deben contener:

1. Áreas y asignaturas con su intensidad horaria semanal.
2. Valoración cualitativa de cada asignatura.
3. Valoración cualitativa de cada área
4. Aprendizajes evaluados y alcanzados.

PLANES DE MEJORAMIENTO

En consonancia con lo dispuesto en el numeral 03 del decreto 1290 de 2009 “se deberán realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de las dificultades dar recomendaciones a los estudiantes” el docente de cada asignatura diseñará actividades o plan de mejoramiento cuyo desarrollo permitirá superar las dificultades de aquellos estudiantes que en

el periodo tienen un desempeño bajo en una o más asignaturas, dentro del concepto de continuidad, integridad y formación de la evaluación. Cada estudiante desarrollará y sustentará los temas del PLAN DE MEJORAMIENTO.

Para los ciclos I a IV el(la) estudiante tendrá como plazo máximo dos semanas calendario contadas a partir de la fecha de entrega de boletines, para el desarrollo de las diferentes

actividades planteadas en su Plan de Mejoramiento en cada una de las asignaturas en donde haya obtenido un desempeño bajo. Para los y las estudiantes de los ciclos V y VI este plazo es de una semana calendario. Cuando finalice este espacio de tiempo, se programará inmediatamente una semana para la sustentación final del (de los) plan(es) de mejoramiento.

Se podrán implementar diferentes estrategias para las sustentaciones de los planes de mejoramiento. Los docentes reportarán en el formato correspondiente los planes de mejoramiento de los estudiantes con una valoración máxima de DBS correspondiente al desempeño básico; esta decisión está aprobada por Consejo Académico y Directivo. A los y las estudiantes que no logren el nivel de desempeño básico pero que mejoren su valoración con respecto a la del periodo se tendrá en cuenta esa nueva. En los dos casos se registrará la alcanzada como novedad en el siguiente periodo. Los planes de mejoramiento no son acumulables, es decir se desarrollarán período a período.

Nivelaciones Finales: (Periodo Final)

En cualquiera de los ciclos, si al finalizar el último periodo no se alcanza el desempeño básico en una o en dos áreas, el o la estudiante presentará nivelaciones finales, solamente en la (cada una de las) asignatura(s) no aprobada(s). Las valoraciones aprobatorias correspondientes a dichas actividades de nivelación(es) final(es) se integrarán al boletín final de calificaciones y se registrarán en el libro de registro escolar de valoración como nivelaciones con un desempeño básico.

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Uno de los propósitos de la evaluación es el de garantizar la promoción y permanencia de los y las estudiantes y que para esto ocurra, se debe tener en cuenta LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, ÁREAS, Y CICLO, se establecen los siguientes criterios para cada caso:

Comisiones de Evaluación y Promoción

Para la jornada nocturna se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por CICLOS. La comisión de evaluación de cada ciclo estará conformada por:

- ▶ Rector(a) de la institución o su delegado.
 - ▶ Coordinación.
 - ▶ Orientación escolar.
 - ▶ Docente director de grupo.
 - ▶ Todos(as) los(as) docentes que orientan clase en el ciclo.
 - ▶ Estas comisiones tendrán como funciones
1. Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada ciclo.
 2. Analizar los resultados académicos de cada estudiante.
 3. Analizar las individualidades de cada estudiante.
 4. Plantear o sugerir estrategias de superación para los y las estudiantes con dificultades académicas y/o comportamentales.
 5. Decidir sobre la promoción de los estudiantes en todos los casos; es decir, no debe quedar ningún estudiante sin definirle su situación académica y sin comunicárselo en el boletín final.
 6. Velar y decidir por el cumplimiento del SIE en los procesos de reclamaciones.
 7. Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones.
 8. Otras que determine la institución a través del PEI.

Aprobación de Asignaturas. Un(A) Estudiante Aprobará Una Asignatura Si:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha asignatura.
2. Su asistencia es mayor o igual al 75% de las clases para ciclos 1, 2, 3, 4

3. Su asistencia es mayor o igual al 85% de las clases para ciclos 5, 6.

Si durante el primero y/o segundo periodo académico no se alcanza el desempeño básico, se considera no aprobada y el estudiante deberá presentar PLAN DE MEJORAMIENTO de la asignatura con dificultades.

Aprobación de Área. Un(A) Estudiante Aprobará Un Área Si

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en el área.
2. Su asistencia es mayor o igual al 75% de las clases para ciclos 1, 2, 3, 4
3. Su asistencia es mayor o igual al 85% de las clases para ciclos 5, 6.
4. Se deben tener en cuenta los casos particulares de inasistencia justificada. Si el área está conformada por dos (2) o más asignaturas, cada una de ellas tendrá un valor porcentual directamente proporcional a la intensidad horaria de la asignatura definida en el plan de estudios con respecto a la intensidad horaria de toda el área. Si al finalizar el ciclo, esto es al finalizar el último periodo, el o la estudiante no alcanza el desempeño básico en una, dos o tres áreas; presentará nivelaciones finales, solamente, en la(s) asignatura(s) no aprobada(s).

Promoción de Ciclo

Para que los (las) estudiantes se promocionen de un ciclo al siguiente deben:

1. Aprobar TODAS las áreas al finalizar el ciclo.
2. Aprobar las áreas en la(s) que tiene derecho a presentar nivelaciones finales.

Promoción Anticipada

Es el reconocimiento a las capacidades excepcionales de los y las estudiantes quienes deberán demostrarlas durante el primer periodo académico del ciclo que se esté cursando. Son requisitos para la promoción anticipada:

1. No ser estudiante de ciclo V o ciclo VI. Caso excepcional cuando el estudiante,

por calamidad doméstica, incapacidad médica o caso fortuito, el (ella) no pudiera culminar el año escolar inmediatamente anterior, en la institución.

2. Demostrar capacidades excepcionales en todas y cada una de las áreas del conocimiento. Para ello debe obtener un desempeño superior (DS) en todas las asignaturas durante el primer periodo académico.
3. Demostrar un nivel superior de convivencia y apropiación del PEI, presentando una verdadera vivencia de los valores humanos.
4. En caso de ser aprobada la solicitud, él o la estudiante promovido(a) anticipadamente, debe comprometerse a cumplir con los desarrollos académicos, presentando las actividades correspondientes al periodo no trabajado en el ciclo al cual es promovido(a).
5. Presentar y aprobar la prueba de suficiencia con un desempeño básico.

Procedimiento para Solicitud y Estudio de Promoción Anticipada

1. Para los ciclos I a III deben presentar a rectoría la solicitud de promoción anticipada, en un tiempo máximo de UNA semana, posterior, a la entrega de boletines del primer periodo académico. La solicitud debe ser personal, en el caso de estudiantes menores de edad, esta debe ser avalada por el respectivo acudiente. Los estudiantes del ciclo cuatro, que aspiren promoción anticipada para el ciclo quinto, deberán radicar la solicitud en la SEGUNDA semana de junio del respectivo año lectivo.
2. Anexar a la solicitud el boletín del primer periodo académico, los del ciclo cuatro, además, el consolidado de s obtenidas, en formato especial diseñado por coordinación y con las respectivas firmas de cada docente titular y del coordinador.
3. Rectoría convocará a la comisión de promoción y evaluación de la jornada nocturna establecida en este documento

para su estudio y decisión a la solicitud de promoción.

4. Estudio y valoración de la solicitud por parte de la comisión de evaluación. De esta reunión quedará acta debidamente firmada por todos los integrantes de la comisión.
5. Rectoría avala la decisión de la Comisión de promoción y emite concepto escrito de la misma.
6. Rectoría comunica a consejo directivo la decisión final del proceso.
7. En cada caso la promoción estará, además, condicionada a la edad, entendiendo que en el ciclo seis, el o la estudiante debe ser mayor de edad.
8. En todo caso se garantizará el derecho a interponer los recursos legales por parte de los solicitantes.

Promoción por Convalidación de Saberes.

Cuando un(a) estudiante no puede certificar un grado aprobado por razones de fuerza mayor; bien sea, desplazamiento, abandono,

inexistencia del colegio y otros, el estudiante puede realizar la Convalidación de Saberes, que es el reconocimiento de los saberes previos de los y las estudiantes quienes los demuestran a través de la presentación de un examen; de acuerdo con los conocimientos que manifiesta tener y con los resultados de esta evaluación se ubicaran en el ciclo correspondiente; atendiendo a lo establecido en el decreto 3011 del 19 de septiembre del 1997, en el artículo 36, donde se determina que "Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada"

TRASLADO DE ESTUDIANTES ENTRE JORNADAS.

De Jornada Tarde a Jornada Noche

1. Carta solicitando el traslado por parte del acudiente (menor de edad) a coordinación.
2. Presentar formato de notas parciales a corte a la fecha de solicitud.
3. Tener el aval de coordinación y orientación.
4. Legalización del traslado en la secretaría académica.

4. No tener proceso de convivencia por situaciones tipo II o III ni seguimientos/ compromisos disciplinarios en la institución
5. Tener el aval de coordinación y orientación, previo informe entre jornadas y dependencias correspondientes
6. Legalización del traslado en la secretaría académica.

De Jornada Noche a Jornada Tarde

1. No tener 18 años cumplidos, ni cumplirlos durante el año lectivo de la solicitud
2. Carta del padre/madre dirigida a coordinación jornada tarde solicitando el cambio de jornada con la respectiva justificación
3. Presentar formato de notas parciales con corte a la fecha de solicitud, con mínimo en desempeño básico en cada una de las asignaturas.



GRADUACIONES DE ESTUDIANTES

Una vez declarada por la respectiva comisión de evaluación la promoción de ciclo VI de un estudiante, corresponde al rector o a quien éste delegue verificar el cumplimiento de los demás requisitos para otorgar el título de bachiller a cada uno de los estudiantes, de lo cual deja constancia en la respectiva acta de graduación. Para lo cual tendrá en cuenta que para optar el título de bachiller el estudiante adicionalmente debe:

1. Haber sido promovido en la educación básica lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachiller básico, es decir de Ciclo IV, grado noveno 9°, que lo habilita plenamente para cursar la educación media.
2. Haber sido promovido en los dos ciclos de educación media.
3. Haber desarrollado y cumplido a satisfacción el Proyecto de Servicio

Social Obligatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 115/94 y decreto 114 de 1996.

4. Haber realizado satisfactoriamente las actividades del plan complementario no presencial.
5. Haber aportado los demás documentos reglamentarios definidos, esto es, certificados de años y/o ciclos no cursados en la institución, a partir de quinto primaria.
6. Fotocopia totalmente legible de la cédula de ciudadanía o documento que legalice su permanencia en el país (extranjeros)
7. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto (documentación, material y/o equipo de propiedad de la institución).

RECLAMACIONES

Toda reclamación debe hacerse siguiendo el conducto regular:

1. Docente del área o la asignatura.
2. Director(a) de curso.
3. Coordinador.
4. Comisiones de evaluación.
5. Rectoría.
6. Consejo Directivo.
7. Dirección Local de Educación.

8. Secretaría de Educación.
9. Ministerio de Educación Nacional.

Ante el anterior conducto regular, se aclara que la orientación de la Institución intervendrá cuando así lo considere o en el momento que un integrante de la Comunidad educativo vea la necesidad, o en el caso que sea remitido para apoyo profesional por algún consejo o comité.

19. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Sistema Institucional de Evaluación se aplicará a todos los actores de los diferentes estamentos que intervienen en el proceso formativo en el Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF en todas sus jornadas y sedes educativas y formará parte integral del manual de convivencia, del PEI y de los ajustes al mismo.

VIGENCIA

El Presente Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizaje rige a partir del año Lectivo con el aval del Consejo Directivo, y estará sujeto a los ajustes correspondientes para el año 2025 y posteriores.

CONSEJO ACADÉMICO 2025

Olga Patricia Lara Lombana
Rectora

Jenny Amparo Sáenz Castro
Luz Yanith Viviescas Martínez
Nelson Giovanni Moreno Beltrán
Ruth Esther Delgadillo
Directivas Docentes Coordinadores (a)

María Teresa Ibarra Triana
Docente Orientadora Escolar

REPRESENTANTES DE ÁREA AL CONSEJO ACADÉMICO:

Andrés Eduardo Díaz Ramírez
Ciencias Sociales

Cristian Camilo Jiménez Riaño
Economía y Política

Sandra Rocío Arenas Rodríguez
Ciencias Naturales

Néstor Raúl Romero Tijo
Matemáticas

Laura María Cortes Duran
Educación Artística

Alejandra Sanabria Hernández
Humanidades

Andrés Camilo Robles Pirazán
Jefe Ética y Valores

Nini Johanna Lugo González
Religión

Gustavo Alexander Rodríguez Aldana
Educación Física Recreación y Deportes

Alejandro Javier Guzmán Herrera
Tecnología e Informática

Cristian Camilo Jiménez Riaño
Filosofía

Angelina Hernández Mejía
Educación Media

CONSEJO DIRECTIVO 2025

Olga Patricia Lara Lombana
Rectora

Wilson Antonio Sierra Medina
Genoveva Rodríguez González
Representantes de Docentes

Laura Vanesa Marín Capera
Personera Estudiantil

Jazbleidy Michel Murcia
Representante de Estudiantes

Liveth Parra
Paola Jeanette Bohórquez Ontibón
Representantes de padres de familia

Luis Guzmán Hincapié
Representante de exalumnos
Representante de sector productivo

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Olga Patricia Lara Lombana
Rectora

Nelson Giovanni Moreno Beltrán
Directivo Docente Coordinador

Juan David Moreno Echeverry
Docente

Wilson Enrique Hernández
Orientación escolar

Laura Vanesa Marín Capera
Personero (a)

Adriana Chirinos
Representante del Consejo de padres

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN

NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE	CURSO	PERIODO
----------------------------	-------	---------

“La AUTOEVALUACIÓN es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades, proponiendo estrategias para superar sus dificultades.”. Criterios:

1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura.
2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extra-clase.
3. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo.
4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico
5. Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.
6. Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).
7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto

S: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo; hace propuestas nuevas, cumple todos los acuerdos (académicos y convivenciales) demostrando manejo adecuado del tiempo y trabajo autónomo que le permiten el fortalecimiento de competencias	A: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo cumpliendo los acuerdos institucionales establecidos (académicos y convivenciales) que le permiten el fortalecimiento de competencias	B: Participa, desde cada asignatura, en el desarrollo del proyecto de ciclo, cumpliendo los acuerdos institucionales (académicos y convivenciales) para el desarrollo de competencias	J: No trabaja de manera autónoma en el desarrollo de las competencias en las diferentes asignaturas, ni participa en el proyecto de ciclo e incumple frecuentemente los acuerdos institucionales: académicos y convivenciales establecidos.
JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
COMPROMISO Y PLAN DE MEJORAMIENTO			

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN

NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE	CURSO	PERIODO
----------------------------	-------	---------

“La AUTOEVALUACIÓN es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades, proponiendo estrategias para superar sus dificultades.”. Criterios:

1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura.
2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extra-clase.
3. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo.
4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico
5. Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.
6. Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).
7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto

S: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo; hace propuestas nuevas, cumple todos los acuerdos (académicos y convivenciales) demostrando manejo adecuado del tiempo y trabajo autónomo que le permiten el fortalecimiento de competencias	A: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo cumpliendo los acuerdos institucionales establecidos (académicos y convivenciales) que le permiten el fortalecimiento de competencias	B: Participa, desde cada asignatura, en el desarrollo del proyecto de ciclo, cumpliendo los acuerdos institucionales (académicos y convivenciales) para el desarrollo de competencias	J: No trabaja de manera autónoma en el desarrollo de las competencias en las diferentes asignaturas, ni participa en el proyecto de ciclo e incumple frecuentemente los acuerdos institucionales: académicos y convivenciales establecidos.
JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
COMPROMISO Y PLAN DE MEJORAMIENTO			

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN

NOMBRE DEL O LA ESTUDIANTE	CURSO	PERIODO
----------------------------	-------	---------

“La AUTOEVALUACIÓN es el proceso que realiza el o la estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades, proponiendo estrategias para superar sus dificultades.”. Criterios:

1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura.
2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extra-clase.
3. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo.
4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico
5. Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.
6. Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).
7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto

S: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo; hace propuestas nuevas, cumple todos los acuerdos (académicos y convivenciales) demostrando manejo adecuado del tiempo y trabajo autónomo que le permiten el fortalecimiento de competencias	A: Participa y aporta, desde las diferentes asignaturas, al desarrollo del proyecto de ciclo cumpliendo los acuerdos institucionales establecidos (académicos y convivenciales) que le permiten el fortalecimiento de competencias	B: Participa, desde cada asignatura, en el desarrollo del proyecto de ciclo, cumpliendo los acuerdos institucionales (académicos y convivenciales) para el desarrollo de competencias	J: No trabaja de manera autónoma en el desarrollo de las competencias en las diferentes asignaturas, ni participa en el proyecto de ciclo e incumple frecuentemente los acuerdos institucionales: académicos y convivenciales establecidos.
JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
COMPROMISO Y PLAN DE MEJORAMIENTO			

FORMATO NIVELACIONES FINALES

El o la estudiante _____ del curso _____
debe prestarse a nivelaciones finales a las siguientes Áreas / asignaturas _____,
_____; _____, _____;
_____.

Por favor tener en cuenta que las nivelaciones se realizarán en horario habitual, del _____ al _____
de noviembre.

Firma docente director(a) de curso

Nombre/firma de enterado padre/madre/acudiente
C.C. _____ Teléfono actualizado _____

NOTA: el o la estudiante debe presentar este formato firmado por el padre o madre de familia para ingresar a las nivelaciones receptivas.

FORMATO DE REPROBACIÓN, DESPUES DE COMISIONES DE EVALUACION III PERIODO

El o la estudiante _____ del curso _____ no presenta nivelaciones
finales porque no cumplió satisfactoriamente con los desempeños propuestos en las diferentes
asignaturas y fue reportado en la comisión final con tres (3) o más áreas reprobadas. _____

Debe asistir el padre o madre a la entrega de informes finales el _____, según horario.

Firma docente director(a) de curso

Nombre/firma de enterado padre/madre/acudiente
C.C. _____ Teléfono actualizado _____

FORMATO DE APROBACIÓN, DESPUES DE COMISION DE EVALUACION III PERIODO

FELICITACIONES el o la estudiante _____ curso _____
cumplió satisfactoriamente con los desempeños propuestos en las diferentes asignaturas y no es
reportado en la comisión final con asignaturas o áreas pendientes.

Debe asistir el padre o madre a la entrega de informes finales el _____, según horario.

Firma docente director(a) de curso

Nombre/firma de enterado padre/madre/acudiente
C.C. _____ Teléfono actualizado _____

SALIDA DE ESTUDIANTE

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

Fecha:

Solicito la salida de mi hijo _____

Del grado _____ sale con: _____ hora: _____

Motivo: _____

Firma del coordinador:

Firma acudiente:

EXCUSA POR INASISTENCIA

Señores Colegio León de Grieff IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio León de Grieff IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio León de Grieff IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

EXCUSA POR INASISTENCIA

Señores Colegio León de Grieff IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio León de Grieff IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

Señores Colegio León de Grieff IED

Yo _____ documento _____ en calidad
de acudiente del estudiante _____ del grado _____

Hago constar el motivo de la (s) ausencia (s) los días _____ del mes _____

Motivo: _____

Firma

Nombre: _____ Teléfono: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO LEÓN DE GRIEFF IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO LEÓN DE GRIEFF IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

COMPROBANTE DE CITACIÓN

Fecha:

Estudiante: _____

Sede: _____ Curso: _____

Acudiente: _____

Fecha de Citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Observación: _____

COLEGIO LEÓN DE GRIEFF IED



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede: Curso:

Ciudad: Fecha:

Señor(a): _____

Estudiante: _____

Fecha de citación:

Motivo: _____

Citado por: _____

Aceptado por: _____

FORMATO DE IMPUNTUALIDAD

[illegible]